



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2006.**

ASISTENTES

D ^a Vicenta Tortosa Urrea	Alcaldesa
D. Jesús Santamaría Sempere	Concejal
D. Pedro M. Agredas Martínez	Concejal
D. Fernando Ubeda Lillo	Concejal
D. José Ayelo Pérez	Concejal
D ^a Fulgencia Estevan García	Concejal
D. Andrés Martínez Martínez	Concejal
D ^a Ruth Mateo Pérez	Concejal
D. Vicente Rodes Amorós	Concejal
D. Antonio Martínez Vicente	Concejal
D ^a Celia Lledó Rico	Concejal
D. José Fco. Navarro Gabaldón	Concejal
D ^a M ^a Adela Serra Morillas	Concejal
D. Evaristo Vello Todolí	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D. Francisco Mas Esteban	Concejal
D. Francisco Montilla Domene	Concejal
D ^a Rosario Belda Navarro	Concejal
D. Antonio Pastor López	Concejal
D. Antonio García Agredas	Concejal
D. Antonio José Sánchez Soriano	Concejal
D ^a Nuria Aparicio Galbis	Interventora de Fondos
D ^a Amparo Macián García	Secretario General

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **26 de octubre de 2006** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2010_1_1

Se da lectura al acta celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente a la sesión ordinaria, el día 28 de septiembre de 2006, aprobándola por unanimidad los señores asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándola con las firmas de la Sra. Alcaldesa y Secretario de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017_2_1

Por la Secretario de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Decretos de Alcaldía desde el nº 493, de fecha 26 de septiembre de 2006, al nº 554, de 24 de octubre de 2006.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda quedar enterada.

3.- Moción del Concejal de Recursos Humanos sobre determinación de los dos días de festividad local para el próximo año 2007.

6051_3_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Fernando Ubeda Lillo, que transcrita literalmente, dice:

“Con el fin de dar cumplimiento al escrito de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, de fecha de entrada en este Ayuntamiento 19 de septiembre de 2006, número 8785/3.090, sobre la determinación, por parte de este Ayuntamiento, de fijar los dos días de festividad local para el próximo año 2007, tengo a bien indicar:



Que habiendo contactado con las organizaciones sindicales y diversas asociaciones de Villena, con el fin de determinar dichos días festivos, tengo a bien informar de que, tras la reunión celebrada al efecto al día 5 de los corrientes y, después de diversas deliberaciones, el Concejal que suscribe, propone los siguientes días:

- 5 de abril de 2007 (Jueves Santo)
- 16 de abril de 2007 (San Vicente Ferrer)

Que en caso de prosperar la presente Moción, por el Pleno Municipal se dé traslado de dichas festividades a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, para su publicación de carácter oficial”.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2006, en relación a una Moción, en la que se propone los días 5 y 16 de abril, como días festivos locales para el año 2007, y sometida a votación, votan a favor los Concejales de los Grupos Políticos PSOE y la Coalición Los Verdes-Izquierda Unida, absteniéndose los Concejales de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente, por lo que queda dictaminada favorablemente la referida Moción.

Abierto el debate, D^a Celia Lledó Rico, expone, que el PP va a votar en contra porque no están de acuerdo con que las fiestas locales para el año 2007 sean las de 5 de abril y 16 de abril, puesto que ellos van a defender siempre que no sea domingo, que el día 8 de septiembre, día de la Patrona, sea festivo local. Por tanto, no pueden aprobar una propuesta donde no se contempla el día 8 de septiembre como festivo local. En cualquier caso, les ha sorprendido la propuesta del Concejal de Recursos Humanos, vista el acta de la reunión, a la que no asistió UGT. Comisiones Obreras proponía las fechas de 16 de abril y 26 de diciembre y los empresarios del calzado, Asocomer y Ashovi sugerían las fechas de 16 de abril y 8 de septiembre, sin embargo, la propuesta del Concejal no se respalda por ninguna de las propuestas que se habían presentado en esa reunión, de manera que es una propuesta que nace a título particular, sin ningún refrendo y por todo ello, no pueden aprobarla.

D. Antonio García Agredas, manifiesta, que su Grupo ha discutido este tema y se ratifica en lo expresado por su compañera Sra. Lledó Rico. Piensa que



es el único pueblo de la provincia, que no siendo domingo el día de la Patrona no es festivo local. Por tanto, los Concejales de su Grupo van a tener libertad de voto, aunque él adelanta que va a hacerlo en contra de esta propuesta.

D. Fernando Úbeda Lillo, le parece paradójicas las manifestaciones de la Portavoz del PP, porque si echan la vista atrás y se es tan defensor del día 8 de septiembre, lo que no se puede es votar a favor en un momento y en otro en contra. Recuerda, que en los últimos seis años, solo se ha votado a favor de que el día 8 de septiembre fuera festivo un año. En concreto, en el Pleno del mes de noviembre del año 2000, se acuerda por unanimidad que las fiestas locales sean el 12 y 23 de abril, ya que el día 8 de septiembre era sábado igual que lo va a ser en el año 2007. En el año 2001, se vuelve a repetir una situación parecida, al caer domingo el día 8 de septiembre y por unanimidad se acuerda como fiestas locales los días 12 y 23 de abril. En el año 2002, se acuerda por única vez, que los días 28 de abril y 8 de septiembre sean festivos locales, no aprobándose por unanimidad, sino en contra de la oposición que había en ese momento, que era el PSOE, Los Verdes e Izquierda Unida. A partir de ese año, evidentemente, su Concejalía ha seguido el mismo criterio, porque entiende que beneficia a la gran mayoría de trabajadores y trabajadoras de esta ciudad.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Lledó Rico, se reitera en la consideración de que el día 8 de septiembre debe ser festivo local. Entiende, que la comparación que ha hecho el Concejal de esos seis últimos años, teniendo en cuenta que los tres últimos son del actual equipo de gobierno no les pueden adjudicar los años en que estos tres Partidos no han querido que el día 8 de septiembre fuera festivo local, recordando los múltiples inconvenientes que ello ha supuesto, de hecho sabe que alguna persona incluso por no ser festivo y al no estar el Ayuntamiento abierto, se ha quejado de que no pueda registrarse un documento, por no ser declarado festivo el día 8 de septiembre. Sabe que se han dado excusas y el máximo responsable que es el Concejal de Recursos Humanos hace que otras personas trabajen, sin embargo, en el Ayuntamiento no se trabaja y se perjudica al ciudadano al no ser festivo ese día. Le hubiera gustado que en Villena pasara algo parecido a lo del municipio de Sax, que cuando se propuso que el día de San Blas no fuera festivo local, el pueblo se levantó y, al final, lo han tenido que modificar, ojalá pasara lo mismo en Villena. En cualquier caso, están acostumbrados a que el día 8 de septiembre nadie trabaje y da lo mismo lo que apruebe una Corporación u otra, porque para el pueblo de Villena va a ser festivo el día 8 de septiembre, diga lo que diga este equipo de gobierno. Por último, se refiere a que el Sr. Ubeda Lillo podrá recordar los años en que el PP



ha declarado festivo local o no el día 8 de septiembre, pero cuando no lo han hecho es porque ha coincidido que era domingo o sábado, como en el año 2000, pero no han perjudicado para nada a las personas que podían trabajar por pertenecer a empresas de fuera, pero que están en Villena, como los bancos, no obstante, al final, la propuesta del Concejal de Recursos Humanos no tiene ningún refrendo ni por Comisiones Obreras, UGT, ni patronal, están solos.

Finalmente, el Sr. Ubeda Lillo, se reitera en sus afirmaciones anteriores, es decir, se aprueba la propuesta en el Pleno de noviembre del año 2000 por unanimidad, siendo la misma situación que la de este año, pero antes era buena y ahora es mala, es incomprensible, máxime cuando había un acuerdo de cerrar el Ayuntamiento, cosa que no hay ahora, porque cualquiera que desee trabajar lo puede hacer.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto. Se abstiene D. Antonio José Sánchez Soriano. Votan en contra los ocho Concejales del PP y D. Antonio García Agredas de Iniciativa Independiente y lo hacen a favor los once Concejales de los Grupos Políticos PSOE y la Coalición LV-IU. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar como días festivos locales para el año 2007, el día 5 de abril (Jueves Santo) y el día 16 de abril (San Vicente Ferrer).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, a través de su Dirección Territorial de Empleo y Trabajo en Alicante.

- 4.- Adjudicación del concurso para la concesión de la gestión y explotación del servicio público de estacionamiento regulado de vehículos en la vía pública (O.R.A.) incluida la prestación del servicio de retirada, inmovilización y depósito de vehículos (GRÚA) y el mantenimiento de las instalaciones semafóricas en el T.M. de Villena.

3050_4_1

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto y tramitación

Página: 783



ordinaria de la Concesión de la gestión y explotación del servicio público de estacionamientos regulados de vehículos en la vía pública (ORA), incluido el mantenimiento de las instalaciones semaforicas, además de la prestación del servicio de retirada, inmovilización y depósito de vehículos (GRÚA) en el término municipal de Villena, se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 22 de agosto de 2006, a las 13,30 horas, con carácter previo y no público, que tiene por objeto la calificación de los documentos presentados por los licitadores en el sobre A “Documentación Administrativa”, que son los siguientes:

PROPOSICION Nº 1.- Presentada por Continental Parking, S.L., con CIF nº B-58161514, y domicilio social en calle Aribau nº 171, 4º, 2ª, de Barcelona.

PROPOSICION Nº 2.- Presentada por la UTE Pavasal Empresa Constructora, S.A., con CIF nº A-46015129, y domicilio social en carretera A-3 Madrid Valencia, p.k. 343, de Quart de Poblet (Valencia), y Grúas Alacant, S.L., con CIF nº B-03929825, y domicilio social en calle Montoyos nº 48-50, de San Vicente del Raspeig (Alicante), participando en la Unión Temporal cada una de estas empresas en un 80 por cien y 20 por cien, respectivamente.

Examinadas las proposiciones presentadas, se observan las siguientes deficiencias:

1)PROPOSICIÓN Nº 1.- No ha presentado la siguiente documentación:

-Deberá acreditar estar dado de alta en el IAE, en el epígrafe o epígrafes que correspondan al objeto del contrato, así como de haber satisfecho el último recibo de este impuesto o, en su caso, presentar declaración jurada de darse de alta en el IAE que corresponda, para el supuesto de resultar adjudicataria del contrato (cláusula 26, sobre “A”, apartado f), del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares).

2)PROPOSICIÓN Nº 2.- No ha presentado la siguiente documentación:

-Deberá compulsar todas las fotocopias incluidas en la documentación presentada en el sobre “A”, por la empresa Pavasal Empresa Constructora, S.A.

Por todo ello, la Mesa acuerda conceder a todos los licitadores, cuya documentación ha sido examinada, un plazo no superior a 3 días hábiles para que subsanen las deficiencias observadas, de lo contrario, su oferta será excluida (cláusula 27ª.- “Mesa de Contratación, Calificación de Documentos y Apertura



de Propositiones”, del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares).

A continuación, se da cuenta del acta de la reunión celebrada por la Mesa de Contratación, el día 28 de agosto de 2006, a las 13,15 horas, con carácter público y que tiene por objeto la apertura de la documentación incorporada al sobre B “Proposición Económica”, con el siguiente resultado:

“Iniciado el acto, en primer lugar, se da lectura al acta de la sesión celebrada el 22 de agosto de 2006, con objeto de la apertura del sobre A, integrante de la “Documentación Administrativa”, de las distintas proposiciones presentadas, dando cuenta que tras conceder un plazo no superior a tres días, a los licitadores respectivos, para que subsanen las deficiencias observadas, se consideran correctas y ajustadas a lo requerido en el pliego y legislación vigente, las siguientes proposiciones:

PROPOSICION Nº 1.- Presentada por Continental Parking, S.L., con CIF nº B-58161514, y domicilio social en calle Aribau nº 171, 4º, 2ª, de Barcelona.

PROPOSICION Nº 2.- Presentada por la UTE Pavasal Empresa Constructora, S.A., con CIF nº A-46015129, y domicilio social en carretera A-3 Madrid Valencia, p.k. 343, de Quart de Poblet (Valencia), y Grúas Alacant, S.L., con CIF nº B-03929825, y domicilio social en calle Montoyos, nº 48-50, de San Vicente del Raspeig (Alicante), participando en la Unión Temporal cada una de estas empresas en un 80 por cien y 20 por cien, respectivamente.

A continuación, se invita a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen pertinentes, no formulándose observación alguna.

En segundo lugar, se procede a la apertura del sobre B, “Proposición Económica”, de las dos proposiciones presentadas al procedimiento de contratación, dando lectura a las ofertas, con el siguiente resultado:

PROPOSICION Nº 1.- que ofrece como canon anual por el coste de los servicios de la ORA y el mantenimiento de las instalaciones semaforicas, la cantidad de doce mil euros (12.000.-) anuales, como precio del servicio de GRUA la cantidad de cuarenta y dos mil euros (42.000.-) anuales y un coste adicional de 25 euros por cada servicio realizado en horario nocturno o festivo y que la plantilla de la empresa es de 116 trabajadores, siendo el número de trabajadores minusválidos de 10.



Además, se hace costar que con fecha 22 de agosto de 2006, se remite a este Ayuntamiento un fax por la empresa Continental Parking, S.L, en el que manifiesta que si bien el modelo de proposición presentado indica el importe fijo anual del canon, hay que aclarar que a este canon fijo deberá añadirse el canon variable equivalente a un porcentaje del resultado de la explotación, tal y como se indica en el detalle de la oferta en el apartado de canon de la concesión. Examinada la oferta presentada, en el apartado de canon de la concesión, se indica que respecto al canon variable el canon fijo se verá complementado con el 95% del excedente a partir de una ocupación mínima del 54 %.

Asimismo, sumariamente ofrece como mejoras de la oferta las siguientes:

- Renovación gradual de los parquímetros existentes y aumentar sus prestaciones o funcionalidades.
- El número de parquímetros instalados se aumentará hasta la cantidad de 20, con un ratio de plazas por cada parquímetro de 19,15.
- La implantación de un nuevo sistema de gestión integral del mantenimiento de las instalaciones de la zona ORA.
- La realización de acciones de promoción del servicio de la ORA y otras facilidades como tarjetas recargables, sistema de vales, tarjetas transportistas y servicios autorizados.
- La mejora del canon actual del servicio, ya que al canon fijo ofrecido debe añadirse las aportaciones a los servicios de mantenimiento de semáforos y del servicio de grúa y el canon variable ofertado.
- La actualización de los 18 semáforos que están instalados en Villena y su mantenimiento, en colaboración con la empresa especializada ETRA.
- Un servicio de grúa permanente durante las 24 horas al día con un horario presencial y un horario disponible. Se diseñará un horario especial del servicio durante las fiestas patronales y la empresa dispone de una estructura adecuada de personal para sustituciones y refuerzos.
- Mantenimiento en el coste del arrendamiento del actual depósito de vehículos.

PROPOSICION Nº 2.- que ofrece como canon anual por el coste de los servicios de la ORA y el mantenimiento de las instalaciones semaforicas, la cantidad de cincuenta mil euros (50.000.-) anuales, como precio del servicio de GRUA la cantidad de cuarenta y cinco mil euros (45.000.-) anuales y que la plantilla de Pavasal Empresa Constructora, S.A., es de 652 trabajadores, siendo el número de trabajadores minusválidos de 13 y que la plantilla de Gruas Alacant, S.L. es de 15 trabajadores, no teniendo en la actualidad ningún trabajador minusválido.



Asimismo, ofrece sumariamente como mejoras de la oferta las siguientes:

- Pago íntegro del alquiler del local que en la actualidad se está utilizando como depósito de vehículos.
- Anticipo de ciento cincuenta mil euros (150.000.-) como pago a cuenta anticipado del canon de los tres primeros ejercicios, a liquidar al Ayuntamiento a los sesenta días de la firma del contrato.
- Mejora de las instalaciones semaforicas.
- Controles de auditoría de la calidad del servicio
- CD interactivo.
- Cursos de formación al personal para la puesta en marcha y perfeccionamiento del servicio.
- Mejoras en el número de expendedores.
- Campaña de marketing y publicitaria
- Terminal de denuncias última generación PDA
- Vehículo para la zona azul
- Página Web interactiva durante todo el período de la concesión.
- Disposición de sendas direcciones de correo por servicio
- Difusión mediante trípticos informativos de todas las novedades que se introduzcan en los servicios.
- Certificados de calidad: Norma UNE-EN-ISO 9001; Norma UNE-EN-ISO 14001; ENARILA (Entidad Auditora de Riesgos Laborales).

Tras la lectura de las ofertas, se invita a los asistentes a efectuar su examen y a formular observaciones, no formulándose observación alguna.

En último lugar, retirada la Mesa para los trabajos de evaluación de las ofertas presentadas y al objeto de formular su propuesta de adjudicación, acuerda recabar informe previo del Ingeniero Municipal y del Departamento de Intervención del Ayuntamiento, para la valoración de las ofertas, de conformidad, con los criterios de valoración establecidos en la cláusulas 23ª.- del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y a tenor de lo establecido en la cláusula 27ª.-Mesa de Contratación, calificación de documentos y apertura de proposiciones, del citado pliego.

Seguidamente, se da lectura al acta de la reunión celebrada por la Mesa de Contratación, el día 4 de octubre de 2006, a las 13,00 horas, con carácter no



público, en la que se hace constar lo siguiente:

“Iniciada la sesión, y antes de dar cuenta de los informes emitidos por el Ingeniero Municipal y por el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, se pone de manifiesto por parte de la Concejala, D^a Celia Lledó Rico, que en la sesión de la Mesa celebrada el 28 de agosto de 2006, solicitó que se emitiera informe sobre la cuantía del canon variable ingresado en los últimos años, por la actual concesionaria del servicio de la ORA, la mercantil Continental Parking, S.L., sin que se haya traído a esta Mesa el citado informe.

A continuación, el Secretario de la Mesa manifiesta que posiblemente ese informe se pidiera, pero que no consta en el acta de la reunión celebrada por la Mesa el día 28 de agosto de 2006, por lo que pide disculpas, además de que a la citada reunión no asistió ningún funcionario del Departamento de Intervención del Ayuntamiento, por lo que desconocían que tenían que realizar informe alguno sobre el importe del canon variable ingresado en los últimos años.

Por todo ello, la Mesa por unanimidad de sus miembros, acuerda levantar la sesión y recabar informe del Departamento de Intervención del Ayuntamiento sobre la cuantía del canon variable ingresado durante los últimos años por la empresa concesionaria del servicio de la ORA, como paso previo a la valoración de las ofertas presentadas por las dos empresas licitadoras.

Finalmente, se da cuenta del acta de la reunión celebrada por la Mesa de Contratación, el día 10 de octubre de 2006, a las 13 horas, con carácter no público, en la que se hace constar lo siguiente:

“Iniciada la sesión, se da cuenta del informe emitido por el Interventora Municipal, el 29 de septiembre de 2006, sobre valoración de las ofertas económicas presentadas al concurso, con el siguiente detalle:

“PRIMERO.- Art. 23 del Pliego de cláusulas económico-administrativas: Mejor oferta económica hasta un máximo de 10 puntos: “Será el resultado de calcular el canon a satisfacer al Ayuntamiento anualmente y del precio anual ofrecido para la prestación del servicio de grúa.”

Podemos valorar en 5 puntos como máximo cada uno de estos parámetros:

CONTINENTAL PARKING, S.L.:

- Canon ora 12.000 euros/año : 1,2 puntos



- Precio servicio grúa 42.000 euros/año + 25 euros en horario festivo o nocturno: 5 puntos*
- **Total: 6,20 puntos**

No podemos considerar el canon variable ofertado en el estudio económico en este apartado, sino tan sólo como mejora. Se considera así, a la luz de los artículos 80 y siguientes del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, relativa a la presentación de las proposiciones por los interesados, dado que la proposición de este licitador se ha ajustado al modelo que figura en el propio pliego, es clara y representa su oferta económica al respecto; no es por tanto interpretable ni susceptible de aclaración alguna.

UTE PAVASAL, S.A. – GRUAS ALACANT, S.L.:

- Canon ora 50.000 euros/año: 5 puntos
- Precio servicio grúa 45.000 euros/año: 5 puntos*
- **Total: 10 puntos**

* Se propone igual puntuación porque a pesar de la diferencia en 3.000 euros anuales, Continental Parking establece un coste adicional por servicio en horario nocturno y festivo que no considera la UTE.

SEGUNDO.- Art. 23.4 del Pliego de cláusulas económico-administrativas: Plantilla de personal minusválido hasta un máximo de 2 puntos.

CONTINENTAL PARKING, S.L.:

- Nº trabajadores: 116
- Nº trabajadores minusválidos: 10
- Obligación legal 2% de 116: 2,32
- Exceso sobre obligación legal 7,68%
- **Total: 2 puntos**

UTE PAVASAL, S.A. – GRUAS ALACANT, S.L.:

- Nº trabajadores: 652
- Nº trabajadores minusválidos: 13 pertenecientes únicamente a Pavasal, S.A.
- Representatividad de Pavasal en la UTE: 80% = 521,60 trabajadores
- Obligación legal 2% de 521,60: 10,43
- Exceso sobre obligación legal 2,57%
- **Total: 0,67 puntos**



TOTAL PUNTOS:

CONTINENTAL PARKING, S.A.:

6,20 + 2 = **8,20 puntos**

UTE PAVASAL, S.A.–GRUAS ALACANT, S.L.: 10 + 0,67 = **10,67 puntos**

A continuación, se da cuenta del informe realizado por el Ingeniero Municipal con fecha 22 de septiembre de 2006, en el que se comparan los proyectos técnicos de los servicios a prestar por las dos empresas licitadoras y se relacionan las mejoras ofrecidas para la prestación de los servicios:

ORA

	<u>PAVASAL</u>	<u>CONTINENTAL PARKING</u>
Expendedores	18 expendedores nuevos en 25 días	20 expendedores renovando los antiguos paulatinamente.
Oficina local	Oficina céntrica con sala de Reuniones y atención al público.	Oficina en depósito de vehículos (misma de actualmente)
Informática	Terminales de denuncia PDA. Dos ordenadores. Pago con tarjeta recargable y Móvil.	Terminales de denuncia PDA. Ordenador. Pago con tarjeta recargable y Móvil.
Señalización	25 ud. inicio y final de zona azul. 18 ud. carga y descarga bus 18 ud. expendedores de tickets. 7 ud. minusválidos.	30 ud. Inicio y final de zona azul. 18 ud. carga y descarga y bus. 20 ud. expendedores de tickets. 6 ud. minusválidos
Vehículos	1 vehículo	1 vehículo.
Personal	1 director técnico 1 encargado general. 4 controladores 2 operarios grúa 2 operarios mantenimiento semáforos.	1 director técnico 1 encargado 1 sub-encargado controlador 3 controladores 2 operarios grúa 1 operario mantenimiento de semáforos.
Uniforme	Sí.	Sí.

GRÚA

	<u>PAVASAL</u>	<u>CONTINENTAL PARKING</u>
Vehículos	1 ud. vehículo carga 2.400 Kg.	1 ud. vehículo arrastre 3.200 Kg.
Cepos 1	1 ud. vehículos ligeros. 1 ud. camiones	3 ud. vehículos ligeros 3 ud. motocicletas 2 ud. autobuses y camiones.



**Telecomuni-
caciones**

1 teléfono móvil gruista.
1 radio teléfono.
1 cámara fotográfica.

2 teléfonos móviles (gruista y
encargado
1 radio teléfono
1 cámara fotográfica.

Depósito

El actual.

El actual.

SEMÁFOROS

	PAVASAL	CONTINENTAL PARKING
Actualización Semáforos	Sí - 86.125,52 €(mejora)	Sí - 93.000 €(mejora)
Mantenimiento	Mantenim. preventivo semestral-anual Mantenimiento correctivo averías-colisiones-modifi- caciones cables. Presentan el mismo plan de mantenimiento	Mantenim. preventivo semestral-anual Mantenim. correctivo averías-colidiones-mo- dificaciones cables.

**MEJORAS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS
POR PAVASAL Y CONTINENTAL PARKING**

PAVASAL	CONTINENTAL PARKING
Anticipo del canon de ORA de tres primeros años. 150.000 €	Pago de 95% del excedente a partir de una ocupación del 54% 30.000 € (anual aprox.) (según informe Interven.)
Pago del alquiler del local de depósito grúa en su totalidad 10.656 €año	Pago del 50% del alquiler del local depósito-grúa 5.000 € anual
Mejora de instalaciones semafóricas. 86.125,52 €	Propuesta de ampliación del estaciona- miento ORA en el aparcamiento en batería del parque Ruperto Chapí. Canon de 75 €por plaza y ejecución de las obras (pintura parquímetros señalización) 2.500 € Mejora de las instalaciones semáforos 90.000 €

Y por último, se da cuenta del informe emitido igualmente por la Interventora Municipal, el 5 de octubre de 2006, sobre la cuantía del canon variable durante los últimos años por la empresa concesionaria del servicio de ORA, con el siguiente detalle:



2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
1.305.905	1.339.930	5.940.07-----		4.716,00	5.219,45	35.349,50
7.848,64	8.053,14					15 Meses) Pendiente de ingreso (*)

(*) La liquidación correspondiente al ejercicio 2006 se conoce por un fax remitido el día 2 de octubre de 2006, sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente. Este debería haberse producido al igual que el resto de los demás ejercicios una vez finalizado el periodo de liquidación que abarca de mayo a mayo.

Antes de entrar en la valoración de las ofertas, y tras el debate correspondiente, la Mesa acuerda que el canon variable ofertado por la mercantil Continental Parking, S.L. (pago del 95 % del excedente a partir de una ocupación del 54 %), no puede ser valorado dentro del criterio de mejor oferta económica, previsto en la cláusula 23ª, del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares aprobado al efecto, sino, en todo caso, en el criterio de las mejoras ofrecidas por los licitadores, dado que la oferta económica presentada por este licitador por importe de 12.000 euros, en concepto de canon anual por el coste de los servicios de la ORA y mantenimiento de las instalaciones semaforicas, se ha ajustado al modelo que figura en el propio pliego.

A la vista de los informes citados, la Mesa procede a la valoración de las ofertas presentadas, de conformidad con los criterios de valoración previstos en la cláusula 23ª.-“Procedimiento y Forma de Adjudicación”, del pliego de cláusulas económico administrativas particulares, con el siguiente resultado:

1.- Mejor oferta económica, hasta un máximo de 10 puntos. Será el resultado de calcular el canon a satisfacer al Ayuntamiento anualmente y del precio anual ofrecido para la prestación del servicio de GRUA.

Proponente	Puntos
1: Continetal Parking, S.L.	6,20
2: UTE Pavasal, S.A.-Gruas Alacant, S.L.	10

2.-Proyecto técnico de la totalidad de los servicios, hasta un máximo de 8



puntos.

Proponente	Puntos
1: Continental Parking, S.L.	8
2: UTE Pavasal, S.A.-Gruas Alacant, S.L.	7,25

3.- Mejoras en la prestación de los servicios, hasta un máximo de 6 puntos.

Proponente	Puntos
1: Continental Parking, S.L.	3,92
2: UTE Pavasal, S.A.-Gruas Alacant, S.L.	2,68

4.- Por disponer en la plantilla de personal minusválido, hasta un máximo de 2 puntos.

Proponente	Puntos
1: Continental Parking, S.L.	2
2: UTE Pavasal, S.A.-Gruas Alacant, S.L.	0,67

Sumando la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los apartados, la puntuación final es la siguiente:

Proponente	Puntos
1: Continental Parking, S.L.	20,12
2: UTE Pavasal, S.A.-Gruas Alacant, S.L.	20,60

De conformidad, con esta evaluación de los criterios ponderados, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación competente la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar el contrato de la “Concesión de la gestión y explotación del servicio público de estacionamientos regulados de vehículos en la vía pública (ORA), incluido el mantenimiento de las instalaciones semaforicas, además de la prestación del servicio de retirada, inmovilización y depósito de vehículos (GRUA), en el término municipal, de Villena”, a la UTE “Pavasal Empresa



Constructora, S.A.-Gruas Alacant, S.L”, al ser la oferta mejor valorada en su conjunto, con un canon anual por el coste de los servicios de la ORA y el mantenimiento de las instalaciones semafóricas de 50.000.- euros anuales, un precio del servicio de GRUA de 45.000.- euros anuales, y un plazo de duración del contrato de 15 años desde su firma, además de la sujeción a lo establecido en la proposición presentada por la mercantil interesada, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y demás legislación aplicable.

De acuerdo, con lo que establece al artículo 82.2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la propuesta de la Mesa de Contratación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2006, en el que se hace constar lo siguiente:

“Dada cuenta del Acta de la reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, por la Mesa de Contratación para la adjudicación de la concesión de la gestión y explotación del servicio de estacionamiento regulado de vehículos en la vía pública (ORA), incluida la prestación del servicio de retirada, inmovilización y depósito de vehículos (Grúa) y el mantenimiento de las instalaciones semafóricas en el término municipal de Villena.

En primer lugar, interviene D. Antonio José Sánchez Soriano, quien manifiesta que votará en contra porque su Grupo Político no está de acuerdo con la adjudicación que se propone.

Seguidamente, interviene D^a Celia Lledó Rico, exponiendo, que ella firmó el acta de la mencionada sesión, porque se corresponde con lo que ocurrió en la reunión de la Mesa de Contratación, pero que no está de acuerdo cómo se valoraron las propuestas, que se hizo de una forma injusta y arbitraria.

Sometida, seguidamente, a dictamen la referida Propuesta, votan a favor de la misma los Concejales del Grupo Municipal Socialista y votan en contra los Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y el Concejal del Grupo Municipal de Iniciativa Independiente, absteniéndose los Concejales de la Coalición Municipal Los Verdes-Izquierda Unida, quienes se manifestarán en el Pleno, por lo que, por cinco votos en contra, cuatro a favor y dos abstenciones, es dictaminada desfavorablemente la propuesta de adjudicación por la Comisión



Informativa de Hacienda y Personal.

Abierto el debate, D. Antonio Pastor López, expresa, que desde Los Verdes, la razón por la que se abstuvieron en la Comisión Informativa, fue porque se hicieron manifestaciones por parte de la Portavoz del PP de que habían ocurrido cosas raras dentro de la Mesa de Contratación, en la que ellos no habían estado, ni tenido oportunidad de analizar el documento que se presentó en la Comisión Informativa. No obstante, después de estudiarlo y comentarlo con el Concejal responsable de esa área, les parece más que evidente que hay una diferencia sustancial en las distintas mejoras y en los beneficios económicos, así como materiales que se tenían que valorar como mejora en la UTE Pavasal-Grúas Alacant, a la que se propone como adjudicataria, siendo mejor claramente que la de Continental Parking. Por tanto, consideran, que al ser mejor la oferta, debe ser más puntuada, no observando ninguna irregularidad en el acta, ni les da la impresión que se pueda deducir nada, al contrario, les parece un poco injustificable sobre todo las argumentaciones del canon de la empresa actual y el incremento de 7 veces más, entre el año 2005 y el 2006, tal vez como justificación para igualarse a la oferta que hacía la UTE anteriormente citada, en concreto, 5.219,45 euros el canon del año 2005 y 35.349,50 euros el canon del año 2006. Consideran que la propuesta realizada por el Concejal responsable de Policía Local es correcta y su Grupo la va a apoyar.

D^a Celia Lledó Rico, explica, que el PP va a votar en contra, porque como manifestó en la Comisión Informativa de Hacienda han observado que en esta contratación ha existido alguna irregularidad, porque en el capítulo de las mejoras había dos empresas que se estaban valorando, pero a una de ellas no se le valoró el canon variable como mejora, de manera que hay una cantidad importante de una empresa respecto de la otra que se tenía que haber valorado y darle el doble de puntos o proporcionalmente a las cantidades que se reseñan, sin embargo, no fue así, hubo una discrepancia en la Mesa y también Concejales o personas que no justificaron su puntuación, a pesar de que el representante de Iniciativa Independiente y ella, como representante del PP, justificaron su votación en base a las cantidades económicas y a una regla numérica, que no aceptaron el resto de vocales, especialmente, los Concejales del equipo de gobierno y adjudicaron su puntuación en base a una media para contrarrestar la puntuación de ellos que estaba justificada. Por ello, cree que hubo irregularidades y recomienda al Concejal Sr. Pastor López, que mire las puntuaciones y repase las mejoras de una y otra empresa, porque objetivamente, con las cantidades ofrecidas por una y otra empresa, se tenía que haber reflejado en la puntuación de las mejoras, cosa que no se hizo por alguno de los



Concejales del equipo de gobierno, que votaron para cambiar la media. Anuncia que el voto del PP va a ser en contra de esta adjudicación, al estimar que no ha sido transparente.

D. Antonio García Agredas, explica, que la puntuación que se hizo en un primer término y que no tuvo en cuenta el canon variable de una empresa, determinó que se proponga a otra que es nueva, la UTE Pavasal Empresa Constructora, S.A.-Grúas Alacant, S.L., que no tiene servicio de ORA en ningún lugar de España, sin embargo, se le da para probar en Villena, siendo Grúas Alacant la que va a prestar el servicio y con la que van a tener algunos problemas respecto de la grúa, aunque éste es otro tema. Recuerda, que en la valoración que se hizo, no se tuvo en cuenta el canon variable como mejora de la empresa Continental Parking, siendo incorrecta la puntuación dada, aunque su Grupo junto con el PP hizo una regla de tres y votaron en consecuencia de acuerdo con esa regla. No entiende cómo el Concejal de Policía salió en defensa de la otra empresa, por la votación que dio, sabiendo cómo actúa la actual empresa.

En este punto le interrumpe la Sra. Alcaldesa, para indicarle, que según le informa la Interventora Municipal, las reuniones de la Mesa de Contratación no son públicas y no es adecuado que dé información de lo allí ocurrido y menos las votaciones de sus miembros.

Siguiendo con su intervención, el Sr. García Agredas, quiere dejar patente, que la puntuación que se dio en la Mesa no fue correcta y, por ello, ha de votar en contra. Por otra parte, cree que en este asunto mucho tenía que decir la Policía Local, sin embargo, el miembro que acudió y que está muy enterado de lo que ocurre en la zona de la ORA se abstuvo, cosa que tampoco le pareció correcta. Lo que quiere decir, es que al no considerar justa la puntuación, no debería adjudicarse este contrato, sino revisarse de nuevo las puntuaciones para que no haya ninguna duda y que conste que él no tiene nada que objetar de ninguna de las dos empresas, pero cree que se deben justificar las puntuaciones y tener claro porqué y cómo se da a una u otra empresa, porque lo que se pretende es que haya gran claridad a la hora de hacer la adjudicación, ya que no debe olvidarse que la empresa Continental Parking lleva ocho años en Villena, el servicio de grúa que ha prestado ha sido gratuito y les ha sacado de muchos problemas, cosa que ahora no se ha tenido en cuenta. Iniciativa Independiente va a votar en contra de esta adjudicación.



D. Fernando Úbeda Lillo, dice, que le parece que las acusaciones que se han vertido son lo suficientemente graves para solicitar a la Secretario General del Ayuntamiento que refleje en acta de manera fidedigna todo lo que se ha afirmado y esto lo hace en nombre de los cinco técnicos municipales y de los dos Concejales del equipo de gobierno que estaban en la Mesa de Contratación.

El Sr. García Agredas se muestra totalmente conforme con esta solicitud, incluso si desean ir al Juzgado por sus afirmaciones no tiene inconveniente.

D. Pedro Miguel Agredas Martínez, puntualiza varias cosas. En primer lugar, no le extraña este tipo de intervenciones, porque una vez más el PP, tal como les tiene acostumbrados, intenta verter falsos infundios sobre adjudicaciones y trabajos que son positivos para la ciudad de Villena. Aclara, que la Mesa de Contratación estaba formada por nueve personas, de las cuales cinco eran técnicos municipales, de los que espera que en ningún momento hayan permitido ningún tipo de irregularidad e imagina que por su profesionalidad así ha sido. En segundo lugar, agradece el trabajo realizado por la anterior empresa concesionaria de la ORA, ya que ha hecho un buen trabajo, ha colaborado muy bien con la Policía Local y ha cumplido con sus obligaciones, no obstante, los tiempos y las situaciones cambian, en estos momentos, encima de la mesa hay un pliego de condiciones con unas exigencias muy concretas y ambiciosas, que determinará beneficios para Villena. En tercer lugar, no es cierto que la empresa que se propone no haya prestado servicio de la ORA en ninguna población, puesto que él sepa lo está haciendo en el municipio de Alzira. Él no va a entrar a valorar ni una empresa ni otra, porque las dos son buenas y con gran prestigio, Continental Parking ha prestado un gran servicio y espera que Pavasal lo haga en el futuro, tampoco va a entrar en los pormenores de la Mesa de Contratación, porque sería muy difícil explicar aquí en un Pleno punto por punto las cuestiones que se plantearon y cómo se desarrolló la misma, no obstante, sí le gustaría destacar dos cosas:

- Que en la Mesa de Contratación se encontraban el Ingeniero Municipal, la Interventora Municipal, la Secretaria Municipal, el Subjefe de la Policía Local y el Técnico de Administración General de Secretaría. Por tanto, no va a permitir que se infunda ni un solo atisbo de duda sobre esta Mesa, donde aparte de los citados técnicos estaban dos Concejales del equipo de gobierno y dos de la oposición.



- Que este pliego de condiciones va a permitir tener gratis el servicio de arrastre de la grúa, el depósito de vehículos, el mantenimiento de todos los semáforos, todo ello por un plazo de quince años y su actualización para estar a la altura de una capital de provincia, con la sincronización de todos los semáforos y unos ingresos aproximados de más de 600.000 euros.

En resumen, éste es el resultado del trabajo que se ha hecho y no duda de la legitimidad del mismo.

En el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Antonio García Agredas, quien manifiesta, que el Concejal de Policía no ha dicho nada nuevo, conste que lo que todos quieren es que Villena salga beneficiada y a su juicio igual va a serlo con una empresa que con otra, porque los semáforos los van a poner en marcha igual una que otra empresa, porque los presupuestos e indicaciones están hechos por la misma casa y son los mismos. Por otro lado, respecto de los ingresos, al final, habría que analizar qué empresa va a ingresar más y habría que hacer esos números. En tercer lugar, quede claro que él no ha puesto en duda el trabajo de los técnicos ni ha dicho nada sobre ellos, sino que un técnico que es Subjefe de la Policía Local y que podría haber hablado mucho, no dijo nada. Por otra parte, el Sr. Ingeniero Municipal informó de lo que quiso sobre las dos ofertas presentadas, pero no valoró ni dio ninguna puntuación. Finalmente, cree que seguir hablando de este asunto es perder el tiempo y rizar el rizo, si el equipo de gobierno quiere contratar a la empresa que propone, lo puede hacer, porque está gobernando, pero aunque según el pliego la adjudicación sea por quince años, puede ocurrir que igual que con el agua, sea por menos años. Como ya ha indicado antes, su Grupo votará en contra.

Seguidamente, la Sra. Lledó Rico, manifiesta, que le ha sorprendido las declaraciones del Concejal de Policía, preguntándose si en los bancos de enfrente hay algún técnico, porque el Sr. Agredas Martínez dice que el PP echa la culpa a los técnicos, cuando los únicos responsables de esta contratación son los Concejales de la Corporación, porque la Mesa de Contratación propone, pero el que hace la adjudicación es el Pleno. Por tanto, considera que la responsabilidad será del equipo de gobierno si vota a favor de esta propuesta de adjudicación, pero no les echen la culpa de sus actuaciones a los técnicos, porque la responsabilidad del político es ahora aquí en el Pleno. Reconoce, que es cierto que en la Mesa de Contratación habían técnicos, como también lo es que algunos no votaron y pide conste en acta que dos Concejales del equipo de



gobierno hicieron todo lo posible para que la propuesta fuera a favor de una empresa, modificando, asimismo, las medias sin ninguna justificación, aunque hubo una recomendación técnica de que no valía dar un 0 y un 10 y que había que justificar la votación, cosa que los Concejales del equipo de gobierno no hicieron, sino que dieron puntuaciones extrañas con la pretensión de modificar las medias para que el resultado fuera a favor de una empresa, de manera que ella duerme muy tranquila todas las noches, pero los Concejales del equipo de gobierno hagan lo que estimen oportuno.

D. Antonio Pastor López, cree que el PP les tiene acostumbrados a rizar rizos, en lugar de explicar las cosas y él piensa que a la ciudadanía eso le interesa poco, porque lo relevante para Villena es que hay una empresa que se va a quedar con el servicio de la ORA la grúa y la revisión de los semáforos. Explica, que las empresas a las que se les contrata estos servicios, han de pagar un canon al Ayuntamiento, es decir, una cantidad de dinero anual, canon que la empresa que actualmente tiene el servicio es de 30.000 euros, aproximadamente, durante los años anteriores al año 2006, porque el cálculo de ese canon se hace en función de la ocupación, el ingreso que Continental Parking ha hecho al Ayuntamiento no ha superado el millón de pesetas, en el año 2006 esta empresa ha ingresado 35.349,- euros, lo que quiere decir es que es poco creíble que esta empresa si el canon que ha de pagar de ahora en adelante tiene que ser en función de la ocupación, es difícil que vaya a conseguir que se acerque ese canon al de la otra empresa que lo fija en 50.000 euros anuales, aparte de la mejora de que adelanta el canon de 3 años. Por tanto, a su entender no hay duda alguna y lo que está haciendo tanto el PP como Iniciativa Independiente es expresar su opinión, pero que hay un beneficio en el pago del canon por la UTE Pavasal – Grúas Alacant es algo clarísimo y figura en el acta, son cantidad de dinero, no obstante, si hablan de otras cosas que se diga cuáles son los otros beneficios mejores para Villena, porque él no lo ve por ningún lado.

Finalmente, el Sr. Agredas Martínez, afirma que la Portavoz del PP miente, porque no es cierto que ni él ni el Sr. Ubeda Lillo optaran por una empresa en concreto, mientras que los que sí lo hicieron fueron la Portavoz del PP y el Sr. García Agredas. No acepta esas afirmaciones porque ha sido un pliego de condiciones muy trabajado e innovador, que va a traer muy buenos resultados a la ciudad de Villena. Para él las dos empresas eran buenas, pero el resultado de la Mesa, elaborado por 4 políticos y 5 técnicos es el que es, él es responsable y se siente muy orgulloso de la propuesta que se hace. Aclara, que el equipo de gobierno va a apoyar esta adjudicación, le hubiera gustado que



fuera la actual empresa, pero no ha sido así y lo siente mucho. Se reitera en que esta adjudicación va a traer a Villena durante quince años el servicio de grúa gratis, el depósito de vehículos, el mantenimiento de los semáforos y su actualización y más de 100 millones de pesetas.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto. Votan a favor de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, los once Concejales de los Grupos Políticos PSOE y la Coalición LV-IU y lo hacen en contra los diez Concejales de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de la concesión de la gestión y explotación del servicio público de estacionamientos regulados de vehículos en la vía pública (ORA), incluido el mantenimiento de las instalaciones semaforicas, además de la prestación del servicio de retirada, inmovilización y depósito de vehículos (GRUA), en el término municipal, de Villena, a la UTE Pavasal Empresa Constructora, S.A.-Gruas Alacant, S.L, al ser la oferta mejor valorada en su conjunto, con un canon anual por el coste de los servicios de la ORA y el mantenimiento de las instalaciones semaforicas de 50.000.- euros anuales, un precio del servicio de GRUA de 45.000.- euros anuales, y un plazo de duración del contrato de 15 años desde su firma, además de la sujeción a lo establecido en la proposición presentada por la mercantil interesada, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y demás legislación aplicable.

Segundo.- El adjudicatario deberá constituir las garantías definitivas por importes de 3.000 euros, en concepto de concesión de los servicios de la ORA y mantenimiento de las instalaciones semaforicas, así como el 4% del precio de adjudicación del servicio de la grúa, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a Vicenta Tortosa Urrea, para la firma del correspondiente contrato.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, así como a las empresas que han presentado oferta y a los departamentos municipales de Intervención, Tesorería y Policía Local.



5.- Propuesta de Alcaldía sobre modificación de la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2006.

7090_5_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa, Dª Vicenta Tortosa Urrea, que transcrita literalmente, dice:

“La base 8ª de las de ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2006, aprobado definitivamente mediante su publicación de su edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 18 de marzo de 2006, referente a las ampliaciones de crédito, declara expresamente ampliable la partida presupuestaria 401 43201 60001, denominada "Adquisición / Expropiación de terrenos" con los ingresos obtenidos de la enajenación de terrenos, concepto del estado de ingresos 600.00.

Esta previsión se estableció, entre otras, a la vista de la obligación municipal de satisfacer las cargas de urbanización correspondientes al proyecto de reparcelación forzosa del Plan Parcial el Grec, en su calidad de actual propietario, cifradas en 629.155,45 euros.

No obstante, dado que no se corresponde la clasificación de la partida presupuestaria con la finalidad prevista, es por lo que se hace necesario modificar la presente base, en el sentido de declarar expresamente ampliable la partida presupuestaria 401 51101 61101, denominada “Mejora, adecuación y urbanización de vías públicas”, con los ingresos obtenidos del concepto 600.00, hasta la cantidad que se genere a cargo del Ayuntamiento en concepto de propietario y, en todo caso, con independencia del reintegro que deba producirse necesariamente a favor del Ayuntamiento por parte del futuro propietario por aquellas obligaciones satisfechas; manteniendo el carácter de ampliable para la partida 401 43201 60001 con el resto que se obtenga de la enajenación mencionada e imputada a su concepto presupuestario.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2006, en relación con la Propuesta de la Alcaldía sobre modificación de la base 8ª de las de ejecución del Presupuesto de 2006.



En primer lugar, interviene D. Fernando Ubeda Lillo, quien expone que se trata de subsanar un error técnico a la hora de designar la partida ampliable que figura en la base 8ª de las de ejecución del Presupuesto.

A continuación, interviene Dª Celia Lledó Rico, quien considera que no se trata de una decisión técnica, sino política, por lo que no está de acuerdo en cambiar la base 8ª de ejecución del Presupuesto, que si el equipo de gobierno quiere suplementar una partida concreta del Presupuesto hay otros medios para hacerlo sin tener que cambiar una base de ejecución.

Sometida seguidamente a dictamen la Propuesta, votan a favor de la misma los Concejales del Grupo Municipal Socialista y el Concejal de la Coalición Los Verdes – Izquierda Unida; votan en contra los Concejales del Grupo Municipal Popular y se abstienen el Concejal del Grupo Municipal Iniciativa Independiente y la Concejala de la Coalición Los Verdes – Izquierda Unida, quienes se manifestará en el Pleno, por lo que, por cinco votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones, es dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Abierto el debate, Dª Celia Lledó Rico, expone, que con esta Propuesta se pretende modificar una de las bases de ejecución del Presupuesto, aunque parece ser que es algo bastante extraño, puesto que las bases son las reglas del juego para la ejecución del Presupuesto, que el propio equipo de gobierno ha determinado y el modificarlas no es normal en un Ayuntamiento. Explica, que lo que se propone es modificar esa base para que con los ingresos de la enajenación de terrenos se pueda ampliar la partida de mejora, adecuación y urbanización de vías públicas, en lugar de la de adquisición/expropiación de terrenos, lo cual viene motivado porque existe la urbanización del Grec, donde hay una parcela municipal todavía, aunque se ha subastado ya y adjudicado y lo que pretende este equipo de gobierno es pagar las cuotas de urbanización de esa parcela, aunque luego se reclamen y se devuelvan. Pone de manifiesto que el PP no está de acuerdo con esta cuestión, porque piensan que es absurdo que el Ayuntamiento tenga que adelantar un dinero, cuando si ya se ha subastado esa parcela, es el adjudicatario el que debe pagar esas cuotas de urbanización y no tener que hacer ese bucle que han hecho en el Presupuesto para intentar adelantar un dinero al urbanizador, puesto que éste es el objetivo. Por otro lado, ven extraño que de la partida de adquisición de suelo se invierta en mejora, adecuación y urbanización de vías públicas, porque según la ley, lo que se



enajena de suelo se ha de invertir también en suelo y con esta propuesta que se hace se podría instalar farolas en una calle, cuestión en la que van a estar en contra y advierten que les parece un procedimiento irregular.

D. José Ayelo Pérez, recuerda que en el anterior Pleno ya le recomendó a la Sra. Lledó Rico que utilizara el tiempo en aprender algo de urbanismo, para saber qué son las cuotas de urbanización y las obligaciones que tiene todo propietario de un proyecto de urbanización, pero sobre todo debía haberse leído el convenio, que siendo Concejal del equipo de gobierno anterior, se aprobó sobre el pago de las cuotas de urbanización, respecto de lo que han estado discutiendo mucho tiempo, porque la Interventora Municipal y el Concejal de Hacienda saben que no se trata de adelantar dinero a nadie, sino de cumplir con la legislación vigente. Por tanto, cree que la Portavoz del PP no debe confundir a los ciudadanos, ya que si no sabe de legislación urbanística ni de planeamiento, no tenga el atrevimiento de hablar sobre cosas que desconoce, porque comete errores importantes.

Replica la Sra. Lledó Rico, que cuando el Concejal de Urbanismo no tiene argumentos, falta al respeto e insulta, pero lo que le pueda decir a ella no le afecta y no va a entrar en la dinámica de la descalificación que utiliza frecuentemente el Sr. Ayelo Pérez cuando no tiene argumentos, porque ella sí que los posee. Se reitera en que no había que adelantar las cuotas de urbanización, porque esa parcela ya se ha subastado y hay un adjudicatario. Por lo tanto, si bien está de acuerdo con las cuotas que se han pagado ya, sin embargo, no lo está con esta nueva cuota de urbanización por importe de 150.000 euros, que según se le ha asesorado no tendrían por qué pagarla. Recomienda al Concejal de Urbanismo que lea una sentencia del Tribunal Superior de Justicia, que confirma otra del Juzgado nº 3 de Alicante, donde se recoge que el Ayuntamiento de Calpe lo hizo mal gobernando el PP y la Subdelegada del Gobierno de Alicante, en aras de proteger la legislación vigente interpuso un recurso contencioso-administrativo, porque por Decreto de Alcaldía los ingresos de adquisición de terrenos se querían llevar a la partida de mejora, adecuación y urbanización de vías públicas. Le ruega que se lea la sentencia para que hable con fundamento, porque ella tiene argumentos y los puede dar.

D. Fernando Ubeda Lillo, entiende, que él no tiene nada que discutir de una propuesta que es exclusivamente técnica, no realizada por ningún político con ninguna finalidad y pide a la Sra. Interventora Municipal que explique la



propuesta que va firmada por la Sra. Alcaldesa.

Explica la Sra. Interventora Municipal que, efectivamente, por una parte, el dinero obtenido por la enajenación de terrenos va destinado a la mejora y ampliación del patrimonio municipal del suelo, eso significa que con ese dinero se puede comprar suelo, mejorar o ampliar, es decir, su ampliación mediante la urbanización del mismo, en este caso, mediante el pago de las cuotas de urbanización. Señala, que así figuraba en las bases de ejecución del Presupuesto, donde se determinaba que los ingresos obtenidos de la partida de enajenación de terrenos, se llevarían a la partida de gastos de adquisición de terrenos. Indica, que lo que ocurre con este proceso del proyecto de reparcelación forzosa es que se generan unas cuotas de urbanización a cargo del Ayuntamiento, alguna de las cuales ya ha sido satisfecha, pero al pagarlas no se podían hacer de la partida de adquisición de terrenos, sino de la de mejora, adecuación y urbanización de vías públicas, que era el caso, con lo cual, se trata únicamente de revertir ese dinero a su partida de gastos, de hecho se ha pagado una primera cuota de 50.000 euros y existen dos facturas más, que mientras el Ayuntamiento sea el propietario tendrán que asumir, con independencia de que el nuevo propietario, que conoce las cuotas de urbanización de esa parcela, reintegre al Ayuntamiento lo que éste haya pagado, es decir, se trata de revertir a su partida ese dinero.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los diez Concejales de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente y lo hacen a favor los once Concejales de los Grupos Políticos PSOE y la Coalición LV-IU. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la base 8ª de las de ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2006, en el sentido de declarar expresamente ampliable la partida presupuestaria 401 51101 61101, denominada “Mejora, adecuación y urbanización de vías públicas”, con los ingresos obtenidos del concepto 600.00, hasta la cantidad que se genere a cargo del Ayuntamiento en concepto de propietario y, en todo caso, con independencia del reintegro que deba producirse necesariamente a favor del Ayuntamiento por parte del futuro propietario por aquellas obligaciones satisfechas; manteniendo el carácter de ampliable para la partida 401 43201 60001 con el resto que se obtenga de la enajenación mencionada e imputada a su concepto presupuestario.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal para que prosigan los trámites necesarios hasta la aprobación definitiva de dicha

base.

6.- Plan Económico Financiero para el ejercicio 2006.

7090_6_1

Se da cuenta del Plan Económico Financiero para el ejercicio de 2006, presentado por la Sra. Alcaldesa, D^a Vicenta Tortosa Urrea, que transcrito literalmente, dice:

“El artículo 19 de la Ley 18/2.001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, dispone que las Entidades Locales ajustarán sus presupuestos al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en el artículo 3.2º de la misma Ley. Según este precepto, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Del mismo modo, el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su apartado primero, establece que el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos por la Ley 18/2.001.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Villena para el ejercicio de 2006 cumple con lo dispuesto en el artículo 165,4º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto que cada uno de los presupuestos que lo integran se han aprobado sin déficit inicial.

No obstante, la causa del desequilibrio del Presupuesto para el ejercicio de 2006, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de enero de 2006, y cuya entrada en vigor se produjo el día 10 de febrero de 2.006 según edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de dicho día, es la previsión en el estado de ingresos (capítulo IX) de una operación de préstamo a largo plazo para la financiación de gastos de inversión. El importe de tal previsión es de 2.000.000,00 euros.



La concertación de dicha operación de préstamo se produjo el día 17 de mayo de 2006 mediante la formalización del correspondiente contrato con la entidad financiera adjudicataria, y previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de abril de 2006.

Las condiciones de adjudicación fueron las siguientes:

- Entidad adjudicataria: Caja Madrid
- Importe de la operación: 2.000.000,00 euros
- Tipo de interés: Euribor trimestral + 0,09%, sin redondeo al alza.
- Plazo de la operación: 15 años, incluidos dos años de carencia en la amortización.
- Liquidaciones: Trimestrales.
- Exenta de comisiones y gastos.

Esta operación de préstamo concertada por importe de 2.000.000,00 euros en el presente ejercicio, no precisa de autorización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puesto que se cumplen las siguientes condiciones:

- a) El ahorro neto de la Entidad Local, determinado con referencia a 31 de diciembre de 2.005, es positivo, quedando cifrado en 718.211,99 euros.
- b) El volumen total del capital vivo de las operaciones vigentes no excede del 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio de 2.005, siendo el índice de endeudamiento a 31 de diciembre de 2.005 del 70,25%.

Ante las condiciones concurrentes en esta Entidad Local y de conformidad con la Ley 18/2.001, en su artículo 22,2º se presenta al Pleno de la Corporación, el siguiente plan económico-financiero:

UNO.- ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

En primer lugar se desarrolla un análisis sobre la situación económico-financiera municipal sobre la base de los datos ofrecidos por las últimas cuentas municipales aprobadas y relativas a los ejercicios 2.003, 2004 y 2005, para a continuación referenciar dichos datos a la situación existente en 2005.

1.- Evolución de los derechos reconocidos netos en el capítulo de ingresos, presupuesto corriente.

Ingresos	2003		2004		2005		% Crec. Prev. D.	% Crec. R.Netos
	Prev.defin.	D.R.netos	Prev.defin.	D.R.netos	Prev.defin.	D.R.netos		

Página: 806



I.I.Directos	5.768.923,00	6.696.022,83	6.574.500,00	6.763.447,34	7.010.000,00	7.675.282,57	21,51	14,62
II. I.Indirectos	1.101.500,00	1.048.577,20	1.200.400,00	1.304.571,14	1.232.000,00	1.598.288,29	11,85	52,42
III. Tasas y otros ingresos	2.548.892,38	2.623.501,33	2.615.391,32	2.721.146,42	2.485.488,19	3.116.416,75	-2,49	18,79
IV. Transferencias corrientes	6.122.780,17	6.064.795,55	6.323.089,42	6.510.649,31	7.594.747,29	6.999.660,47	24,04	15,41
V. Ingresos patrimoniales	356.477,66	265.741,30	251.631,08	372.041,23	391.800,00	485.142,77	9,91	82,56
INGRESOS CORRIENTES	15.898.573,21	16.698.638,21	16.965.011,82	17.671.855,44	18.714.035,48	19.874.790,85	12,96	36,76

2.- Evolución de las obligaciones reconocidas en el capítulo de gastos, presupuesto corriente.

Gastos	2003		2004		2005		% Crec. Prev.	% Crec. O.R.Nétas
	Cred. Defin.	O. Recono.	Cred. Defin.	O. Recono.	Cred. Defin.	O. Recono.		
I.Gastos								
Personal	6.559.237,59	6.204.273,79	6.935.564,70	6.474.768,24	7.455.954,07	7.052.502,41	13,67	3,67
II.Gastos bienes y servicios	6.136.249,01	5.578.759,83	7.391.904,61	6.080.394,10	7.167.833,44	6.675.607,94	16,81	19,66
III. Gastos financieros	344.407,98	314.859,37	400.118,76	330.678,70	421.929,48	419.412,04	22,51	33,21
IV. Transferencias								
Corrientes	2.341.314,93	2.135.734,20	2.810.300,06	2.543.816,52	2.989.272,33	2.837.333,06	27,67	32,85
GASTOS CORRIENTES	15.381.209,51	14.233.627,19	17.537.888,13	15.429.657,56	18.034.989,32	16.984.855,45	20,17	24,85

La comparativa se efectúa únicamente con respecto a los ingresos y gastos corrientes, ya que los ingresos y gastos de capital son variables cada año y no permiten efectuar una comparativa fiable.

De estos cuadros se observa que la previsión de ingresos presenta un crecimiento de un 12,96% en los últimos 3 años.

Los derechos reconocidos netos presentan un crecimiento de un 36,76%, más de 23 puntos por encima de las previsiones definitivas.

En cuanto a los gastos, las previsiones representan un crecimiento global de aproximadamente un 20% en los últimos 3 años.

Como se observa hasta el año 2005, los derechos reconocidos experimentan un crecimiento superior a las obligaciones reconocidas, en cuanto a ingresos y gastos corrientes.

A) DATOS REFERENTES A LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO DE 2005

1. Remanente de Tesorería: El remanente de tesorería global del Ayuntamiento ascendió a 6.087.227,74 euros, siendo el remanente afectado a gastos con financiación afectada de 3.093.368,40 euros, con lo que el remanente de



- tesorería para gastos generales fue de 2.993.859,34 euros.
2. Resultado presupuestario: El resultado presupuestario ajustado del ejercicio ascendió a 1.481.306,67 euros.
 3. La cuenta de resultados corrientes del ejercicio (800) presenta un saldo acreedor de 2.633.516,16 euros. La cuenta de resultados del ejercicio (890) presenta un saldo acreedor (beneficio neto total) de 2.423.060,63 euros.
 4. No existen operaciones de tesorería concertadas.
 5. La deuda viva o capital pendiente de amortizar a fecha 31 de diciembre de 2.005 es de 15.358.445,09 euros.
 6. No existen avales concedidos.
 7. Con respecto a la liquidación de ejercicios cerrados, los derechos pendientes de cobro han ascendido a 574.240,80 euros, mientras que la obligaciones y órdenes pendientes de pago han supuesto 147.583,48 euros.
 8. El estado de tesorería refleja unas existencias finales de 7.103.380,20 euros.
 9. Los ratios de liquidez podemos cifrarlos en:

$$\text{Tesorería} = \frac{\text{Fondos + Deudores} \quad 7.103.380,20 + 2.568.646,41}{\text{Acreedores a c.p.} \quad 2.557.711,36} = 3,78$$

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Fondos} \quad 7.103.380,20}{\text{Acreedores a c.p.} \quad 2.557.711,36} = 2,78$$

$$\text{Recaudación} = \frac{\text{Pendiente de cobro} \quad 2.568.646,41}{\text{Derechos liquidados} \quad 19.874.790,85} = 12,92$$

B).- SITUACION A FECHA ACTUAL:

1. No se han concertado operaciones de tesorería durante el ejercicio de 2005.
2. Se ha concertado una única operación de préstamo por importe de 2.000.000,00 euros.
3. No se han concedido avales ni garantías a terceros durante el presente ejercicio de 2005.

DOS.- FORMULACION DE OBJETIVOS DEL PLAN Y MEDIDAS A ADOPTAR.

El artículo 22 de la Ley 18/2.001, establece que el plan económico financiero tendrá como objetivo la corrección de la situación de equilibrio a



medio plazo, debiendo accederse al equilibrio mediante la adopción de estrategias de saneamiento que eviten o disminuyan las pérdidas y puedan aportar beneficios adecuados a su objetivo social o institucional.

A tal efecto, las medidas adoptadas a lo largo del ejercicio, en materia de ingresos han sido las siguientes:

- Renovación del convenio de colaboración catastral con la Diputación Provincial de Alicante, para la actualización de la base de datos catastrales del municipio que data del 26 abril de 2.004, cuyos objetivos son entre otros la detección de omisiones en el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para su conversión en declaraciones voluntarias a través del modelo 902; y que han dado lugar a 623 omisiones detectadas desde junio del año 2004 hasta el 31 de diciembre de 2005.
Ello ha generado liquidaciones de ingreso directo por importe de 590.882,84 euros.
Por otra parte, al padrón del ejercicio de 2006 se han incorporado 1.073 nuevas unidades.
- Delegación en la Diputación Provincial de Alicante de las facultades relativas a la gestión, recaudación e inspección del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Esta delegación fue aprobada por el Pleno de la Corporación el día 25 de noviembre de 2.004, que ha posibilitado la interconexión entre este Impuesto y el Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, delegado igualmente en la Diputación Provincial, de tal modo que la gestión conjunta de ambos evite omisiones por falta de declaraciones.

Por otra parte, esta Corporación está interesada en establecer las siguientes medidas de gestión:

- Colaboración estrecha con la Dirección General del Catastro para conseguir la actualización permanente de las unidades urbanas sometidas a tributación.
- En cada ejercicio el total de gastos corrientes tendrá cobertura con los recursos de este carácter.
- Los servicios que presta el Ayuntamiento de Villena de forma directa o indirecta (susceptibles de generar tasas) deben incrementar su grado de autofinanciación, potenciándose las vías de ingreso (recursos de carácter tributario y aportaciones de fondos de otras Administraciones) y



racionalizando su gestión para reducir el coste. A tal efecto y para el ejercicio 2006 el Ayuntamiento ha aprobado y establecido un incremento de un 3% para casi todas las tasas municipales.

- Se procurará la generación de mayores ingresos patrimoniales mediante una gestión más eficiente del patrimonio municipal.

Con respecto al presupuesto de gastos, se han establecido acciones precisas para la racionalización y control del gasto corriente, adoptándose los procedimientos necesarios que permitan llevar un control eficaz de la gestión de compras de bienes y servicios, evitando la asunción de compromisos frente a terceros que carezcan de dotación presupuestaria.

Por otra parte, se prestará especial atención a:

- Formalización de contratos de carácter plurianual para los suministros y servicios, con el fin de conseguir economías de escala en la gestión de compras.
- Estimular la competencia entre las diferentes empresas prestadoras de servicios, mediante la elaboración de pliegos contractuales que contemplen los plazos y condiciones técnicas y económicas, que posibiliten el mejor ajuste a las condiciones del mercado.

Otra serie de medidas son las siguientes:

- Racionalización del gasto corriente, potenciando el empleo de indicadores de gestión que permitan valorar la eficacia, la eficiencia y la economicidad.
- Instaurar mecanismos de evaluación técnica y económica de los servicios municipales.
- Control de subvenciones o transferencias corrientes en aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su Reglamento. Por otra parte, el Pleno Municipal tiene aprobada la Ordenanza General de Subvenciones en aplicación de la anterior normativa.
- Con respecto a la deuda municipal que está referenciada a tipos de interés variable se procederá en su caso, a las renegociaciones o sustituciones de pasivos financieros, en condiciones al menos equivalentes a los de la situación actual, en lo referido a las cargas financieras que de la misma se derivan.

En este sentido, se presenta este Plan Económico-Financiero para su aprobación por el Pleno de la Corporación y su posterior remisión al Ministerio



de Hacienda, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2006, en relación con el Plan Económico Financiero para el ejercicio 2006.

Sometido a dictamen este asunto, votan a favor del mismo los Concejales del Grupo Municipal Socialista y los Concejales de la Coalición Municipal Los Verdes-Izquierda Unida y vota en contra el Concejales del Grupo Municipal Iniciativa Independiente, absteniéndose los Concejales del Grupo Municipal Popular, quienes se manifestarán en el Pleno, por lo que, por seis votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, es dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Abierto el debate, D. Antonio José Sánchez Soriano, dice, que Iniciativa Independiente va a votar en contra de este Plan Económico Financiero porque está basado en un desequilibrio en el Presupuesto de 2 millones de euros, que se financia con una operación de crédito en la que están totalmente en contra, como ya expusieron en su día con ocasión de la aprobación del Presupuesto. Por tanto, aparte de algunos otros puntos, básicamente, por la operación de crédito que se realizó, votarán en contra de este Plan.

D^a Celia Lledó Rico, coincide con el Sr. Sánchez Soriano en ese desequilibrio presupuestario que nace en el año 2005 como consecuencia de esa operación de préstamo de 2 millones de euros, pero esto no sólo viene de aquí, ya que como todos saben, en el año 2004 se pide otro de 6.600.000 euros, o sea, que en esta legislatura teniendo en cuenta estos préstamos más otro de 320 millones, hay casi 1.500 millones de endeudamiento de este equipo de gobierno. Considera, que esto ha supuesto al Ayuntamiento que esté con el agua hasta el cuello y por ello se ha de hacer este Plan, en el que se recoge que este desequilibrio presupuestario se va a subsanar intentando reducir el capítulo de gasto corriente, cosa que no consiguen hacer, ya que año tras año se va incrementando y así consta en este Plan que hoy se trae, donde se refleja que el aumento es de un 20,17% desde el año 2003 al final del año 2005, de manera que no se controla el gasto y los ingresos cada vez son más insuficientes para el gasto que hay. Hace referencia a que el capítulo de ingresos aumenta en un 12,96% en estos tres años, mientras que el de gastos sube un 20,17% y para



paliar esto se suben los impuestos, hasta el punto de que alguna de las ordenanzas está ya en el tipo máximo, porque aunque se incremente el IPC, en algunas ya no se puede hacer por este motivo. Por todo lo expuesto, su Grupo no se cree este Plan, porque no demuestra que controlen el gasto y, al final, el problema estará cuando llegue el informe del Síndico de Cuentas del año 2005, donde se demostrará que aun están en peor situación de la que pensaban y que todavía se arrastra más déficit. En resumen, el PP va a votar en contra de este Plan, porque no se lo creen y porque viene motivado por la ineficacia de este equipo de gobierno en la gestión económica.

D. Fernando Úbeda Lillo, manifiesta, que hablar de números puede resultar aburrido y al respecto intenta recordar un principio de que no es funcionario para bucear en exceso dentro de los números y de las normas. Aclara, que esta cuestión es una de las modificaciones que hubo en la legislación respecto de que cuando un Ayuntamiento solicitara un crédito debería hacer un Plan Económico Financiero, es decir, adoptar una serie de compromisos para intentar abordar lo que es el conjunto de la amortización y el pago de intereses. Por tanto, el objetivo principal de este Plan es establecer esos objetivos, cosa que hicieron en el año 2004 con el primer préstamo que solicitó este equipo de gobierno, objetivos que siguen teniendo en el presente año 2006, por lo que no se han inventado nada y es lo mismo. Entiende, que el resultado es bueno porque, en definitiva, si en ocho años el PP e Iniciativa Independiente que gobernaron esta ciudad solicitaron un crédito por casi 4 millones de euros, este equipo de gobierno si ha pedido 8.600.000 euros, lleva el doble, lo que supone el doble de inversiones para el conjunto de obras y actuaciones que se están realizando, como dijo en el Pleno pasado, son inversiones que generan inversiones en la iniciativa privada y, a su vez, empleo. Por tanto, se reitera en que es una buena política para mejorar y atender el conjunto de necesidades de Villena y también para el conjunto de la empresa privada, porque incentiva la generación de empleo. Piensa, que es una apuesta decidida y ya darán cuenta próximamente de los resultados que están obteniendo con todo ello, afortunadamente, la situación económica del Ayuntamiento es buena y, por tanto, van a seguir en esa línea.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Lledó Rico, replica que no es correcta la afirmación del Sr. Ubeda Lillo de que el PP gobernara 8 años con Iniciativa Independiente, porque si bien es cierto que los últimos 4 años gobernaron con este Partido Político, sin embargo, los anteriores lo hicieron con Izquierda Unida y la Agrupación Independiente, de forma que ellos sí tenían esa



voluntad de pactar y hablar con todos, cosa que se ha demostrado durante esos ocho años. Por otro lado, quisiera decir, que ciertamente este equipo de gobierno se va a gastar más dinero en estos cuatro años que en los ocho anteriores en que gobernó el PP con distintas Coaliciones, pero ella se pregunta, ¿se ha enterado la ciudadanía de que ha habido doble de inversiones? Cree que el Concejal de Hacienda se ha confundido al hablar de inversiones con otro tipo de gasto, que está en el capítulo de gasto corriente, así el Día del Vecino, celebrado el pasado domingo, costó 4 millones de pesetas o, por ejemplo, la Feria del Vino, respecto de la que la Concejala de Agricultura comentó que se les había concedido una subvención de 15.000 euros, cosa que es verdad, pero se gastaron casi 6.000 euros en la adquisición de copas de cristal. Le parece que cuando se entere la entidad que les ha concedido la subvención, ya verán si en el próximo año la vuelven a dar en el supuesto de que sigan gobernando. Por tanto, se reitera en que este equipo de gobierno confunde la inversión con el gasto corriente y, por ello, la ciudadanía no ve inversiones en la calle, porque no entienden de Presupuesto y tienen esa confusión. Por otra parte, sobre los porcentajes a que se ha referido antes de ingresos y gastos, ha de aclarar que en los gastos están incluidos los préstamos, aunque ahora están en periodo de carencia, no pagan capital, cosa que hará el equipo de gobierno que esté en el Ayuntamiento en el año 2007, de manera, que ese porcentaje de gastos del 20,17% no es real, porque será mayor cuando se empiecen a pagar los intereses y el capital de los préstamos, ahora solo están para gastar no para ingresar. Rogaría en nombre de la ciudad de Villena, que se aclarase qué son inversiones y qué es gasto corriente, para que vean que ese gasto de cuatro años, que correspondería a ocho años con los préstamos que han pedido, que por lo menos se note en la calle.

Por alusión, D^a Ruth Mateo Pérez, aclara, que cuando hicieron la visita al Director General de Calidad Agroalimentaria, le llevaron un presupuesto desglosado, donde figuraban todos los gastos de la Feria del Vino, incluido el de las copas. Le parece que a la Portavoz del PP le molesta que la Consellería de Agricultura, que es del PP, apoye una Feria del Vino que el PP local dice que es superflua.

El Sr. Ubeda Lillo, afirma, que las palabras de la Portavoz del PP son pura demagogia. El no va a entrar en detalle, pero va a pedir a la Sra. Interventora Municipal, que le parece que está muy lejos de posicionarse políticamente con él o con la Sra. Lledó Rico, que aclare si de los 8 millones de euros que este equipo de gobierno ha pedido para inversiones, cuántos euros se han destinado a gasto corriente o a cultura o fiestas. El asegura, aunque ella podrá desmentirle o no,

que no se ha gastado ni un euro en gasto corriente, sino todo en inversiones, por tanto, demagogia.

A continuación, la Sra. Interventora Municipal, D^a Nuria Aparicio Galbis, confirma que los préstamos van destinados a inversiones y sólo se han gastado en inversiones.

D. Antonio García Agredas, dice, que no quería intervenir en este punto, pero después de lo que ha escuchado, ha de hacerlo. Efectivamente, reconoce, que en los años del gobierno del PP se pidieron 4 millones de euros en préstamos, ahora con este equipo de gobierno más de 8 millones de euros, pero debe tenerse en cuenta que en aquel momento se hizo un Teatro Chapí, al que se destinaría parte importante de ese préstamo, sin embargo, ¿qué inversiones se han hecho en esta legislatura?, ¿qué ha hecho este equipo de gobierno con ese dinero? Ruega al Concejal de Hacienda repase su memoria y recuerde qué se hizo en aquellos años y qué se está haciendo ahora en esta legislatura.

D. Jesús Santamaría Sempere, emplaza al Sr. García Agredas o a cualquier otro representante del PP a que se sienten ante los medios de comunicación para dar una respuesta clara a esa pregunta que queda en el aire y espera que lo acepten, para que puedan debatir y exponer todo lo que se ha hecho con esos más de 8 millones de euros de préstamo en estos últimos cuatro años, así como las razones por las que este equipo de gobierno consideró que era necesario invertir en algo que hacía mucha falta al pueblo de Villena, porque el PP por la forma que tenía de manifestarse el anterior Concejal de Hacienda, pensaba que era como una empresa que debía tener una serie de ratios siempre, sin embargo, ellos están aquí para atender los problemas de los ciudadanos.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa, expresa, que el Plan Económico Financiero, aunque ella lo firme, ha sido preparado por la Sra. Interventora Municipal, el cual ratifica en todo su contenido. Considera, que la Sra. Lledó Rico en su referencia a las previsiones del crecimiento global de los gastos en un 20%, ha omitido poner de manifiesto que los derechos reconocidos netos presentan un crecimiento de un 36,76%, más de 23 puntos por encima de las previsiones definitivas.



La Sra. Lledó Rico, pide a la Presidencia que le dé la oportunidad de tomar la palabra para poder explicar su intervención, ya que no sirve de nada que la Sra. Alcaldesa haga esas alegaciones si ella no puede contestar.

La Sra. Alcaldesa entiende que el debate se ha cerrado y, por lo tanto, no ha lugar a conceder de nuevo la palabra a la Portavoz del PP, y continuando en el uso de la palabra, la Sra. Alcaldesa dice que no es verdad que haya costado 4 millones ni de euros ni de pesetas el Día del Vecino, no obstante, se ha dado bastante información sobre ese asunto y sobre la participación, concediendo una subvención de 3.000 euros para este fin a la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los diez Concejales de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente y lo hacen a favor los once Concejales de los Grupos Políticos PSOE y la Coalición LV-IU. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan Económico Financiero correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.- Remitir dicho Plan al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

7.- Moción del Concejale de Desarrollo Económico sobre modificación de la cláusula 10ª del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para acceder al Centro Municipal de Servicios Empresariales-Vivero de Empresas de Villena.

5090_7_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejale Delegado de Desarrollo Económico, D. Jesús Santamaría Sempere, que transcrita literalmente, dice:

“En el Pleno del pasado día 28 de septiembre, se aprobó el Pliego de



condiciones técnicas y económico-administrativas para acceder al Centro Municipal de Servicios Empresariales – Vivero de Empresas Industriales de Villena.

En la cláusula décima del citado Pliego, parece ser que no quedaban claros dos aspectos:

- Uno de ellos es el I.V.A. y como el cálculo para obtener la tarifa de alquiler, se realizó con el I.V.A. incluido, el coste de alquiler que se obtenga una vez aplicadas las bonificaciones o recargos correspondientes, debería ser con el I.V.A. incluido.
- La otra modificación, sería el incremento del Índice de Precios al Consumo que se debería aplicar sobre el coste de alquiler que se obtenga una vez aplicadas las bonificaciones o recargos correspondientes.

El resto de la cláusula se ha modificado de acuerdo con el anexo informativo de la citada cláusula, que se presentó en el último Pleno.

Por ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la cláusula décima y, por lo tanto, la modificación del “Pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para acceder al Centro Municipal de Servicios Empresariales – Vivero de Empresas Industriales de Villena”, según la redacción siguiente:

“DECIMA.- TARIFAS DE ALQUILER: El coste del arrendamiento asciende a la cantidad de 12.000’00 €al año, por cada una de las naves, por tanto la tarifa a aplicar ascendería mensualmente a 1.000’00 €

Sobre esta tarifa de 1.000’00 €/mes, se aplicarían bonificaciones o recargos. (Estas bonificaciones o recargos será un porcentaje, dependiendo del año de permanencia de la empresa en el Vivero de Empresas y en función de los puestos de trabajo que esta genere).

Las bonificaciones se aplicarán durante los tres primeros años y serán las siguientes:

- Durante el primer año se aplicará una bonificación del 40%.
- Durante el segundo año se aplicará una bonificación de hasta el 30%.



- Durante el tercer año se aplicará una bonificación de hasta el 20%.

(Las bonificaciones oscilarán en función del nº de puestos de trabajo creados por cada empresa. Se subvencionará en un 5% sobre la tarifa de alquiler, por cada uno de los puestos de trabajo generados en los doce últimos meses, con un porcentaje máximo del 30% de bonificación para el segundo año y del 20% de bonificación para el tercero).

Durante el cuarto año no se aplicará ninguna bonificación.

Durante el quinto año, en caso de que se prorrogase el contrato, se aplicará un recargo del 20%.

Por tanto, las tarifas de alquiler mensual de cada una de las naves industriales, serán según el año de permanencia en el Vivero de Empresas Industriales y según las bonificaciones o recargos aplicados, las siguientes:

Año de permanencia	Tarifa de Alquiler mensual	Bonificaciones/Recargo, sobre la tarifa de alquiler mensual	Coste de alquiler mensual tras aplicar la bonificación o recargo correspondiente
Primer año	1.000,00 €	40% de bonificación	600,00 €
Segundo año	1.000,00 €	Hasta el 30% de bonificación	Entre 950 €y 700€
Tercer año	1.000,00 €	Hasta el 20% de Bonificación	Entre 950 €y 800 E
Cuarto año	1.000,00 €	0% de bonificación	1.000,00 €
Quinto año	1.000,00 €	Recargo 20%	1.200,00 €

En los alquileres mensuales se considera incluido el I.V.A. Al coste del alquiler mensual resultante, a partir del segundo año sufrirá, cada año, las variaciones que marquen en lo sucesivo, el Índice de Precios al Consumo, referido a la Comunidad Valenciana, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, hasta la finalización del contrato.

El importe total a pagar por los interesados por el concepto de alquiler de las naves asignadas será abonado por mensualidades anticipadas y se hará efectivo en los primeros 15 días de cada mes en la Tesorería Municipal, mediante domiciliación bancaria o mediante ingreso en cuenta”.

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión



Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2006, en relación con la Moción del Concejal de Desarrollo Económico proponiendo la modificación de la cláusula 10ª del Pliego de condiciones Técnicas y Económico-administrativas para acceder al Centro Municipal de Servicios Empresariales-Vivero de Empresas de Villena.

Sometida seguidamente a dictamen, votan a favor de la misma los Concejales del Grupo Municipal Socialista, los Concejales de la Coalición Municipal Los Verdes-Izquierda Unida y el Concejal Grupo Municipal de Iniciativa Independiente, absteniéndose los Concejales del Grupo Municipal Popular, quienes se manifestarán en el Pleno, por lo que, por siete votos a favor y cuatro abstenciones, es dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Abierto el debate, D. Jesús Martínez Martínez, expone, que se alegran que hayan rectificado esta cláusula ahora, ya que no se aclaró en el anterior Pleno y que, al menos, suponga una reducción de unos 100 euros en el alquiler de esas naves. No obstante ello, el PP tiene su opinión sobre este tema del alquiler, que ya en el anterior Pleno comentaron que les parecía caro, les sigue pareciendo alto el precio, en cualquier caso, se alegran de que se haya aclarado esta cuestión del IVA y como ya hicieron en su día, también ahora van a votar a favor.

D. Antonio José Sánchez Soriano, recuerda que en la Comisión Informativa hizo una pregunta sobre las retenciones en este tipo de arrendamiento que no se le ha contestado, aunque su Grupo va a votar a favor.

Aclara la Sra. Interventora Municipal, que cree que ya se aclaró esa cuestión, de todas formas, no tiene inconveniente en repetir que en este caso no hay que aplicar ninguna retención.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de la cláusula décima sobre tarifas de alquiler del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para acceder al Centro Municipal de Servicios Empresariales-Vivero de Empresas Industriales de Villena, conforme al texto anteriormente reseñado.



Segundo.- Que se sigan los trámites pertinentes hasta la adjudicación de este concurso.

8.- Propuesta del Concejal de Hacienda sobre modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2007.

7080_8_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Fernando Ubeda Lillo, que transcrita literalmente, dice:

“La presente propuesta de esta Concejalía de Hacienda sobre modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2007, contempla la aplicación de un incremento moderado de sus tarifas, que gira en torno a las previsiones de inflación para el presente año, del 3 por ciento.

Las Ordenanzas cuyas tarifas o cuotas se propone modificar, son las siguientes:

- Ordenanza fiscal núm. 2 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza fiscal núm. 3 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza fiscal núm. 4 reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza fiscal núm. 6 reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado
- Ordenanza fiscal núm. 8 reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones del mercado de abastos
- Ordenanza fiscal núm. 12 reguladora de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de terrenos de uso público.
- Ordenanza fiscal núm. 13 reguladora de la tasa por entrada de vehículos en inmuebles y reservas de vía pública.
- Ordenanza fiscal núm. 14 reguladora de la tasa por parada y situado de vehículos en la vía pública.
- Ordenanza fiscal núm. 15 reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.



- Ordenanza fiscal núm. 16 reguladora de la tasa por documentos que expidan o de que entiendan la administración municipal o sus órganos a instancia de parte.
- Ordenanza fiscal núm. 17 reguladora de la tasa por prestación de servicio en el cementerio municipal.
- Ordenanza fiscal núm. 18 reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.
- Ordenanza fiscal núm 19 reguladora de la tasa por licencia de apertura de industrias y establecimientos.
- Ordenanza fiscal núm 20 reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Ordenanza fiscal núm. 21 reguladora de la tasa de inmovilización o retirada de la vía pública de vehículos mal estacionados o abandonados y subsiguiente custodia de los mismos.
- Ordenanza núm. 22 reguladora de la tasa por concesión de placas, patentes y distintivos.
- Ordenanza fiscal núm. 23 reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública.
- Ordenanza fiscal núm. 24 reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
- Ordenanza fiscal núm. 27 reguladora de la tasa por prestación de servicios especiales.
- Ordenanza fiscal núm. 28 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio
- Ordenanza fiscal núm. 29 reguladora de la tasa por el uso de las instalaciones del pabellón festero municipal.
- Ordenanza fiscal núm. 30 reguladora de la tasa por la actividad administrativa de prestación de servicios de formación y utilización del centro de recursos de formación y del aula mentor.
- Ordenanza fiscal núm. 31 reguladora de la actividad administrativa de edición revista Villena.
- Ordenanza fiscal núm. 33 reguladora de la tasa por prestación del servicio de autorizaciones para reproducción de copias, impresos, documentos, artículos o piezas en museos, inmuebles u otros bienes de titularidad municipal.
- Ordenanza fiscal núm. 34 reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias y otros servicios por tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Ordenanza fiscal núm. 36 reguladora de la tasa por derechos de examen.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias municipales de ocupación.

Hay que indicar respecto a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por



prestación de servicios en el Cementerio , que se adapta al Reglamento de gestión de los Cementerios municipales aprobado por el Ayuntamiento Pleno, suprimiendo la concesión a perpetuidad de los nichos y osarios, y en cuanto a la Ordenanza de Recogida de basuras que se introduce una tasa anual para las viviendas en diseminado.

Por último, señalar que se mantienen los tipos impositivos y no sufren modificación en sus textos, las siguientes ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza del Servicio de suministro de agua potable.
- Ordenanza reguladora del servicio de estacionamiento de vehículo en la vía pública, regulado mediante parquímetro.
- Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones y escuelas deportivas, de la que se está realizando un nuevo estudio de la misma por parte de la Fundación Deportiva Municipal.
- Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios de escuela infantil.
- Ordenanza reguladora de la tasa del Conservatorio municipal de música.
- Ordenanzas cuyos precios son fijados por la Junta de Gobierno Local en función del coste de la actividad, como por ejemplo la reguladora de la tasa por entrada en espectáculos de carácter cultural o la de venta de artículos relacionados con la historia y el patrimonio de Villena.

Por lo expuesto, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar, para el ejercicio 2007, las cuotas y/o tarifas de las Ordenanzas Fiscales, que se relacionan en esta propuesta, y cuyos textos se adjuntan, reguladoras de los Impuestos municipales y Tasas vigentes por prestación de servicios o realización de actividades, así como por la utilización privativa y aprovechamientos especiales, aplicándoles un incremento del 3 por ciento, con las excepciones a que se ha hecho referencia anteriormente.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2006, en relación con la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda sobre modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2007.



En primer lugar, interviene D. Fernando Úbeda Lillo, para indicar que el incremento que se propone en las cuotas o tarifas de las Ordenanzas Fiscales que se relacionan en el texto de la propuesta es del 3 por ciento, porcentaje éste similar al incremento del I.P.C. de Septiembre de 2005 a septiembre de 2006, que ha sido del 2,9 por ciento y al previsto para todo el año 2006. Continúa indicando, respecto a la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Recogida de Basuras, que se ha creado una nueva tarifa en la que se contempla a las viviendas sitas en diseminado y a las que se les presta el servicio. En cuanto a la Ordenanza de la tasa por prestación de servicios de Cementerio, se ha adaptado al Reglamento de Régimen y Gobierno Interno de los Cementerios dependientes del Ayuntamiento de Villena, aprobado por acuerdo Plenario de 29 de junio de 2006.

Seguidamente, interviene D. Andrés Martínez Martínez, para indicar que se ha considerado oportuno que el recibo de recogida de basuras de las viviendas en diseminado sea anual ya que a éstas no se les gira recibo de agua potable. Continúa indicando el nombre de algunos de los caminos en los que se ubican contenedores de recogida de basuras. Aclara que en aquellas zonas, como en el diseminado de La Zafra, en las que no se recoge la basura no se incluiría en el padrón correspondiente.

A continuación, D^a Celia Lledó Rico, solicita se les facilite los caminos en los que se encuentran los referidos contenedores y la ruta de recogida de los mismos.

Por su parte, D. Jesús Martínez Martínez, se interesa por las viviendas que formarán el citado padrón.

A esto último, D. Fernando Úbeda Lillo, contesta que se formará un padrón y que contra el mismo pueden presentarse reclamaciones de propietarios de viviendas que se encuentren alejadas de un contenedor, y en ese caso habría que estudiar si procede o no su inclusión.

A continuación, interviene D. Antonio José Sánchez Soriano, señalando que su voto será en contra porque su Grupo Político es partidario de la bajada de las tasas e impuestos, o al menos de su congelación.

Por último, D. Antonio Martínez Vicente, propone que se modifique el tiempo de utilización de la sala de depósitos o de la cámara frigorífica del Cementerio Municipal, que sea por periodos de 24 horas en vez de las 12 horas que figura en el texto de la ordenanza fiscal, acordándolo así la Comisión de Hacienda.



Sometida seguidamente a dictamen la Propuesta, votan a favor de la misma los Concejales del Grupo Municipal Socialista y el Concejal de la Coalición Municipal Los Verdes-Izquierda Unida; vota en contra el Concejal del Grupo Municipal de Iniciativa Independiente, se abstienen los Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejala de la Coalición Municipal Los Verdes Izquierda Unida, quienes se manifestarán en el Pleno, por lo que, por cinco votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones, es dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Abierto el debate, D^a Celia Lledó Rico, en primer lugar, agradece que se hayan tenido en cuenta las aportaciones que han hecho para que se modificara alguna de las ordenanzas, en concreto, la Ordenanza del Cementerio, así como la entrada en vigor del impuesto de construcciones, pero, a pesar de que se hayan tenido en cuenta estas alusiones, no están de acuerdo con la propuesta considerada globalmente y van a votar en contra por las razones que ahora explicará. Entienden, que en un año de sequía como éste se debería haber rebajado los impuestos a los agricultores, les consta que hay una carta de jóvenes agricultores que así lo solicitan, sin embargo, no se ha hecho nada al respecto. Piensa, que tenían la oportunidad esta noche de rebajar el impuesto de bienes inmuebles de rústica, pero lo dejan igual que estaba el año pasado, que ya lo incrementaron, cree recordar que fue un 3,3%, sin embargo, este año no se modifica cuando en otras poblaciones se ha aprobado que el impuesto de rústica se rebaje el 50%, incluso en algunas la exención total por el problema que ha habido este año con la sequía. Consideran que la política tributaria de este equipo de gobierno está perjudicando especialmente a los agricultores de Villena y, en este caso, no solo no se rebaja, sino que se suben otras tasas que les va a afectar especialmente, como, por ejemplo, la tasa del suelo, subsuelo y vuelo de terrenos de uso público, que grava el paso de tuberías por debajo de caminos o término municipal. Cita que en el caso de la Comunidad de Regantes de la Huerta y Partidas, en el año 2005, pagaron 3.999,35 euros, cantidad que para esta Comunidad es importante, sin embargo, este año con la subida que se propone van a pagar 4.116,96 euros, de manera, que ese aumento que se propone supone dinero sobre todo para un sector especial desfavorecido como es el de la agricultura, al cual están perjudicando. El PP no va a apoyar la propuesta del Concejal de Hacienda, porque entienden que no está escuchando a la ciudad ni a las necesidades de Villena y porque en el campo se deben tomar medidas activas, acciones, traer agua, pero además hacer algo y no ven por ningún lado ni que adopten una postura de traer agua de calidad a Villena ni medidas impositivas que puedan beneficiar a los agricultores de Villena. Por todo ello, el



PP va a votar en contra.

D. Antonio García Agredas, dice, que proponer un incremento del 3%, sabe que no es excesivo, pero cree que están atravesando momentos difíciles, en una época en que el agricultor está por debajo de sus necesidades, ya que debido a las inclemencias del tiempo ha tenido unas pérdidas este año, por ello, en lugar de incrementar ese 3%, piensa que lo que había que hacer es bajarlo, pero no sólo en el impuesto de bienes inmuebles de rústica, sino también en el de los vehículos agrícolas. Considera, que el Ayuntamiento tendría que ser consciente de las soluciones que hay que dar a la agricultura, porque es algo muy importante para Villena. En virtud de ello, pide congelación en todo, como deportes, conservatorio, impuesto de bienes inmuebles de urbana y rústica, etc., o una bajada casi en el mismo porcentaje que se propone o en otro más pequeño para mantener el estatus de la población, dado que el nivel de vida ha subido y los sueldos están congelados, para que por lo menos tengan un poco de ánimo para seguir y que se vea por parte del Ayuntamiento que con la bajada de los impuestos se ha tenido en cuenta el año que están pasando. Iniciativa Independiente va a votar en contra de esta Propuesta, porque piden una bajada y no subida para todas las ordenanzas municipales.

D^a Ruth Mateo Pérez, en primer lugar, explica que la carta que recibió no venía de los agricultores de Villena, sino de Valencia, por eso, no se les ha hecho caso, sin embargo, sí que pretendía comentarlo en el próximo Consejo Municipal Agrario, para que se evalúe si lo que se propone es necesario, porque la mayoría de los cultivos en Villena no son de secano, sino de regadío y, por tanto, no tienen afecciones directas de la sequía. En segundo lugar, como ya ha comentado en algún Pleno, de todo el término municipal, que tiene una superficie de 350 Km²., se ingresan a las arcas municipales 26 millones de pesetas, una cantidad muy pequeña en relación con el terreno existente, pero aún así como medida se ha congelado este año el impuesto de bienes inmuebles de rústica. Espera comentar este asunto en el próximo Consejo Agrario que se celebrará en el mes de noviembre, porque es el órgano de participación que puede determinar este tipo de cosas.

D. Fernando Ubeda Lillo, afirma, que lo que se ha comentado por los Concejales de la oposición es demagogia. Le gustaría hacer una referencia con datos comparativos de todas las localidades de más de 20.000 habitantes de la provincia de Alicante, sobre el coeficiente aplicable a rústica, que en Villena es



del 0,5% por encima están Torrevieja con el 0,6%, Crevillente con el 0,8%, Elche con 0,56%, Elda con el 0,67%, Alcoy con el 0,7%, Petrer con el 0,6%, San Vicente del Raspeig con el 0,8%, Villajoyosa con el 0,6%, Novelda con el 0,73%, Denia con el 0,6%, Javea con el 0,6%, Campello con el 0,85%, Orihuela con el 0,65%, Alicante con el 0,67% y Santa Pola con el 0,75%, es decir, la carga financiera del impuesto de bienes inmuebles de rústica en Villena está por debajo de muchas zonas realmente agrícolas. Por tanto, cree que no se debe hacer demagogia con estas cosas, sino llevar cuidado, pues, todos los Concejales de Hacienda que han pasado por el Ayuntamiento, incluidos los del PP, siempre han entendido que quizás este impuesto debería ser algo más alto. En relación al impuesto de bienes inmuebles de urbana, aclara, que es el cuarto año en que queda congelado, por ello, han cumplido durante los cuatro años el compromiso que adoptaron con las asociaciones de vecinos, no ha aumentado en nada el coeficiente que se aplica sobre la base, pero a cambio se ha mejorado la gestión, cuestión ésta que se podía haber hecho hace tiempo, que es lo único que él reprocha al anterior equipo de gobierno. Informa, que esto ha supuesto detectar de manera directa 850 omisiones y de manera voluntaria, porque ha acudido el propietario a declarar esa omisión, 250. Por ello, prácticamente, están hablando de 1.100 unidades catastrales que eran omisiones y que se van a incorporar de manera definitiva al padrón de urbana del año 2007 para siempre. En consecuencia, piensa, que al mejorar la gestión se ha conseguido aumentar ese ingreso, de igual manera que ha sucedido con el tema de las multas. A este respecto, recuerda por cuarta o quinta vez en este Pleno, que había más de 1.000 multas sin cobrar en el año 2003 cuando él entró a la Concejalía de Hacienda, pasadas de fecha, quiere decirse que ni tan siquiera se podían cobrar en proceso ejecutivo, hoy pueden decir que el infractor paga y si no lo hace, se le embarga. Por tanto, cree que no hay discriminación entre el tonto de turno que como ciudadano pagaba y el listo que no lo hacía, de ahí el resultado económico del Plan Económico Financiero que han presentado, donde los derechos reconocidos son muy importantes. Por último, sobre el incremento del IPC le gustaría recordar a D. Antonio García Agredas, que en el año 2002 aprobó el incremento de IPC, en el año 2001, votó a favor también del aumento del IPC y así lo hizo todos los años en que estuvo en el equipo de gobierno, hoy este equipo de gobierno plantea una serie de ordenanzas que no deben tocarse, que hay que dejarlas como están y, entre otras, propone, por ejemplo, el impuesto de bienes inmuebles de urbana y rústica, la tasa de la escuela infantil Amigo Félix y la del conservatorio de música, que eran propuestas que venían de gobiernos anteriores y ellos han entendido que debe ser así, para lo que hacen una propuesta seria intentando integrar. Como último dato, quiere referirse a que los recibos del impuesto de bienes inmuebles de urbana, que salían al cobro en el año 2003, cuando él tomó posesión como Concejale de Hacienda, que es el ingreso más



importante del Ayuntamiento, eran 21.582, este año son 24.381 recibos, prácticamente, 3.000 recibos más, unos son de obra nueva y otros de gestión, fundamentalmente, por omisiones. Por tanto, quiere recordar algo sobre lo que también felicitaba el anterior Concejal de Hacienda y él, evidentemente, también lo tiene que hacer, se está refiriendo al nivel de cobro tan alto que tiene este Ayuntamiento, es decir, los ciudadanos de Villena suelen cumplir bastante con el principal impuesto que es la contribución urbana, puesto que en el año 2003 estaban en un 94% de cobro en voluntaria y, en este momento, están en un 94,52% también. En consecuencia, cree que se mantiene la obligación que tienen los ciudadanos de pagar los impuestos. Asimismo, sobre el impuesto de vehículos, quiere recordar que en el año 2004 se emitían 17.969 recibos y, en este momento, son 19.904 recibos, 2.000 vehículos más hay en las calles de Villena, lo que genera otra serie de problemas dentro de la ciudad.

D. Antonio Pastor López, comenta, que le gustaría hacer dos reflexiones en torno a la intervención de la Portavoz del PP:

1º.- Le parece mentira que la Sra. Lledó Rico haya hecho referencia a la Comunidad de Regantes de la Huerta y Partidas sin decir a la ciudadanía cuáles son los ingresos por la explotación del agua, es decir, los beneficios que obtienen de un recursos que, a veces, se les llena la boca como si el agua se fuera de Villena sin que nadie sacase un beneficio y considera que demagógico es un calificativo suave para esa afirmación porque, desde luego, si se comparan los ingresos con una subida de 1.000 euros en el canon, al final, lo que se pone en evidencia es lo que representan el PP y los Partidos neoliberales y es que intentan engañar a los ciudadanos haciéndoles creer que se pueden dar servicios sin tener dinero y sin ingresar para poder pagar los servicios de mejora que se necesitan. Aclara, que en el caso de la citada Comunidad de Regantes, donde hay muchos comuneros, él lo es porque tiene un bancal de su propiedad como otros muchos pequeños, no todos los comuneros tienen los mismos beneficios, hay muchos que por la cantidad de terreno que poseen tienen un gran beneficio y otros que no lo tienen. Le parece verdaderamente penoso, como mínimo, que la Sra. Lledó Rico utilice ese ejemplo, porque ni les perdonan al Ayuntamiento cuando éste necesita agua el que la paguen ni la regalan ni dejan de solicitar que cualquier obra que realicen de interés público sea bonificada, sin explicarlo, mientras que cualquier vecino de Villena que se construya o amplíe su vivienda, tiene que pagar la correspondiente licencia municipal, porque no se le exime de ello. Pone de manifiesto, que la Consellería como apoyo a la agricultura construye infraestructuras que son costosísimas y que se pagan con el dinero de los impuestos de todos, pero sobre los beneficios para el ciudadano de a pie, el



que no es agroindustrial, le gustaría que el PP los explicara algún día.

2º.- Considera que es un grave error que Villena no tenga un impuesto de bienes inmuebles de rústica mucho más alto, porque es cierto que hay pequeños propietarios agrícolas a los que habría que intentar beneficiar, estimando las condiciones particulares de renta y beneficios concretos, que habría que demostrar, pero hay una cantidad considerable de grandes propietarios y especuladores de suelo que se han hecho con la propiedad de grandes extensiones del término municipal, que les causarán muchos problemas en el futuro y que han provocado, porque no ha existido una política clara de adquisición de terrenos rústicos por los Ayuntamientos anteriores, el que ahora intenten conseguir terrenos y que los precios estén ya por las nubes, de lo cual no se queja sólo él, sino hasta los cazadores, porque cada vez tienen menos lugares para poder realizar una actividad cinegética, que bien programada y en un término como el de Villena, habría multitud de capacidad para realizar esa actividad, pero no la hay porque está en manos privadas en grandes fincas, en cotos privados o en manos de especuladores que las utilizan. Quiere dejar claro que es ésta una opinión personal y que se pagará, ya verán cuando lleguen las consecuencias.

En el segundo turno de intervenciones, toma la palabra, D^a Celia Lledó Rico, quien hace una serie de puntualizaciones:

- En primer lugar, le ha llamado la atención que la Concejala de Agricultura haya comentado que no hizo caso al escrito porque procedía de los agricultores de Valencia, cree que debería volver a leer dicho escrito, porque es de Jóvenes Agricultores de Alicante y que ella sepa, los agricultores de Villena no tienen otra asociación posible, a no ser Asaja de Alicante, de manera, que piensa que debería haberles hecho caso, puesto que como Concejala de Agricultura esperarían de ella que les defendiera un poco más.

- En segundo lugar, la argumentación de que hay que bajar los impuestos por la sequía no es una excusa, ya que la agricultura está pasando por un momento bastante difícil y no admite que se diga que en Villena hay más secano que regadío, porque la Sra. Mateo Pérez debería saber que a pesar de que haya más extensión de terreno de secano que de regadío, lo cierto es que las principales empresas de agricultura de Villena, venden cosas que riegan, está hablando de frutales y productos de la huerta, que son esencialmente de regadío y que mayor cantidad económica de beneficio puede dar a los agricultores. Ella ya sabe que los terrenos de secano suelen ser más extensos y que el



mediterráneo tiene mucha vid y olivo, pero centrándose en Villena, las principales empresas actualmente no son las del calzado, ya que las que mayor producto bruto están dando ahora mismo son las de la agricultura y a ésta hay que dejarle que se apañe sola y no intervenir para que no les traigan el agua de calidad, por lo menos eso, porque cree que están haciendo un esfuerzo importante creando muchos puestos de trabajo y lo que se merecen es que se les haga un poco más de caso. Ojalá la Concejala de Agricultura traiga al próximo Pleno una rebaja del impuesto de bienes inmuebles de rústica, propuesta que ellos apoyarían.

- En tercer lugar, sobre los datos comparativos que ha dado el Concejal de Hacienda con relación a otras poblaciones esencialmente agrícolas, como Santa Pola, Torrevieja, etc., ya le gustaría que en Villena tuviesen ese nivel de rentas que tienen en esas poblaciones, pues, aunque no sean de la agricultura se pueden permitir subir el impuesto de bienes inmuebles de rústica, porque eso no les da de comer, mientras que aquí en Villena les da a muchas familias de comer la agricultura, de manera, que no sabe cómo el Sr. Ubeda Lillo habla de demagogia, cuando debe aplicársela él, porque en Torrevieja y Santa Pola, por ejemplo, no les hace falta rebajar el impuesto de rústica, porque viven de otras cosas, sin embargo, en Villena del turismo, de momento, no viven. Espera que luego puedan tener en esta ciudad el producto que hay en esas dos poblaciones, pero, de momento, sólo tienen agricultura y algo de industria.

- En cuarto lugar, sobre la felicitación por el nivel alto de recaudación conseguida, es cierto que en los años 2002 y 2003, cuando el PP subió el impuesto de bienes inmuebles, el Concejal de Hacienda felicitó a los contribuyentes porque se había cobrado muy bien en voluntaria y el nivel de recaudación fue de un 94%, es decir, que solo quedó un 6% de recaudación pendiente de cobro, sin embargo, ahora el Concejal de Hacienda se ha referido a un porcentaje del 94,52%, pero ella le pediría que revisase el Plan Económico Financiero en la página 3, donde habla de “recaudación, pendiente de cobro y derechos liquidados”, donde se recoge un 12%. Por tanto, cree que no es cierto que el equipo de gobierno haya recaudado un 94,52%, sino un 88%, de manera, que atendiendo a los datos que han aportado no tienen ese nivel de recaudación como para felicitarse, aunque piensa que la economía de Villena en la actualidad no es para ello y cuando llegue el informe del Síndico de Cuentas del año 2005, les dirá cómo van las cuentas de verdad y no cómo las han intentado maquillar, porque como se ha hecho referencia al Plan Económico Financiero va a poder explicar ahora lo que antes no le ha dejado decir la Sra. Alcaldesa, en el sentido de que ella se ha referido a los derechos reconocidos y no a los reconocidos netos, porque no son fiables, puesto que están basados en una media de



porcentajes, ya que cuando se habla de un 36% y un 24%, se está haciendo la media, teniendo en cuenta que en los ingresos patrimoniales, por ejemplo, hay un aumento de 372.000 euros a 485.000 euros, lo que se valora con un 82%, mientras que en capítulo de personal, de 6.700.000 euros, se pasan a 7.600.000 euros. Entiende, que la cantidad de 7.600.000 euros no es comparable con la de 485.000 euros, si bien ello le conviene al Concejal de Hacienda, porque le da una media de un 82%, que le hace tener esos derechos reconocidos netos maquillados y, por tanto, le da esa media de porcentaje que no es real, de ahí que ella hable de esas previsiones y no de los derechos reconocidos netos.

- Por último, sobre las declaraciones del Sr. Pastor López, le parece indecente que un Concejal de Medio Ambiente hable de lo mal que están los cazadores en Villena, porque se especula con el suelo y de lo bien que están los agricultores, cuando un Concejal de Medio Ambiente se supone que debía defender la agricultura y, en todo caso, proteger al máximo los recursos faunísticos que tengan, pero hace al contrario, defender a los cazadores y perjudicar a los agricultores, porque ha hablado de un aumento del impuesto de bienes inmuebles de rústica. Por otro lado, considera, que no tiene nombre su afirmación en este Pleno sobre la Comunidad General de Regantes de la Huerta y Partidas, que justifique con los ingresos obtenidos de la venta del agua, el aumento que les va a suponer la tasa de subsuelo, de 3.900.000 euros el año pasado a casi 4.900.000 euros que van a pagar ahora. Piensa que se tendría que retractar y felicitarles, porque cuando al municipio de Villena le ha hecho falta agua para beber, ahí ha estado esa Comunidad para darles agua, aunque la hayan tenido que pagar, pero han dejado de regar cultivos para darles suministro de agua, aunque no tenían ninguna obligación, porque hasta que el PP no hizo la conexión de los pozos faltaba agua y hasta hubo casos en que tuvieron que dejar de regar los campos. Por tanto, debería felicitar el Concejal a la Comunidad de Regantes de la Huerta y Partidas por lo solidaria que ha sido con el pueblo de Villena y no proponer que les suban los impuestos.

La Sra. Alcaldesa, puntualiza, que la Ley de Aguas establece como prioridad el recurso para suministro de agua a la población.

D. Fernando Ubeda Lillo, manifiesta, que le gustaría decir para que todos los ciudadanos lo sepan, que si el Ayuntamiento necesita agua puntualmente de alguna Comunidad de Regantes, paga religiosamente la factura de lo que consume. En segundo lugar, afirma, por tercera vez, que es demagogia, él va sobre hechos, pues, han aumentado las ordenanzas en el IPC pelado, sin



embargo, se mejora el ingreso mediante la gestión, así el último listado de omisiones, es de 211, a fecha 19 de octubre, lo que supone que 211 nuevas unidades se incorporan al padrón, que supone 15.137.000 euros; en industria, se incorporan 15 nuevas unidades catastrales que no estaban pagando el impuesto de bienes inmuebles, pero los ciudadanos deben saber que en lugar de subir el impuesto se está haciendo de policía para que paguen todos por justicia y por equidad y esto supone, entre otras cosas, que ha habido una serie de ingresos extras, pero al mes que viene este Ayuntamiento pondrá al cobro 350.000 euros de 492 liquidaciones del impuesto de bienes inmuebles por omisiones y personas que no pagaban. Por tanto, pueden hablar de que este equipo de gobierno, subiendo sólo el IPC, ha logrado mayores ingresos, desarrollando una política de equidad y de justicia para todos los ciudadanos y esto es lo que hace tan mal para la oposición un equipo progresista y de izquierdas. Respecto a lo demás, se reitera en lo que ha dicho anteriormente, ordenanzas municipales que como no podía ser de otra manera, van a tener un periodo de exposición pública de treinta días y a partir de mañana se expondrán en la página del Ayuntamiento por si algún ciudadano desea hacer alguna sugerencia.

La Sra. Alcaldesa, anuncia que va a pasar a la votación de este asunto, no concediendo ninguna palabra más, a lo que el Sr. García Agredas dice que no es correcto que después de una acusación no se le dé la palabra.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los diez Concejales de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente y lo hacen a favor los once Concejales de los Grupos Políticos PSOE y la Coalición LV-IU. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar, provisionalmente, la modificación de las cuotas o tarifas de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2007, reguladoras de los impuestos municipales y tasas vigentes por prestación de servicios o realización de actividades, así como por la utilización privativa y aprovechamientos especiales, aplicándoles un incremento del 3 por ciento, con las excepciones a que se ha hecho referencia anteriormente y que, seguidamente, se relacionan, cuyos textos se adjuntan a la propuesta:

- Ordenanza fiscal núm. 2 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza fiscal núm. 3 reguladora del impuesto sobre construcciones,



- instalaciones y obras.
- Ordenanza fiscal núm. 4 reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
 - Ordenanza fiscal núm. 6 reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado
 - Ordenanza fiscal núm. 8 reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones del mercado de abastos
 - Ordenanza fiscal núm. 12 reguladora de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de terrenos de uso público.
 - Ordenanza fiscal núm. 13 reguladora de la tasa por entrada de vehículos en inmuebles y reservas de vía pública.
 - Ordenanza fiscal núm. 14 reguladora de la tasa por parada y situado de vehículos en la vía pública.
 - Ordenanza fiscal núm. 15 reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.
 - Ordenanza fiscal núm. 16 reguladora de la tasa por documentos que expidan o de que entiendan la administración municipal o sus órganos a instancia de parte.
 - Ordenanza fiscal núm. 17 reguladora de la tasa por prestación de servicio en el cementerio municipal.
 - Ordenanza fiscal núm. 18 reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.
 - Ordenanza fiscal núm. 19 reguladora de la tasa por licencia de apertura de industrias y establecimientos.
 - Ordenanza fiscal núm. 20 reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
 - Ordenanza fiscal núm. 21 reguladora de la tasa de inmovilización o retirada de la vía pública de vehículos mal estacionados o abandonados y subsiguiente custodia de los mismos.
 - Ordenanza núm. 22 reguladora de la tasa por concesión de placas, patentes y distintivos.
 - Ordenanza fiscal núm. 23 reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública.
 - Ordenanza fiscal núm. 24 reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
 - Ordenanza fiscal núm. 27 reguladora de la tasa por prestación de servicios especiales.
 - Ordenanza fiscal núm. 28 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio
 - Ordenanza fiscal núm. 29 reguladora de la tasa por el uso de las instalaciones del pabellón festero municipal.



- Ordenanza fiscal núm. 30 reguladora de la tasa por la actividad administrativa de prestación de servicios de formación y utilización del centro de recursos de formación y del aula mentor.
- Ordenanza fiscal núm. 31 reguladora de la actividad administrativa de edición revista Villena.
- Ordenanza fiscal núm. 33 reguladora de la tasa por prestación del servicio de autorizaciones para reproducción de copias, impresos, documentos, artículos o piezas en museos, inmuebles u otros bienes de titularidad municipal.
- Ordenanza fiscal núm. 34 reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias y otros servicios por tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Ordenanza fiscal núm. 36 reguladora de la tasa por derechos de examen.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias municipales de ocupación.

Hay que indicar respecto a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Cementerio , que se adapta al Reglamento de gestión de los Cementerios municipales aprobado por el Ayuntamiento Pleno, suprimiendo la concesión a perpetuidad de los nichos y osarios, y en cuanto a la Ordenanza de Recogida de basuras que se introduce una tasa anual para las viviendas en diseminado.

Segundo.- Exponer al público el precitado acuerdo, por plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia del texto correspondiente.

9.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre inmigración.

9990_9_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“El actual Gobierno aprobó el 30 de diciembre de 2004 un Real Decreto que articulaba el Reglamento de Extranjería, que preveía en la Disposición



Adicional 3ª una regularización masiva de inmigrantes ilegales, como medio según éste para normalizar la situación caótica de estancia ilegal de alrededor de 700.000 ilegales, heredados según el Gobierno del PSOE de los anteriores ocho años de Gobierno del PP.

Se le dijo al Sr. Zapatero desde el PP que aquello iba a ser un desastre por el efecto llamada que iba a producir en los países emisores de inmigración, hasta los países de la Unión Europea, Francia y Alemania principalmente, aquéllos con los que el Sr. Zapatero iba a regresar al corazón de Europa, y con los que firmó la revisión del tratado de Niza desarmando la preeminencia que tenía España para determinar con su voto ponderado las decisiones europeas, le dieron la espalda criticando abiertamente esa regularización masiva, que infringía los criterios europeos sobre inmigración y advirtiendo que no pensaban aceptar como residentes europeos a los inmigrantes ilegales regularizados. Para complicar aún más la situación, el nuevo Gobierno suspendió las inversiones en el sistema integral de vigilancia española SIVE, puestas en marcha por el Gobierno del PP, con el que se preveía la construcción de helipuertos dotados con instalaciones de rayos infrarrojos, con los que iba a ser posible detectar en alta mar y a larga distancia desplazamientos de ilegales con pateras o cayucos, interviniendo rápidamente con lanchas y helicópteros antes de la llegada a tierras españolas.

El resultado de todos esos despropósitos ha sido que en sólo dos años de gobierno del PSOE hay 1.600.000 inmigrantes ilegales más, más del doble que en 8 años de gobierno del PP. En la Comunidad Valenciana se estima que hay 200.000 ilegales. También en inmigración estamos peor ahora, cuando el PSOE prometió como en todo lo demás tener la solución.

Las Islas Canarias, Ceuta y Melilla, la frontera con Francia y los aeropuertos, son puntos de entrada fácil que este Gobierno ha desatendido y que con su efecto llamada ha favorecido la llegada masiva de inmigrantes ilegales, creando un problema humanitario, administrativo, económico y también delictivo, al fomentar el control de las mafias sobre esas pobres personas que, en muchos casos, caen en sus redes para poder subsistir. El pasado 21 de septiembre la Unión Europea reunida en Tampere, Finlandia, volvió a acusar al Gobierno Español ante su petición de ayuda para frenar la inmigración ilegal, de ser el culpable de la situación por el efecto llamada de su irresponsable regularización masiva de inmigrantes ilegales.

La inmigración es necesaria para España, para mantener su sistema



económico y demográfico, es también un medio de que personas pobres de otros países puedan gozar de un mejor estatuto económico y social, debiendo los inmigrantes de tener facilidad en su acogida, acceso a los servicios públicos y a las prestaciones sociales, y ayuda humanitaria en casos de necesidad, pero la inmigración ilegal, sin control, sin atender a las posibilidades reales de acogida, está creando un efecto perverso, pues no tienen recursos económicos ni de gestión los Ayuntamientos ni las Comunidades Autónomas suficientes para atender estas necesidades, viviendo un drama humano y un alto coste en vidas los propios inmigrantes.

Además el Gobierno de la Nación está siendo sectario a la hora de distribuir los recursos o de asignar las cargas en esta materia a las Comunidades Autónomas, pues por un lado los inmigrantes ilegales de Canarias que superan los 40 días de retención sin ser expulsados son traídos en avión y tras una breve acogida de 4 ó 5 días protocolizada por el Ministerio de Interior, han de quedar en la calle sin posibilidad de legalización y con una orden de expulsión inejecutada que imposibilita su integración, principalmente en las Comunidades gobernadas por el PP, mientras que por otro lado el Gobierno concede compensaciones económicas insuficientes para atender la inmigración que es un problema creado por él, pero discriminando a las Comunidades del PP que reciben menos que las del PSOE. La Comunidad Valenciana está realizando un importante esfuerzo de gastos en inmigración, cifrado en unos 850 millones de euros anuales, pues, es la tercera Comunidad con más inmigrantes de España, y percibirá en 2006 del Gobierno del Sr. Zapatero sólo 22,5 millones de euros, con una población a 1 de enero de 2005 de 589.000 extranjeros censados, cuando además esos datos están actualmente rebasados, pues, si en el curso escolar 2005/06 había 61.143 alumnos inmigrantes, ahora para el curso escolar 2006/07 se han matriculado 71.941 alumnos.

El Gobierno del Sr. Zapatero discrimina a la Comunidad Valenciana, a la que sólo asigna 37 euros por persona inmigrante, mientras que a Extremadura concede 90 euros, 74 euros a Andalucía o 67 euros a Castilla – La Mancha.

A la vista de todo ello, queremos conseguir la integración de los inmigrantes en nuestra sociedad, en el marco de nuestros valores democráticos plasmados en la Constitución, a través de su plena incorporación a la vida cultural y social, evitando posibles situaciones de marginalidad, exclusión y desarraigo, y con los recursos económicos y jurídicos suficientes.

Que por todo cuanto antecede solicitamos la adopción de los siguientes



ACUERDOS

- 1.- Instar al Gobierno a reformar la Ley y el Reglamento de Extranjería, creando y fomentando un clima de seguridad jurídica, donde no quepa concesión de permiso alguno fuera de los cauces establecidos por la Ley, con prohibición expresa de regularizaciones masivas que produzcan el efecto llamada.
- 2.- Ejercer un mayor y más efectivo control de las fronteras, y desplegar el sistema de vigilancia SIVE en las Islas Canarias antes del año 2008.
- 3.- Incrementar y ampliar, con los principales países de origen de los inmigrantes, los convenios bilaterales.
- 4.- Hacer efectiva la repatriación de aquellos inmigrantes que no cumplan los requisitos contemplados en la ley.
- 5.- Creación de un órgano en cada Comunidad Autónoma de coordinación administrativa de la inmigración, integrado por la Delegación de Gobierno, las Consellerías con competencias, ayuntamientos y ONGs.
- 6.- Instar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a que construya su red estatal de Centros de Acogida.
- 7.- Instar al Gobierno de la Nación para que la política migratoria siga las directrices marcadas por la Unión Europea en aras a conseguir una inmigración legal y ordenada que contribuya al desarrollo económico y social de nuestro país.
- 8.- Instar al Gobierno de la Nación a trabajar conjuntamente con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, con el fin de mejorar la prestación de los servicios que tienen encomendados, así como por la integración, la convivencia y la tolerancia en todos y cada uno de nuestros municipios.
- 9.- Instar al Gobierno de la Nación a transferir a las Administraciones Locales y Comunidades Autónomas los recursos económicos necesarios para atender debidamente a los inmigrantes, por medio de un Decreto - Ley que contenga una financiación estable y suficiente.
- 10.- Instar al Gobierno de la Nación a asegurar la debida integración y



convivencia mediante la determinación de un contingente anual por Comunidades Autónomas y atendiendo a los municipios más implicados.

11.- Realizar el empadronamiento de extranjeros con las mayores garantías de legalidad y seguridad jurídica de los individuos, con rigor en el procedimiento y con la indicación, –en la certificación correspondiente-, de la información necesaria sobre el empadronado para facilitar la máxima colaboración interadministrativa, siguiendo el modelo europeo, en el que sin afectar a los derechos de ayuda a las personas, exigir la condición de residencia legal para poder empadronar.

12.- Solicitar al Gobierno de la Nación una mayor colaboración por parte de las Delegaciones de Gobierno con los Ayuntamientos, para garantizar la seguridad y velar por la buena convivencia de la población autóctona y del colectivo de inmigrantes.

De los anteriores acuerdos se remitirá copia al Presidente del Gobierno, al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, al Congreso de los Diputados y al Senado.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2006, en relación con la Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular sobre la inmigración.

D. Francisco Montilla Domene, manifiesta, que estaría a favor de algunos de los pedimentos de la Moción, pero el preámbulo tan extenso está tan marcado contra la política de inmigración del Gobierno de la Nación que tiene que consultar con su Grupo, aunque seguramente votará en contra en el Pleno. Intentará llevar al Pleno datos que sirvan de reflexión sobre este tema.

D. Francisco Mas Esteban, dice, que los preámbulos, en todas las Mociones tipo como ésta, son necesarios porque hay una realidad que hay que explicar.

Todos los Concejales de los Grupos Políticos PSOE y la Coalición Los Verdes-Izquierda Unida se abstienen, indicando que se manifestarán al respecto en el Pleno, quedando favorablemente dictaminada la Moción por los votos del PP e Iniciativa Independiente.



Abierto el debate, D^a Celia Lledó Rico, dice, que el PP presenta esta Moción porque piensan que es necesario reclamar al Gobierno de la Nación que les aporte medios económicos y sobre todo realice medidas más activas para paliar el problema que ha supuesto su política de inmigración. Como todos saben el Gobierno de Zapatero aprobó su Reglamento de Extranjería y ese Reglamento estableció la regularización de los extranjeros. Aclara, que esto ha supuesto un efecto llamada, que vengan a España todos los extranjeros que quieran porque, a lo mejor, se vuelve a hacer otra regularización y esto ha determinado que cada vez hayan más inmigrantes en España, en Villena el número de ciudadanos comunitarios y no comunitarios, se ha doblado en estos tres últimos años, sin embargo, el gobierno de Zapatero no se hace responsable de su actuación y no aporta los recursos necesarios para paliar a los Ayuntamientos del gasto que ello supone. Ellos desean que los ciudadanos que vienen de fuera, como pasó en otras épocas en España, cuando los españoles iban a trabajar fuera, que los traten como unos ciudadanos más y que tengan derecho al estado de bienestar que, precisamente, es lo que les ha motivado a venir a este país, pero para que eso sea posible, ha de haber recursos para todos, para lo cual la política del gobierno de la Nación debe intentar hacer centros de acogida estatales en todas las Comunidades Autónomas, dar a los Ayuntamientos el porcentaje de gasto que supone la escolarización, la sanidad, los servicios sociales y todas las ayudas que sean necesarias para que sean otros ciudadanos con las mismas garantías que los demás, sin embargo, están viendo que eso no se cumple, de manera, que la Moción podrá gustar más o menos que se metan con el Sr. Rodríguez Zapatero, aunque cree que están hablando de hechos y los hechos son que los gastos de inmigración en la Comunidad Valenciana han supuesto 850 millones de euros anuales, de los cuales el gobierno de Zapatero sólo les ha dado 22,5 millones de euros, el resto ha salido de los Ayuntamientos y de la Comunidad Autónoma. Señala, que esto es lo que reclaman, ya que no son los culpables de ese efecto llamada, sino que es el gobierno de Zapatero el que debe responsabilizarse de sus actuaciones y gobernar en consonancia. Piensa, que con sus palabras está bastante resumida la Moción y a partir de ahora si quieren cualquier aclaración, intentará darla.

D. Francisco Montilla Domene, considera, que todos acaban presentando alguna Moción tipo en el Pleno y les dan la oportunidad de jugar a ser parlamentarios, en lugar de Concejales se convierten en reproductores de lo que dicen los Jefes de sus Partidos en Madrid y Valencia. A él esto le aburre, pero lo hacen todos. Explica, que el preámbulo, ya lo decía en la Comisión Informativa, que le parecía difícil de apoyar, desde el punto de vista de Los Verdes imposible



y en el caso de los pedimentos, algunos de ellos le parecen interesantes, porque es recordar al gobierno algo que es su necesidad, que ha dicho que va a hacer y que es su compromiso.

- El primer párrafo del preámbulo, dice, “que el gobierno aprobó el 30 de diciembre de 2004 un Real Decreto que articulaba el Reglamento de Extranjería, que preveía en la Disposición Adicional 3ª una regularización masiva de inmigrantes ilegales.” Aclara, que esa disposición se refiere a los lugares de presentación de las solicitudes, relativas a las autorizaciones iniciales de residencia y trabajo, de ello se deduce que hay un error, pero lo cierto es que no hay ningún artículo del Reglamento en que se establezca una regularización masiva de inmigrantes ilegales. Cita que en el Boletín Oficial del Estado, nº 6 de 7 de enero de 2005, páginas 536 y 537 se publica el Reglamento de Extranjería y la disposición adicional tercera habla de lugar de presentación de solicitudes. Por tanto, los que han redactado esta Moción tipo deben ser más cuidadosos con estas cosas.

- En el tercer párrafo del preámbulo, se cita, “que en sólo dos años de gobierno del PSOE hay 1.600.000 inmigrantes ilegales más, más del doble que en 8 años de gobierno del PP.” Sorprende que sea el propio enunciado del PP el que admita que bajo su gobierno había 800.000 inmigrante ilegales, algo que nunca lo había admitido con anterioridad. Aclara, que esa cifra de 1.600.000 corresponde a unas declaraciones de Ana Pastor, Secretaria Ejecutiva de Política Social y Bienestar Social del PP, en las que comparaba los datos de empadronamiento con los permisos de residencia existentes, esa cifra ya fue contestada en su momento por los políticos de Madrid, diciendo que el PP no contabilizó, entre otros, los 492.000 inmigrantes que no habían renovado el empadronamiento, los 300.000 comunitarios, los 20.000 estudiantes, los 10.000 trabajadores, transfronterizos y los 30.000 trabajadores de temporada, así engordaban el argumento que defendían.

- En el cuarto párrafo del preámbulo, se indica, “que el pasado 21 de septiembre la Unión Europea reunida en Tampere, Finlandia, volvió a acusar al Gobierno Español ante su petición de ayuda para frenar la inmigración ilegal, de ser el culpable de la situación por el efecto llamada de su irresponsable regularización masiva de inmigrantes ilegales”, pero lo cierto es que en esa cumbre informal los 25 convinieron dos medidas:

a) Que el fondo de solidaridad también se use en caso de emergencia relacionada con la inmigración.



b) Que se incentive una política de rápida repatriación.

Aclara, que no fue la Unión Europea, sino el Ministerio de Interior alemán quien dijo por su cuenta y riesgo lo que quiso.

- En el párrafo sexto del preámbulo, se habla de que, “la Comunidad Valenciana está realizando un importante esfuerzo de gastos en inmigración, cifrado en unos 850 millones de euros anuales, pues con la tercera Comunidad con más inmigrantes de España, percibirá en 2006 del gobierno de Zapatero sólo 22,5 millones de euros.” Piensa, que esas cosas no son así, porque las cuentas que se hacen es sumando lo que estiman que se gastan en educación, sanidad, etc., mientras que cuando se habla de los gastos del Estado no se refiere a eso, sino al fondo específico que se dedica a inmigración por parte del gobierno.

Dicho esto, el Grupo Municipal de Los Verdes-Izquierda Unida, propone al PP eliminar el preámbulo, en el que están en desacuerdo y votarían a favor de todos los pedimentos de la Moción, menos el referente al empadronamiento, porque entienden que se rige por una ley que no tiene nada que ver con los pedimentos anteriores.

D. Jesús Santamaría Sempere, expresa, que es evidente que se trata de una Moción tipo del PP que, a su juicio, lo único que pretende es descalificar la labor del gobierno de la Nación, en este momento, sustentado por el gobierno socialista, en el área de la inmigración. Quiere recordar que este gobierno socialista está invirtiendo todos los años una cantidad de dinero mucho mayor que el anterior gobierno del PP, está trabajando siempre en el marco de la legalidad y además con un escrupuloso respeto a los derechos humanos. Considera, que las políticas de inmigración del Partido Socialista tienen un contenido social muy importante, en este sentido, les hubiera gustado que en la Moción se hiciera un reconocimiento más explícito sobre la labor que están realizando los inmigrantes en este país, también que dijeran de una forma clara que gracias al trabajo y esfuerzo de los inmigrantes este país ha podido crecer económicamente durante los últimos años. Por último, hace referencia a que el PP, en el párrafo octavo del preámbulo, dice, “queremos conseguir la integración de los inmigrantes en nuestra sociedad, en el marco de nuestros valores democráticos plasmados en la Constitución.” Cree que el PP piensa así, pero deberían tener mucho cuidado, ya que si no se trata de palabras cara a la galería y no hay una convicción profunda sobre lo que se recoge en ese párrafo, deberían quitarse de encima a muchos militantes y simpatizantes del PP que por



donde van expresan sus opiniones xenófobas y racistas y que ven en las manifestaciones que se convocan en las grandes ciudades. Por otra parte, opina, que también deberían tener cuidado cuando se hablan del respeto a la Constitución y de los derechos humanos, ya que todos recuerdan con bastante tristeza, cuando el PP drogaba a los inmigrantes ilegales y los metía en un avión, porque así no molestaban para su repatriación. Señala, y así lo ha dicho muchas veces la Portavoz del gobierno, que los ilegales serán repatriados, pero tienen sus derechos que hay que respetar y en esto el gobierno socialista es muy escrupuloso. En definitiva, piensa, que esta Moción en su preámbulo no es admisible y en cuanto a lo que establecen los pedimentos, se está trabajando todos los días para que estas cuestiones mejoren, aunque prácticamente dichos pedimentos suponen un programa de trabajo en el área de la inmigración, pero el PP tuvo ocho años para hacerlo y el gobierno actual lleva sólo dos años, de cualquier forma, votarán en contra de la Moción, aun estando de acuerdo en algunas cosas, porque es voluntad de todos el que se mejore este tema en beneficio de la sociedad.

D. Antonio García Agredas, opina, que en la inmigración hay ciertos sectores favorables y otros desfavorables, cuando los españoles iban a trabajar fuera, llevaban sus contratos y trabajaban con seriedad, a muy pocos españoles había que llamarles la atención y si lo hacían, se les ponía en la frontera inmediatamente. Está de acuerdo en que se trata de una Moción tipo, que igual la hace el PP que el PSOE y piensa que la inmigración bien llevada, le parece correcto, pero la que se está haciendo en España no lo es, porque se está dejando pasar la mano, si por ejemplo, hay 100 inmigrantes, hay 75 u 80 que vienen a trabajar seriamente, porque están pasando necesidades en su país y es lógico que aquí se les admita, por respeto a los derechos humanos, sin embargo, un 80% de esos inmigrantes, vienen a hacer sufrir a los españoles y a cometer delitos contra los bienes ajenos y por culpa de este sector habrá que tener un mejor control, ya que cree que el Presidente del gobierno y sus Ministros no están actuando bien, por lo menos, a su criterio. Su Grupo va a aprobar la Moción, porque hay muchas verdades en ella, porque los hechos son los que cantan y lo que se diga en el preámbulo le da lo mismo.

Abierto el segundo turno de intervenciones, la Sra. Lledó Rico, hace las siguientes puntualizaciones. En primer lugar, sobre la intervención del Portavoz de Iniciativa Independiente, no está de acuerdo con que los inmigrantes vengan a hacer sufrir o a delinquir, porque cuando las personas dejan su país y sus familias para ir a otro, no tienen ese propósito, lo que ocurre es que, a lo mejor,



tienen una falsa expectativa del lugar a donde van, que se la ha dado el gobierno de Rodríguez Zapatero, el cual ha creado la imagen de que aquí no pasa nada, de que aquí se regulariza a todos, de que hay pan y cobijo para todos, sin embargo, cuando se dan cuenta que esto no es así, no tienen otra oportunidad. Ella no dice que todo el mundo sea bueno o que en toda población haya un porcentaje de delincuentes, pero está segura que la mayoría de inmigrantes que vienen a este país lo hacen para trabajar, para labrarse un futuro y si es posible volver a su país con dinero o traerse a la familia a vivir con ellos a España, en cualquier caso, no están de acuerdo con la afirmación de que los inmigrantes vengan a delinquir.

En segundo lugar, sobre las declaraciones del Sr. Santamaría Sempere, sobre que hay afiliados o simpatizantes del PP que son xenófobos o racistas y que no están conformes con los principios democráticos, cree que lo que pasa es que como este Concejal viene de otra época, a lo mejor, no lo tiene claro, porque el PP es un Partido democrático y en los principios de su Partido están los principios fundamentales que reconoce la Constitución Española, por tanto, el Concejal Sr. Ayelo Pérez que no demuestra esos principios democráticos con la libertad de expresión y de información, aunque no lo puede decir ya, tendría que demostrarlo, pues, se ponen la etiqueta de progresistas y algunos son ya un poco carcas. Como Presidenta del PP que está representando a un Partido que es democrático, a veces, más que el del PSOE, no dice que no lo sean, sólo que en ocasiones lo demuestran más, así como la tolerancia, le molesta que se refieran al pasado respecto de personas que como ella nació cuando estaba muriendo Franco, de manera, que ha vivido en la democracia, ha mamado en los principios democráticos de la Constitución y el PP ha nacido con la Constitución, el cual es liberal y democrático, sin embargo, los Concejales socialistas no lo demuestran con sus afirmaciones retrógradas y carcas, al decir que dentro del PP hay personas xenófobas y racistas, ya que todas las personas afiliadas a su Partido son demócratas, que reconocen y respetan los principios fundamentales de la Constitución y que si no fuera así, se les expulsaría. Por ello, pide al Sr. Santamaría Sempere que se retracte, porque no ha dicho la verdad y porque son planteamientos desfasados, fuera de moda. Le extraña que el Portavoz del PSOE diga que no le gusta el preámbulo de la Moción, cuando ha indicado que van a votar en contra, si fueran a hacerlo a favor, podrían comentar si les gusta o no un párrafo, pero como de todas formas no la van a votar a favor, lo que están defendiendo no son los principios o el fondo de la Moción, sino, que lo que intentan es defender a Rodríguez Zapatero, otra cosa es que lo consigan, porque de lo contrario harían sugerencias sobre las que, a lo mejor, podrían llegar a un acuerdo.



En tercer lugar, sobre la intervención del Sr. Montilla Domene, que ha citado el Boletín donde se publica el Reglamento de Extranjería y que decía que eso no supone una regularización masiva de inmigrantes, piensa que pueden buscar mil formas, pero una cosa es indiscutible, que el gobierno de Zapatero ha hecho una regularización masiva, lo que ha supuesto que vinieran más personas con la esperanza de que va a haber otra y otra y defendiendo sus intereses legítimos, puedan llegar a ese estado de bienestar que se puede adquirir en España. No va a entrar a discutir este tema de la regularización masiva, pero podrían hablar de cifras y datos, por ejemplo, en Villena, en el año 2003, había 1.579 extranjeros, en el año 2006, 2.438 extranjeros, lo que supone casi un aumento del 50% y que de la población empadronada, el 7,43% son inmigrantes, lo que les sitúa en población con un nivel importante de inmigrantes. Para ella esto significa que les han de dar acogida de los servicios municipales, pero a veces no hay recursos para todos, por ejemplo, en educación había un descenso de niños que había que escolarizar, hubo incluso colegios que disminuyeron sus líneas, porque había menos niños, pero con la afluencia de los inmigrantes esto se ha vuelto al revés y hay más niños para escolarizar. En consecuencia, ha supuesto que con los mismos recursos hay más niños para escolarizar y otros que se quedan fuera de los colegios a los que quieren ir, ella lo ha sufrido, porque hay mayor población y los recursos no se han aumentado por el Ayuntamiento, igual pasa con los servicios sociales, donde hay personas que han ido a quejarse al despacho del PP, que no tienen los medicamentos gratuitos como los inmigrantes o que no se les da las mismas prestaciones, porque no hay recursos para todos, precisamente, esto es lo que su Grupo quiere cambiar, que haya más recursos para tratar a todos igual de bien, no para disminuir las prestaciones, sino para aumentarlas, porque ha habido una mayor población y ésta que ha venido, a lo mejor, necesita más ayuda, porque son colectivos desfavorecidos que quieren acceder al estado de bienestar. Reconoce que hay que ayudarles, pero para eso han de tener recursos suficientes, ahora mismo en Villena no los tienen, porque se les ha desbordado, ya que en tres años se ha doblado la población inmigrante.

Por último, quiere aclarar que el PP está de acuerdo en quitar el preámbulo y que se aprueben los pedimentos, pero vistas las declaraciones del Portavoz del PSOE, pediría al Grupo de Los Verdes-Izquierda Unida que aprueben los pedimentos más el último párrafo del preámbulo, que dice, “a la vista de todo ello, queremos conseguir la integración de los inmigrantes en nuestra sociedad, en el marco de nuestros valores democráticos plasmados en la Constitución, a través de su plena incorporación a la vida cultural y social, evitando posibles situaciones de marginalidad, exclusión y desarraigo, y con los recursos económicos y jurídicos suficientes.” Por tanto, si están de acuerdo en



incluir este párrafo, la propuesta sería votar de los puntos 1 al 12, excluyendo el 11, que votarían por separado y que este Grupo ha dicho que no aprobaba.

El Sr. García Agredas, replica, que la Portavoz del PP parece que no ha entendido bien sus palabras, porque si ella nació en la democracia, él lleva también muchos años en la misma y, por tanto, no le va a enseñar nada de democracia, aunque respecto de los derechos humanos, puede ser tan respetuoso él como ella. Entiende, que hay que tener humanidad con estas personas que vienen de sufrir en sus países, pero que se integren dentro de la sociedad española y trabajen en serio, porque lo que no pueden consentir es que varios o algunos estropeen a estos inmigrantes que vienen a trabajar y vivir tranquilamente y que son los culpables de que muchos españoles les tengan un poco de desestimación a esas personas, por ello, cree que a ese porcentaje pequeño es al que el gobierno tenía que expulsarlos y ponerlos a la puerta de la frontera.

D^a Vicenta Tortosa Urrea, por alusión al Sr. Santamaría Sempere, quisiera decirle que puede que tenga otra edad, pero no es de otra época y ni en espíritu joven ni en valores ni en entusiasmo le gana nadie en este Pleno.

D. José Ayelo Pérez, por alusión, quisiera referirse a dos cosas:

- Primera, en todo el mundo siempre es la derecha la que dice que los inmigrantes sobran. Ruega a la Portavoz del PP que repase la historia.

- Segunda, la Sra. Lledó Rico es tan demócrata, que aquí en un Pleno le dijo que como Presidenta del PP debería expulsar a aquellos miembros de su ejecutiva que insultan y les comparan con asesinos en Internet, pero todavía no lo ha hecho. Le ruega que se aplique el cuento y que cuando hable de democracia, de ser democrático y de respetar las reglas del juego democrático, las cumpla, porque como ya ha indicado todavía hay sitios abiertos en Internet por sus afiliados, donde se les insulta y se les compara con asesinos.

D^a Rosario Belda Navarro, explica, que no tenía intención de intervenir en esta Moción, pero va a replicarle a la Sra. Lledó Rico sobre sus manifestaciones con respecto a los escolares de Villena. Recuerda, que la Portavoz del PP ha



hecho referencia a que ella se encontraba en ese caso, siempre ha sabido, aunque no lo ha dicho, que su hija no tenía puesto escolar, pero eso no es cierto, porque no lo ha tenido en el colegio que eligió, pero hay plazas escolares para todos, no hay niños sin escolarizar en Villena por causa de algún inmigrante, porque además es una obligación, incluso hay plazas para niños de 3 años todavía vacantes en un colegio público, lo que ocurre es que si la Sra. Lledó Rico quería plaza en un determinado colegio concertado, como en la solicitud pidió tres colegios concertados, no se le ha dado plaza para ninguno de ellos, pero es decisión de estos colegios aumentar las unidades y habilitar más unidades, en este momento, hay suficientes plazas para todos los escolares. Por otra parte, ella estaría dispuesta a votar favorablemente la Moción si se eliminara el preámbulo, dejando ese párrafo a que se ha aludido anteriormente, sin embargo, en lo que no están de acuerdo ni ella ni el Sr. Pastor López es en el pedimento 2, que votarían en contra. Otra cuestión que quisiera resaltar es que la convivencia con los inmigrantes les va a enriquecer, porque ellos están haciendo un trabajo que otros no quieren, son personas que vienen aquí, pero qué condiciones de trabajo tienen en su país de origen para dejar a sus familias y sus casas y venirse aquí a la aventura, cree que no es nada agradable para esos ciudadanos venir a trabajar a España.

El Sr. Montilla Domene, aclara, que estarían de acuerdo en incluir el párrafo del preámbulo a que se ha hecho referencia, pero votarían por separado los puntos 2 y 11 en los que no están de acuerdo, según han propuesto sus compañeros de Grupo. Dicho esto, respecto a la regularización, le gustaría aclarar, que no hay ninguna ley en el mundo que produzca el efecto llamada, éste lo motivan las condiciones económicas de los países, sin mañana Zambia, por ejemplo, hiciera una ley con un reglamento como el que aquí se ha hecho, no se produciría un efecto llamada para ese país, lo que se intentó en aquel momento fue que un montón de personas que estaban sin regularizar, se regularizasen, eso permitió que las cuotas a la seguridad social crecieran espectacularmente, lo cual ha sido bueno y positivo para la economía española. Por otra parte, sobre las alusiones a la educación, sanidad y en el fondo el mensaje de que hay españoles que, al final, no les atiende el médico a tiempo o no pueden llevar a los niños al colegio porque hay inmigrantes, considera que es un discurso peligroso, porque cuando no hay recursos no los hay para nadie, porque la población aumenta y no porque haya un niño inmigrante no entra un español, sino porque la población ha crecido y la baremación y los datos son de esa manera. Insiste en que hay que ser más ponderados en este tipo de discursos, porque pueden llevarles a lugares inadecuados. Por último, se reitera en que no hay ninguna ley que produzca el efecto llamada, las leyes estadounidenses son



salvajes y constantemente entran, por ejemplo, en Méjico la gente cruza el río constantemente.

La Sra. Lledó Rico, puntualiza, en primer lugar, que D^a Vicenta Tortosa Urrea no es la Alcaldesa de todos por las palabras que ha dirigido al Portavoz del PSOE, no es imparcial en el Pleno, porque ante la posible molestia que pueda sufrir el Sr. Santamaría Sempere, le da ánimos y le dice que no es así, sin embargo, este mismo Concejal que les comenta que tienen afiliados y simpatizantes del PP que no son demócratas, la Sra. Alcaldesa permanece callada, ¿representa a esa porción de ciudadanos que se han podido sentir afligidos u ofendidos por las declaraciones del Sr. Santamaría Sempere? Cree que no, D^a Vicenta Tortosa Urrea no es la Alcaldesa de todos.

En segundo lugar, sobre las declaraciones del Sr. Ayelo Pérez, entiende, que ella al PSOE no le dirá a quién o quienes deberían expulsar, porque es una cuestión de orden interno de cada Partido. Por tanto, ruega al Sr. Ayelo Pérez que respete la libertad de los Partidos Políticos y no se preocupe porque dentro del PP el orden lo ponen ellos. Por otra parte, el Sr. Ayelo Pérez, se ofende y se queja de aquellas personas que le insultan, pero él también lo hace en cada Pleno, ¿por eso, se le expulsa del Pleno?, concretamente, en este Pleno ha habido puntos en que ella ha sido insultada por este Concejal, de manera, que si esta persona se ofende porque le insultan, se debe aplicar el mismo cuento y si no tiene argumentos, se calle, pero no insulte e intente desprestigiar.

En tercer lugar, sobre las declaraciones del Sr. Montilla Domene y la Sra. Belda Navarro, cree que ha sido muy cuidadosa con sus declaraciones, porque se ha referido a que ha habido un aumento de inmigrantes, que en tres años se ha duplicado y también ha dicho que eso supone un problema cuando tienen los mismos servicios, pero no ha comentado, en ningún momento, que por culpa de los inmigrantes se dejen de dar servicios a personas que no lo son, pero sí que es cierto y ha puesto el ejemplo, porque es afectada de la escolarización de los niños, en este sentido, se ha referido a que algunos padres y se incluye ella misma, no pueden escolarizar a los niños en los colegios que quieren porque no hay plazas suficientes, sin embargo, hay libertad de educación, tanto para la laica como para la religiosa. Por ello, estima, que si la Sra. Belda Navarro respetara la libertad de educación, no le diría que tiene que escolarizar a su hija en un colegio laico, cuando no lo quiere hacer, pues, si hay libertad de educación los padres pueden elegir la educación de sus hijos y llevarlos a un colegio concertado si así lo desean. Reconoce, que ella eligió tres colegios concertados y



a los tres se le ha dicho que no, en esta situación se encuentran muchas personas, aunque ella no está en el Pleno para defender sus intereses particulares, simplemente lo ha puesto como ejemplo, es un hecho claro que tienen los mismos recursos que en el año 2003 y, sin embargo, no hay servicios para todos.

Por último, sobre la afirmación del Sr. Montilla Domene, está claro que si mañana, por ejemplo, hacen una regularización en Taiwan no se van a ir a vivir allí, pero en España o Europa sí, es decir, en los países que tienen un cierto nivel económico y estado de bienestar es lógico que otras personas quieran venir para poder aspirar a esas mejores condiciones, lo cual es totalmente legítimo, pero lo que sí es verdad, es que cuando el gobierno de Zapatero dice que van a regularizar a todos los inmigrantes, eso supone que en ese mismo mes llegan más personas y mueren muchos en los cayucos cuando quieren cruzar la frontera. Por tanto, piensa, que el único responsable de ello es el gobierno Zapatero, porque les crea una esperanza, que luego no se corresponde con la realidad y vienen aquí a pasar miseria, cosa que no se dice. Por esto, su Grupo quiere que los países de origen tengan más información y se hagan convenios con ellos para que las personas sepan que, a lo mejor, van a venir a España a pasar miseria, tal vez entonces se tendría más cuidado.

Hechas estas aclaraciones, no sabe por qué el Grupo de Los Verdes-Izquierda Unida pide quitar el punto 2 que, precisamente, habla del control de fronteras, ya que el PP no ve que este punto pueda tener problemas, pero en aras de que se pueda aprobar la Moción con el mayor consenso, estarían dispuestos a votar por separado los puntos 2 y 11 del resto de los demás e incluir el último párrafo del preámbulo. Piensa que están demostrando con esto que quieren que se llegue a mejores opciones para todos y lo que menos les importa, es que los socialistas tengan que defender o no al Sr. Rodríguez Zapatero, al final, en el pueblo o ciudad de cada uno se enfrentan cada día a realidades que han de solucionar y el problema está cuando no se quiere reconocer que existe, porque entonces no se está resolviendo.

El Sr. Montilla Domene, en primer lugar, pide disculpas al PP porque el punto 1 hace referencia estricta a lo que se está comentando aquí, que es el efecto llamada a la prohibición, él pediría que fuese así, porque sus compañeros de Grupo, conforme ha transcurrido el debate, piensan votar todos los puntos de la Moción en contra, sin embargo, él quiere mantenerse fiel al compromiso de poder dividir los puntos. Con anterioridad, se ha manifestado así y le cuesta volverse atrás de lo que dice, por eso, solicita al PP como Concejal, no ya como



Grupo, que si los puntos 1, 2 y 11 se votan por separado del resto de puntos, él los votaría a favor. Ruega que se valore su propuesta y se decida.

Por último, la Sra. Lledó Rico, comenta que le ha molestado esta actitud porque en un principio el Sr. Montilla Domene, en representación de su Grupo, ha hablado sólo de un punto, luego han sido dos, ahora son tres, de todas formas quieren valorar positivamente el esfuerzo que D. Francisco Montilla Domene está realizando para que, al menos, se apruebe parte de esta Moción y, por tanto, a pesar de que les parece una tomadura de pelo por el resto de Concejales, van a aceptar la propuesta y votar por separado los puntos 1, 2 y 11 del resto de puntos, para que el Sr. Montilla Domene lo pueda apoyar.

La Sra. Alcaldesa, antes de someter a votación este asunto, desea aclarar que sus manifestaciones anteriores hacia D. Jesús Santamaría Sempere, lo han sido como compañera de equipo de gobierno de este Concejal. Seguidamente, somete a votación, en primer lugar, los puntos 1, 2 y 11 de la Moción, votando a favor de los mismos los diez Concejales de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente y haciéndolo en contra los once Concejales de los Grupos Políticos PSOE y la Coalición LV-IU. En segundo lugar, somete a votación el resto de puntos de la Moción, votando a favor de los mismos los diez Concejales de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente y D. Francisco Montilla Domene y haciéndolo en contra los diez Concejales de los Grupos Políticos PSOE y los dos restantes de la Coalición LV-IU. Por tanto, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar, por mayoría, los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que dicen lo siguiente:

1.- Incrementar y ampliar, con los principales países de origen de los inmigrantes, los convenios bilaterales.

2.- Hacer efectiva la repatriación de aquellos inmigrantes que no cumplan los requisitos contemplados en la ley.

3.- Creación de un órgano en cada Comunidad Autónoma de coordinación administrativa de la inmigración, integrado por la Delegación de Gobierno, las



Consellerías con competencias, ayuntamientos y ONGs.

4.- Instar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a que construya su red estatal de Centros de Acogida.

5.- Instar al Gobierno de la Nación para que la política migratoria siga las directrices marcadas por la Unión Europea en aras a conseguir una inmigración legal y ordenada que contribuya al desarrollo económico y social de nuestro país.

6.- Instar al Gobierno de la Nación a trabajar conjuntamente con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, con el fin de mejorar la prestación de los servicios que tienen encomendados, así como por la integración, la convivencia y la tolerancia en todos y cada uno de nuestros municipios.

7.- Instar al Gobierno de la Nación a transferir a las Administraciones Locales y Comunidades Autónomas los recursos económicos necesarios para atender debidamente a los inmigrantes, por medio de un Decreto - Ley que contenga una financiación estable y suficiente.

8.- Instar al Gobierno de la Nación a asegurar la debida integración y convivencia mediante la determinación de un contingente anual por Comunidades Autónomas y atendiendo a los municipios más implicados.

9.- Solicitar al Gobierno de la Nación una mayor colaboración por parte de las Delegaciones de Gobierno con los Ayuntamientos, para garantizar la seguridad y velar por la buena convivencia de la población autóctona y del colectivo de inmigrantes.

Segundo.- Desestimar, por mayoría, los puntos 1, 2 y 11 de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular que dicen lo siguiente:

1.- Instar al Gobierno a reformar la Ley y el Reglamento de Extranjería, creando y fomentando un clima de seguridad jurídica, donde no quepa concesión de permiso alguno fuera de los cauces establecidos por la Ley, con prohibición expresa de regularizaciones masivas que produzcan el efecto llamada.

2.- Ejercer un mayor y más efectivo control de las fronteras, y desplegar el sistema de vigilancia SIVE en las Islas Canarias antes del año 2008.



3.- Realizar el empadronamiento de extranjeros con las mayores garantías de legalidad y seguridad jurídica de los individuos, con rigor en el procedimiento y con la indicación, –en la certificación correspondiente-, de la información necesaria sobre el empadronado para facilitar la máxima colaboración interadministrativa, siguiendo el modelo europeo, en el que sin afectar a los derechos de ayuda a las personas, exigir la condición de residencia legal para poder empadronar.

Tercero.- Dar traslado de los acuerdos que se aprueban al Presidente del Gobierno, al Presidente de la Generalidad Valenciana, al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y al Congreso de los Diputados y Senado.

10.- Moción del Concejal de Medio Ambiente sobre firma de contrato de instalación solar fotovoltaica.

6062_10_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Antonio Pastor López, que transcrita literalmente, dice:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2004, aprobó el proyecto para la instalación de energía solar fotovoltaica en el Vivero de Plantas Municipal. Como ya se indicó en su día, este proyecto supone que por primera vez se desarrolle una iniciativa de promoción para la producción de energía eléctrica en una instalación solar fotovoltaica. Esta producción de energía eléctrica representará ingresos a la contabilidad municipal que se desea sean invertidos en actividades de carácter medioambiental.

Para poder obtener los ingresos mencionados que generará esta actividad, se hace necesaria la firma de un contrato con Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., siendo preciso que se adopte acuerdo Plenario antes de proceder a dicha firma.

Con el fin de dar cumplimiento a la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitando el acuerdo Plenario mediante el que se autoriza a D. Antonio Pastor López, como Concejal Delegado de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio, para la firma del contrato para una instalación solar fotovoltaica en el Vivero Municipal (Paraje La Fuentecilla), tengo a bien de indicar:



“Que el Pleno Municipal ratifique esta solicitud de autorización de firma de contrato para llevar a cabo la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2006, en relación a una Moción en la que, respecto al acuerdo adoptado por la Junta de gobierno Local en 20 de diciembre de 2004, sobre instalación solar fotovoltaica en el Vivero de Plantas Municipal, se propone la firma del contrato correspondiente, autorizando para su firma al Concejal de Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la Moción los cinco Concejales presentes de los Grupos Socialista y Los Verdes–Izquierda Unida, y se abstienen el resto de miembros de los Grupos Popular e Iniciativa Independiente, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente esta Moción.

Abierto el debate, D. Antonio Pastor López, hace referencia a que se trata de un requerimiento que les ha planteado Iberdrola sobre la instalación de generación de energía fotovoltaica, que ya está instalada en el Vivero Municipal, en el Alto de la Condomina, a fin de que Iberdrola pueda pagar al Ayuntamiento la energía que esa planta de producción fotovoltaica genere, es decir, es el trámite necesario para que Iberdrola les pueda ingresar dinero por la energía que recibe de esa estación. Destaca que es la primera vez que en Villena se desarrolla una iniciativa de estas características y anuncia que desde su Concejalía se va a seguir desarrollando tanto las energías fotovoltaicas como cualquier otra energía renovable que consideren útil para la población. Aclara, que se ha hecho una inversión por parte del Ayuntamiento para esta instalación, pero se desearía que los beneficios, a ser posible, fueran repercutiendo en el desarrollo de actividades medioambientales relacionadas con la promoción del uso de las energías renovables, fundamentalmente, las solares, porque cree que son las que necesitan de un mayor empujón entre la ciudadanía.

D. Antonio García Agredas, manifiesta, que su Grupo estaría de acuerdo con la Moción presentada, pero entiende que un acuerdo de cualquier tipo y no porque sea el Concejal de Medio Ambiente, debe ser firmado por la Sra.



Alcaldesa o en su ausencia por el Alcalde Accidental. Por tanto, si ese contrato es firmado por la Sra. Alcaldesa estará a favor, en caso contrario, lo hará desfavorablemente.

En su segunda intervención, el Sr. Pastor López, explica, que la razón por la que ocurre esto es porque en los diferentes trámites que Iberdrola ha solicitado, el boletín normal que se establece porque la misma línea se utiliza para recibir y devolver la energía, lo firmó él, porque no había necesidad de que lo firmara la Alcaldesa en aquel momento, sin embargo, ahora Iberdrola dice que ha de ser la misma persona la que firme el contrato, ya que si no hay que iniciar todo el procedimiento desde el principio y él consideró que era una cuestión de puro trámite. Por ello, deja claro, que no es una cuestión de personalización, sino de ganar tiempo para que la planta pueda estar generando energía que pagará Iberdrola.

D^a Celia Lledó Rico, expone, que el PP no está de acuerdo con que sea el Concejal de Medio Ambiente el que firme el contrato a pesar de las explicaciones dadas. Entienden que si hubo un error inicial, por el cual el Concejal correspondiente había firmado algo que no le correspondía, lo que tiene que hacer es rectificar ese documento que no debe llevar tiempo y puede causar un perjuicio, no por este tema en concreto, sino porque puede crear un precedente para que a partir de ahora determinados contratos que obliguen al Ayuntamiento puedan ser firmados por los Concejales y no por la Sra. Alcaldesa. Consideran que ese error debe subsanarse, porque la firma corresponde a la Sra. Alcaldesa y no al Concejal, con el que no tiene nada en contra. Por otro lado, en la Moción se pide que respalden un contrato que no conocen, normalmente, cuando se trae una Moción al Pleno y se propone autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del contrato se trae un borrador del mismo para que todos sepan las condiciones a que se obligan, pero aquí no está el contrato, ella lo ha pedido en la Concejalía de Medio Ambiente y le han dicho que no les constaba que hubiera un borrador de este contrato, de manera que se está proponiendo aprobar algo que no conocen. Por tanto, pediría que se quedara este asunto sobre la mesa y se rectifique, de no ser así lo votarán en contra.

Finalmente, el Sr. Pastor López, aclara, que el contrato no lo ha facilitado Iberdrola, siendo una condición que pone, igual que para que pueda hacerles el ingreso hay que cederles las instalaciones. Por tanto, o se firma el contrato o no



paga la electricidad y como existe más de un precedente en otros Ayuntamientos, por parte de la Intervención Municipal se han hecho gestiones y verificado lo que él comentaba, por lo que cree que no ha lugar a lo propuesto, porque solo se puede hacer con Iberdrola que es la distribuidora y la que posee la red en esta área territorial de momento. Por todo lo expuesto, piensa que se debe seguir adelante en este asunto.

Sometido a votación este punto, votan en contra los diez Concejales de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente y lo hacen a favor los once Concejales de los Grupos Políticos PSOE y la Coalición LV-IU. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Ratificar la solicitud de autorización de firma de contrato del Concejal de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, D. Antonio Pastor López, para llevar a cabo la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., sobre una instalación solar fotovoltaica en el Vivero Municipal, Paraje la Fuentecilla.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. y a la Concejalía de Medio Ambiente.

11.- Ratificación acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre solicitud del Ayuntamiento como beneficiario del Plan de Instalaciones Deportivas 2007-2012 de la Excma. Diputación Provincial.

3070_11_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejal Delegado de Deportes, D. Pedro Miguel Agredas Martínez, que transcrita literalmente, dice:

“Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 28 de agosto de 2006, se solicitó de la Excma. Diputación Provincial de Alicante la inclusión del Ayuntamiento de Villena en el Programa de Instalaciones Deportivas 2007-2012, para las obras de construcción de piscina cubierta, cuyo acuerdo a continuación se transcribe:

“Se da lectura a la propuesta presentada por el Concejal Delegado de



Deportes, D. Pedro M. Agredas Martínez, que transcrita literalmente, dice:

“En el Boletín Oficial de la Provincia nº 179, de fecha 5 de agosto de 2006, aparece publicada la convocatoria del Programa de Instalaciones Deportivas 2007-2012, de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

A la vista de dicha convocatoria, esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local se acuerde solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la inclusión en dicho Programa de las obras de construcción, por este Ayuntamiento, de una piscina cubierta, conforme a la memoria valorada realizada al efecto.

Asimismo, se propone la adopción del compromiso por parte de este Ayuntamiento de prever la dotación presupuestaria suficiente para atender la aportación municipal del 33,33 por cien del coste de las obras, así como del cumplimiento de las condiciones de la subvención.”

Abierto el debate, D^a Rosario Belda Navarro, expone, que va a abstenerse en este punto, ya que su Partido no tiene claro los costes de una piscina, sobre todo su mantenimiento.

D. Francisco Mas Esteban, pregunta en qué lugar se va a instalar esta piscina cubierta.

Responde, D. José Ayelo Pérez, que dentro del Sector del Mercado, cerca del Instituto Hermanos Amorós.

Finalmente, D. Francisco Montilla Domene, considera que es una oportunidad solicitar en este momento la inclusión en el Programa de Instalaciones Deportivas 2007-2012 de una piscina cubierta, adoptándose la decisión que proceda, en su momento, en función de la capacidad económica del Ayuntamiento.

En base a cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, con la abstención de D^a Rosario Belda Navarro y el voto favorable del resto de miembros presentes, por unanimidad de éstos, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la inclusión del Ayuntamiento de Villena en el Programa de Instalaciones Deportivas 2007-2012 para las obras de construcción, por este Ayuntamiento, de

una piscina cubierta, conforme a la memoria valorada realizada al efecto.

Segundo.- Comprometerse el Ayuntamiento de Villena a prever la dotación presupuestaria suficiente para atender la aportación municipal del 33,33 por cien del coste de las obras, así como del cumplimiento de las condiciones de la subvención.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a Vicenta Tortosa Urrea, para la firma de la correspondiente solicitud así como de cuanta documentación sea necesaria, de conformidad con la base octava de la convocatoria.”

Resultando necesario el refrendo por el Pleno de esta solicitud de inclusión, propongo que se adopte acuerdo ratificando en todos sus términos el expresado acuerdo de la Junta de Gobierno Local y ordenando su remisión a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2006, en relación a una Moción del Concejal Delegado de Deportes, en la que se propone ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 28 de agosto de 2006, sobre solicitud de inclusión en el Programa de Instalaciones Deportivas de la Diputación Provincial de Alicante.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada los cuatro Concejales presentes del Grupo Socialista, y se abstiene el resto de miembros de los grupos Popular, Los Verdes–Izquierda Unida e Iniciativa Independiente, por lo que, por mayoría, queda dictaminada de modo favorable la ratificación por el Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de agosto de dos mil seis.

Abierto el debate, D^a Rosario Belda Navarro, recuerda que este asunto se llevó ya a Junta de Gobierno Local, donde Izquierda Unida se abstuvo, por considerar que no entraba dentro de sus prioridades y porque saben que una piscina cubierta puede tener un coste elevado. Por tanto, igual que se hizo en la Junta de Gobierno Local, va a abstenerse hoy en el Pleno.

D. Antonio Pastor López, pone de manifiesto que la Asamblea de Los Verdes va a apoyar esta propuesta, porque les parece correcta la solicitud de una



piscina cubierta vía subvención de la Diputación Provincial. Evidentemente, esto no quiere decir que asuman un determinado modo de pago o de realización de la inversión por parte del Ayuntamiento, es decir, igual luego prefieren que se alargue este asunto en el tiempo para que no resulte tan costoso anualmente, en el caso de que les concedan la subvención, porque dependerá de que se dé y de su cuantía. Por tanto, consideran que la idea de que Villena tenga otra piscina cubierta y en otro lugar distinto del Polideportivo Municipal, les parece interesante y lo apoyan.

D^a Celia Lledó Rico, recuerda, que el PP cuando este asunto se planteó en la Junta de Gobierno Local de 28 de agosto de 2006, el representante de su Grupo preguntó dónde iba a estar ubicada esta piscina cubierta, a lo que se le respondió que en el sector Mercado, cerca del Instituto Hermanos Amorós. Posteriormente, viendo la documentación pudieron observar que no era en ese lugar, sino a la derecha del Instituto, detrás del Colegio El Grec, en unos terrenos de propiedad municipal, según consta en la documentación que se ha preparado para solicitar la subvención, sin embargo, el problema está en cómo se puede acceder a esa piscina, duda que le gustaría se aclarase, porque estaría muy feo por parte del equipo de gobierno, que se pida subvención y se invierta en un gran proyecto para que luego nadie pueda acceder a esa piscina. En segundo lugar, piensan que no es la mejor ubicación, aunque haya un buen acceso, el PP llevaba en el programa electoral realizar una piscina cubierta, pero no en esos terrenos, de manera, que si se plantea en otro lugar lo apoyarían, pero si no se modifica la ubicación y se solicita la subvención solo para ese sitio, el PP lo votará en contra.

D. Pedro Miguel Agredas Martínez, explica, que la memoria valorada que se presentó con la solicitud de subvención se tuvo que hacer de prisa y corriendo gracias a la costumbre que tiene el PP de sacar las líneas de subvenciones en el mes de agosto. Esperan ser incluidos en el Plan 2007-2012 y en el proyecto definitivo figurará toda la información que el PP está solicitando en estos momentos.

En su segunda intervención, la Sra. Lledó Rico, dice, en primer lugar, que se alegra de que el Concejal de Deportes haya comentado que esta solicitud se ha preparado de prisa y corriendo, por lo menos lo reconoce, pero no acepta que diga que obedece a que la Diputación saca las subvenciones con poco tiempo, más bien sea que el equipo de gobierno en el mes de julio no trabajó, pero de



todas formas, la memoria la ha estudiado y recoge muy claramente la ubicación de la piscina, aunque no de los accesos. Cree que el equipo de gobierno no quiere informar sobre los accesos porque ahora mismo no se puede acceder y porque el acceso que tienen previsto está pendiente de un chantaje.

En este punto, la Sra. Alcaldesa, interrumpe a la Sra. Lledó Rico, quien expresa que el tiempo le dirá lo equivocada que está. Esta Concejala les ha acusado al equipo de gobierno de chantaje y le parece que esa afirmación es lo suficientemente importante como para que ella le llame la atención. Por eso, le requiere que mantenga un poco la compostura y sobre todo no acuse al equipo de gobierno de algo que no va a poder probar nunca.

Siguiendo con su intervención, la Sra. Lledó Rico, explica, que hay un problema en el Colegio de las Carmelitas con un poste de baja tensión que no se arregla y el equipo de gobierno tiene un problema porque no van a poder acceder a la piscina cubierta, ya que el gobierno socialista anterior, en el año 1980 expropió unos terrenos a D. Jerónimo Ferriz para construir el Colegio El Grec, pero no tuvieron en cuenta que había una medianera entre el Colegio de las Carmelitas y el que se iba a construir y no la respetaron, colocando la valla demasiado cerca de la del Colegio de las Carmelitas. Por tanto, quede claro que no hay acceso a la piscina cubierta y al Colegio de las Carmelitas no se le va a arreglar el poste a que se ha referido.

D. José Ayelo Pérez, expone, que cuando él le dice que lea a la Portavoz del PP, no se lo debe tomar como un insulto, sino como un consejo, porque es bueno ver el Plan General de Ordenación Urbana, los accesos, etc., y le dice que tenga conocimiento de las cosas que habla, porque si lo tuviera no podría decir la barbaridad que acaba de pronunciar y no acusaría a este equipo de gobierno de chantaje, porque no es cierto, es solo su opinión, aunque lo va a explicar. A continuación, hace referencia a que si la Sra. Lledó Rico conociera el terreno de que están hablando, se daría cuenta de que por debajo se puede acceder perfectamente y está todo planificado, porque esos terrenos fue la alternativa que este equipo de gobierno intentó ceder a la Consellería, cuando no eran capaces de poder entregar los terrenos del tercer instituto, después del embrollo que el PP había montado sobre este asunto. Por eso, deja constancia de que aquí no se improvisa, se planifica y va a explicar porqué primero estaba pensado y previsto que se instalara la piscina en el sector Mercado y ahora se ha optado por otro



sitio. El motivo de ello, es que el sector Mercado, gracias a la incompetencia de la Consellería de Territorio y Vivienda de la Generalidad Valenciana, está paralizado durante dieciocho meses, no se da solución a los problemas que tiene Villena porque gobierna la izquierda y hay siete sectores urbanísticos parados, que impiden el desarrollo urbanístico de este pueblo y perjudican al sector de la construcción, porque esa Consellería sigue paralizando los proyectos de este pueblo. Por tanto, no se fían de que el equipamiento previsto en el sector Mercado, estuviera disponible cuando tuvieran que echar hacia delante, máxime teniendo la alternativa de ese otro terreno, sin necesidad de someter a chantaje a nadie, porque aquí ninguno de los Concejales del equipo de gobierno, son capaces de chantajear a nadie. Por otra parte, ha de decir que le cabrea que la Portavoz del PP esté utilizando sin escrúpulos algo que han sido conversaciones de este equipo de gobierno con la Asociación de Padres del Colegio la Encarnación, pero aquí públicamente le propone que ponga día y hora para sentarse con el Colegio de la Encarnación para ver si él o cualquiera de los diez Concejales del equipo de gobierno les ha chantajado, porque al Pleno no se viene a mentir, ya que los problemas de este pueblo son tan importantes, que no se pueden permitir mentir.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa, afirmando que no es lógico ni democrático castigar a un municipio porque lo gobierne la izquierda y porque las Consellerías no sean de izquierdas.

Sometido a votación este asunto, se abstienen los dos Concejales de Iniciativa Independiente y D^a Rosario Belda Navarro de la Coalición LV-IU. Votan en contra los ocho Concejales del Grupo Político Partido Popular y lo hacen a favor los ocho Concejales del PSOE y los dos restantes de la Coalición LV-IU. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 28 de agosto de 2006, sobre solicitud de inclusión de inclusión del Ayuntamiento de Villena en el Programa de Instalaciones Deportivas 2007-2012 de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, para las obras de construcción de piscina cubierta.

12.- Solicitud de cambio de titularidad de puesto del Mercado de Abastos.

6080_12_1



Se da lectura a una Moción presentada por la Concejala Delegada de Mercado, D^a Ruth Mateo Pérez, que transcrita literalmente, dice:

“Con fecha 7 de julio de 2006, D. Francisco José Conejero Forte, con NIF. 29.007.069-K, presentó una instancia en el Registro Municipal, en la que indicaba que por cambio en su actividad profesional, dejaba vacante un puesto en el Mercado del Barrio San Francisco, Bloque B, nº 30. Igualmente solicitaba que se adjudicase el puesto vacante a D^a Narcisa Fernández Marín, con DNI. 22.137.147-S quien continuaría con la actividad de venta de fruta y verduras, en las mismas condiciones que el anterior adjudicatario.

Por parte de esta Concejalía no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.”

La Corporación Municipal, por unanimidad, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, acuerda:

Primero.- Aprobar el cambio de titularidad de un puesto destinado a la venta de frutas y verduras, ubicado en el Barrio de San Francisco, Bloque B, nº 30, cuyo anterior titular era D. Francisco José Conejero Forte, a favor de D^a Narcisa Fernández Marín, quien continuará con la misma actividad y en las mismas condiciones que el anterior adjudicatario.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como al departamento de Gestión Tributaria, a los efectos que procedan.

13.- Moción de los Grupos Políticos Municipales sobre las Fiestas de Moros y Cristianos.

6051_13_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular que, transcrita literalmente, dice:

“Las Fiestas de Moros y Cristianos, que tienen lugar en muchas



poblaciones de la Comunidad Valenciana, Murcia, Cataluña, Castilla La Mancha y Andalucía, son una de las manifestaciones de arte y cultura popular con mayor arraigo de España. Su vistosa originalidad, unida a su espectacular puesta en escena, convierten a estas fiestas en un fenómeno de atractivo indiscutible para cientos de miles de espectadores cada año, tanto nacionales como extranjeros.

El valor de las Fiestas de Moros y Cristianos las sitúa entre las manifestaciones de mayor riqueza de la cultura popular europea y mundial. A ello se une su fidelidad y respeto a las señas de identidad de las celebraciones populares, de la que es muestra, por encima de todo, la espontánea participación de las gentes, auténticos artífices de que cada año pueda producirse esta incomparable expresión de folclore surgido desde el pueblo y para el pueblo.

La inversión material, de tiempo y de imaginación que derrochan las gentes en la organización de estos festejos, así como su desbordante creatividad en el diseño del vestuario de quienes protagonizan estos eventos, hacen posible cada año el milagro de estas representaciones populares. Sin el talento ni el esfuerzo del pueblo, no habría tales expresiones populares y justo es reconocerlo.

Estas celebraciones no constituyen en modo alguno la exaltación de una victoria o de una confrontación bélica, sino que representan más bien un homenaje lúdico a la convivencia entre distintas culturas, lo cual es apreciado por todos los visitantes que cada año disfrutan de estos desfiles y representaciones.

La sensibilización de la opinión pública hacia la riqueza que representan las Fiestas de Moros y Cristianos, constituye un requisito indispensable para alentar a las autoridades públicas para que tomen medidas jurídicas y administrativas para salvaguardarlas.

Este es el objetivo que persigue precisamente desde el año 2001 el programa de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la UNESCO, que ha reconocido ya algunas expresiones de la fiesta popular en países de distintos continentes, sin otra consideración que el valor artístico y cultural de estas manifestaciones populares.

En el caso, por ejemplo, de los carnavales de Binche (Bélgica), Oruro (Bolivia) y Barranquilla (Colombia), las fiestas indígenas dedicadas a los muertos (México) o las fiestas de Gigantes y Dragones de diversas localidades de Bélgica y Francia, que han sido reconocidas por la UNESCO como Obras



Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

En España gozan merecidamente de este título de Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad manifestaciones tan singulares como el Misterio de Elche (Alicante), proclamado en 2001, y la Patum de Berga (Barcelona), reconocida en 2005.

Al igual que las ya citadas fiestas de Gigantes y Dragones de Bélgica y Francia, que se desarrolla en distintas localidades de estos dos países, y que merecieron la proclamación de la UNESCO, las fiestas de “Moros y Cristianos” tienen como escenario un total de 220 poblaciones de 21 provincias de España, destacando sin duda el particular arraigo que han adquirido en la provincia de Alicante.

La preservación de estas grandes manifestaciones de la cultura festiva popular, así como su mejor difusión en todo el mundo, merecen el esfuerzo de todas las Administraciones públicas y, en primer lugar, del Gobierno de la Nación.

Que por todo cuanto antecede solicito la adopción del siguiente

ACUERDO

- Instar al Gobierno de la Nación a que presente ante la UNESCO, la candidatura de las Fiestas de Moros y Cristianos que se celebran en España a la próxima proclamación de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

Del anterior acuerdo se remitirá copia al Presidente del Gobierno, al Congreso de los Diputados y al Senado.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2006, en relación a una Moción del Grupo Municipal Partido Popular en la que se propone instar al Gobierno de la Nación a que presente ante la UNESCO la candidatura de las Fiestas de Moros y Cristianos que se celebran en España a la proclamación de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.



D. José Ayelo Pérez, manifiesta, que no tendría inconveniente en aprobar esta Moción si viniera de la mano de la Junta Central de Fiestas y de la UNDEF, con el fin de conseguir el mayor consenso posible sobre este tema. Por lo tanto, solicita que se deje sobre la mesa hasta que se mantengan conversaciones con estos organismos, que son los encargados de organizar las Fiestas de Moros y Cristianos.

D. Francisco Mas Esteban, contesta, que el Grupo del Partido Popular tendrá que valorar esta propuesta antes de tomar una decisión.

D. Pedro Miguel Agredas Martínez, dice, que lo lógico sería que el Ayuntamiento se adhiriera a la solicitud de la UNDEF para la declaración de las Fiestas de Moros y Cristianos como obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad.

Sometido a votación este asunto, votan favorablemente la Moción los Concejales de los Grupos Políticos Partido Popular e Iniciativa Independiente y se abstienen los Concejales de los Grupos Políticos PSOE y la Coalición Los Verdes-Izquierda Unida, indicando que se manifestarán en el Pleno, por lo que, queda favorablemente dictaminada la Moción con los votos de los Grupos Políticos anteriormente mencionados.

Abierto el debate, la Concejala Delegada de Fiestas, D^a Fulgencia Estevan García, dice, que pueden estar de acuerdo que dentro de las Fiestas de Moros y Cristianos ciertas poblaciones destaquen por su patrimonio cultural y éste deba ser protegido. En junio de 2004 la Unión Nacional de Entidades Festeras (UNDEF) empezó con este trabajo de petición a la UNESCO para que las Fiestas de Moros y Cristianos sean declaradas Patrimonio de la Humanidad. La Junta Central de Fiestas apoyó y apoya esta propuesta, por ello, les gustaría que esta Moción sea consensuada en su acuerdo. Deben de saber que la UNDEF es el organismo cuya finalidad es la regulación, desarrollo y tutela de las Fiestas de Moros y Cristianos, así como conservar y salvaguardar los valores históricos, culturales y artísticos. Por ello, piensan que es la UNDEF la que debe liderar esta petición y ellos apoyarla como Administración Pública. Por tanto, propone que sea la UNDEF como organismo que ha de liderar y coordinar los trabajos previos a una candidatura ante la UNESCO para que las Fiestas de Moros y Cristianos sean declaradas Patrimonio de la Humanidad.



D^a Celia Lledó Rico, explica, en primer lugar, que esta Moción la conocen las personas que están representando a todos los festeros en la UNDEF, desde antes que se presentara por José Joaquín Ripoll, Eduardo Zaplana y Macarena Montesinos a los medios de comunicación y de hecho están de acuerdo con ella, porque incluso en el programa electoral del actual Presidente de la UNDEF, una de sus propuestas era presentar esta candidatura de los Moros y Cristianos ante la UNESCO, de manera que no hablan de nada que no esté consensuado previamente con los representantes de las Fiestas de Moros y Cristianos y sobre todo piensan que es independiente los trabajos políticos de los festeros. Parece ser que lo que pretende el PSOE, según ha comentado la Concejala de Fiestas es que la propuesta de acuerdo que figura en la Moción presentada, se cambie y diga que sea la UNDEF la que lidere y coordine los trabajos previos a una candidatura ante la UNESCO, para que las Fiestas de Moros y Cristianos sean declaradas Patrimonio de la Humanidad. Su Grupo piensa que la legitimación la tiene el Gobierno de la Nación y lo que están pidiendo es que el Presidente del Gobierno, Sr. Rodríguez Zapatero, lidere esta protección de las Fiestas de Moros y Cristianos, no están hablando del PP, sino de que el Presidente del Gobierno de la Nación lidere este tema ante la UNESCO, sin embargo, esto no es incompatible con que sea la UNDEF la que realice los trabajos preparatorios para que la UNESCO proclame como Patrimonio de la Humanidad las Fiestas de Moros y Cristianos, como parte muy implicada y que debe estar dentro, como de hecho lo ha estado en esta posible candidatura. Considera, que la propuesta de la Sra. Estevan García no es incompatible con el acuerdo que se propone, lo único que ellos dicen es que sea el Presidente del Gobierno de la Nación el que lo presente ante la UNESCO, si bien, también están de acuerdo con contar con la UNDEF y que sea ésta la que realice y lidere esos trabajos festeros, pero separando lo festero de lo político, porque lo político no lo van a hacer las asociaciones festeras, aunque parte principal en el aspecto festero tendrá que ser la UNDEF, la Junta Central de Fiestas y demás asociaciones que la componen. Aclara, que su Grupo no puede modificar la propuesta porque no es incompatible con el planteamiento de la Concejala de Fiestas, pero si lo desean, se puede incorporar un segundo punto que recoja lo que la Concejala Sra. Estevan García ha propuesto.

En su segunda intervención, D^a Fulgencia Estevan García, propone, en primer lugar, que la Moción esté encabezada por todos los Grupos Políticos Municipales y, en segundo lugar, que se incluyan ambas propuestas de acuerdo, la del PP que figuraba en su Moción y la que ella en nombre del equipo de gobierno ha hecho antes.

La Sra. Lledó Rico, aclara, que están de acuerdo con la propuesta de la Concejala de Fiestas, ya que separa el aspecto político del festero y también con que la Moción esté encabezada por todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar la Moción de todos los Grupos Políticos Municipales, para instar al Gobierno de la Nación a que presente ante la UNESCO, la candidatura de las Fiestas de Moros y Cristianos que se celebran en España a la próxima proclamación de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

Segundo.- Que sea la UNDEF como organismo la que lidere y coordine los trabajos previos a una candidatura ante la UNESCO para que las Fiestas de Moros y Cristianos sean declaradas Patrimonio de la Humanidad.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno, Congreso de los Diputados, Senado y Junta Central de Fiestas, así como a la UNDEF.

14.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre estado del Parque de la Banda Municipal de Música.

6061_14_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“Recientemente, hemos escuchado declaraciones del Concejal de Parques y Jardines, Sr. Pastor, que informa que los jardines y parques de nuestra ciudad se encuentran en un estado inmejorable, haciendo referencia a épocas pasadas cuando gobernaba el Partido Popular, estas manifestaciones además de ser verdaderos embustes, no hacen más que crispar y levantar opiniones en contra.



Por tal motivo, los vecinos del Barrio Parque Banda Municipal de Música tienen a bien manifestar al Partido Popular las deficiencias que se encuentran en dicho parque y que hemos constatado en visita realizada y podrán observar en fotografías adjuntas.

Estas deficiencias son las siguientes: el césped se encuentra abandonado sin reposición, el seto tiene tramos vacíos que no se reponen, el madroño, árbol singular de este parque se encuentra con muchas ramas secas y pierde el encanto que debe tener, las losetas de caucho de la zona de juegos infantiles se encuentran totalmente desplazadas y faltan algunas de ellas, también faltan dos juegos de caballitos con muelle, faltan losetas que sirven de asiento en la pared de los macizos, el juego grande se encuentra lleno de grafitis y roto, con el posible riesgo de accidente por parte de algún niño porque hay partes cortantes.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno:

1. Que el Sr. Concejal Delegado de Parques y Jardines, dé las órdenes oportunas para que la brigada de jardines realice los trabajos de mantenimiento en este parque de la ciudad, como poda y reposición de césped, así como instalación de los juegos infantiles que faltan y reparación del juego grande y también colocación y limpieza de las losetas de caucho.
2. Que por parte del Sr. Delegado de Obras, supervise este parque y subsane las deficiencias en el macizo de la pared que sirve de asiento.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2006, en relación a una Moción del Grupo Popular en la que se pone de manifiesto el mal estado de ciertas instalaciones del Parque de la Banda Municipal de Música, proponiendo que se reclamen de las Concejalías de Jardines y Obras las reformas necesarias.

D. Antonio Pastor López, hace referencia a las distintas deficiencias que se detallan en la Moción, indicando las previsiones de su Concejalía al respecto, estando programada ya la actuación en la zona de juegos, señalando las dificultades con el árbol existente al tratarse de una especie impropia de esta zona, indicando que se prevé la instalación de un nuevo juego infantil y que se está estudiando la actuación a seguir respecto del césped.



D. Francisco Mas Estevan, dice, que la instalación del césped se hizo en su día elevada sobre el terreno, para que no se pisara y así mantenerse mejor; no obstante, puede estudiarse su sustitución por otra especie más resistente. La Moción tiene por objeto plantear las deficiencias que los propios vecinos del Parque han advertido.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada los cinco Concejales de los Grupos Políticos Partido Popular e Iniciativa Independiente y se abstiene el resto de los presentes, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente esta Moción.

Abierto el debate, D. Francisco Mas Estevan, en primer lugar, pide que se corrija, del dictamen de la Comisión Informativa, el nombre de la especie denominada madroño por el de algarrobo. En segundo lugar, recuerda, que en la Comisión Informativa de Obras, el Concejal de Parques y Jardines manifestó que su intención era llevar a cabo, aunque no en un período corto, las deficiencias existentes en el parque de la Banda Municipal, si bien reconoció, porque se adjuntaban fotografías de esas deficiencias, que en cuanto al césped no estaría de acuerdo en el mantenimiento ni reposición del mismo que, en su día, se estableció por las razones de que el césped elegido no ha sido consolidado por el mal uso de los niños, no estando preparado para soportar las pisadas y juegos continuos que se suceden todos los días. No obstante, D. Antonio Pastor López, dijo, que estaría dispuesto a cambiar ese césped por una gramínea, en lo que su Grupo estaría de acuerdo, porque es un césped más sufrido, aguanta mucho más las inclemencias de las pisadas y si es así, no tendrían inconveniente. En tercer lugar, sobre los juegos, si piensa que va a establecer otros en la parte donde no existen porque han desaparecido parte de los que había, también estarían conformes, ya que lo que pretenden con la Moción es que se reparen y corrijan las deficiencias que hay en ese parque. En cuarto lugar, sobre el algarrobo, recuerda que el Concejal de Parques y Jardines puso de manifiesto que es una especie poco indicada para la zona, cree que en parte tiene razón, aunque ha de matizar que esta especie fue colocada en el año 1992, siendo Concejal de Parques y Jardines D. Vicente Blanes Torreblanca y le viene a la mente que cuando se enteró de la actuación que se iba a hacer en aquel parque, le recomendó encarecidamente a él que respetara ese árbol, un árbol que ha pasado doce o trece años y ha aguantado las inclemencias de Villena con las heladas que padecen, salvando este año, que más ha sido abatido por las heladas y, aún así el árbol está precioso, una vez se eliminen las ramas secas. Por tanto, ellos piden que no se toque ese árbol y ya que ha aguantado todo ese tiempo dan



ese voto para que el árbol permanezca, además es la única especie que hay en Villena y hay pruebas más que evidentes para que este árbol que ha vivido una época difícil pueda seguir viviendo. En virtud de lo expuesto, pide que la Moción del PP se mantenga en las mismas condiciones y que el Concejal de Parques y Jardines tenga a bien corregir las deficiencias de ese parque.

D. Antonio Pastor López, hace las siguientes matizaciones, en primer lugar, considera que en la Comisión Informativa quedó claro algo que no consta en el dictamen, en el sentido de que este tipo de Mociones no deben venir al Pleno, porque podrían hacer de este estilo 200 Mociones, en el momento que pueda haber cualquier tipo de desperfecto. En segundo lugar, la Moción propone que el Concejal de Parques y Jardines dé las órdenes oportunas para que la brigada realice los trabajos de mantenimiento en el Parque de la Banda Municipal de Música, como poda y reposición de césped, instalación de los juegos infantiles que faltan, reparación del juego grande y colocación y limpieza de las losetas de caucho. Da la impresión al leer este punto, como que el Concejal de Parques y Jardines se ha olvidado de este parque, no da las órdenes oportunas, no lo gestiona y por eso está en la situación en que se encuentra, sin embargo, quiere decir, que todo eso es falso y va entrar a desglosar cada uno de los conceptos:

a) La poda, se ha efectuado en ese parque durante el invierno 2005-2006 en todos los árboles, incluido algún retoque al algarrobo. No está de acuerdo en absoluto en el planteamiento que ha hecho el PP de que ese árbol debe mantenerse, porque está ahí mucho tiempo. Piensa, que ocurre este problema con dos especies fundamentalmente, la falsa pimienta, la palmera datilera y los algarrobos, aunque de éstos hay menos, alguno más en el Barrio de San Francisco, pero uno hubo que cortarlo porque murió completamente hace dos años y si no recuerda mal queda otro en la tercera calle contando de abajo hacia arriba en los árboles en hilera. Entiende que es una incongruencia plantar árboles que se hielan y que se resienten en una ciudad como Villena, donde saben que van a haber heladas todos los años, lo que se hace en estas ocasiones, es que si se quiere tener un árbol singular se introduce en invernaderos o lugares específicos para que esas especies se puedan mantener, de lo contrario, lo único que se consigue es tener árboles debilitados, raquíticos y más susceptibles a las enfermedades, siendo difícil de que puedan estar vistosos. Por otra parte, es evidente que requieren una dedicación laboral y de tiempo para poderlos mantener con un aspecto más o menos aceptable.

b) Reposición del césped, como el Sr. Mas Esteban ha reconocido, este



parque se inauguró poco antes de las elecciones de 2003, siguiendo todos los criterios que el PP marcaba para todos los parques y en particular los de D. Francisco Mas Esteban que era el responsable de los parques y jardines en esa época. Es evidente que hay dos problemas que no se consideraban por parte del PP, que los parques no son un lugar para mirarlos sólo, sino donde mayoritariamente acuden gran número de niños y niñas a jugar y a hacer actividades que en la mayoría de los casos, entran dentro de lo normal y esperable con los niños, sin embargo, hay una población que no son ya niños, sino adolescentes de diferentes edades, que son una de las fuentes de los muchos actos vandálicos. Señala, que el césped está deteriorado porque los niños juegan en él, por otra parte, el césped que se plantó no era resistente a un pisoteo de esa magnitud y la referencia que él hizo en la Comisión Informativa no era a que se pusiera una gramínea, aunque la mayoría de los céspedes son de gramíneas, sino una especie particular de césped que es la grama, más basto, que se utiliza en los campos de golf y en lugares donde está muy bien cuidado, pero las variedades locales y alguna otra especie más que no es grama, se pueden utilizar intentando generar una especie que sea pisable, aun así, si el pisoteo es fuerte, puede ser que haya dificultad para su mantenimiento, lo que ocurre es que en el diseño que se hizo de una especie de montañitas en el suelo, éstas están completamente desmontadas.

c) Instalación de los juegos infantiles que faltan, poniendo de manifiesto que esto ocurre por el vandalismo, hasta el punto de que en este parque se arrancan las losetas de caucho y se dejan tiradas por el suelo, aunque están perfectamente pegadas. Sobre el juego grande, cuando se citó el otro día en la Comisión Informativa, pensaba que tenía otro agujero más, pero es el mismo que había y ya se ha encargado la reparación de ese juego, el del tobogán nuevo de la Plaza del Rollo y el hueco donde se va a colocar la nueva bomba en el hoyo de la Virgen, si bien éste último no se ha podido arreglar porque como llovió y estaba mojado, su reparación se ha tenido que hacer después, aunque ya está resuelto.

d) Colocación y limpieza de las losetas, ya se ha referido a lo que ocurrió con su colocación y la limpieza se hace igual que en todos los parques, es decir, periódicamente se va un día y con agua a presión se va limpiando esa zona, además del trabajo que desarrolla la brigada, aunque hay un problema añadido en el parque y es que la obra que se encuentra entre la calle que conecta la Plaza del Parque de la Banda Municipal de Música y la calle Nueva, empezó a realizarse sin considerar que podía hacer daño tanto a las losetas como al caucho del juego grande, pero se puso en contacto con el Concejal de Obras en el momento que observó eso y la empresa ha realizado una plataforma un tanto



burda, que protegerá lo que se pueda dañar.

e) Los grafitis, no se están limpiando en general en los juegos por dos motivos, uno, porque no se pueden limpiar sin dañar la madera de los juegos y dos, porque en algunos sitios en que se intentó eliminarlos y volver a limpiarlos, a los dos días estaban igual. Por tanto, no hay una solución clara y cree que se debe fomentar, después de hablar con algunos vecinos de la Plaza de la Banda Municipal, una actitud de reprobación a las personas que hacen los actos vandálicos, ya que a pesar de que hay veces que determinados ciudadanos o ciudadanas más jóvenes o mayores realizan actos claramente vandálicos, el no llamarles la atención, aunque les contesten mal, es algo que no se debe hacer, otra cosa es que intenten agredirles, por ejemplo, si a un niño que lleva una bici en un parque y tira a una niña más pequeña se le llama la atención, no es lógico que el padre el niño que lleva la bici responda de manera altiva a la persona que le ha llamado la atención al niño. Le gustaría que se reflexionara sobre esto, porque igual que ha pedido que se llame la atención, porque el que lo hace demuestra que tiene un interés y que lo haga no una persona, sino diez, cuando eso ocurre, cree que estarán en mejores condiciones los parques. Como ha dicho muchas veces, a pesar de esto, determinado tipo de vandalismo no va a resolver eso, pero están intentando plantearse cómo atajar ese tipo de vandalismo y confía que antes de que acabe esta legislatura, puedan hacer alguna prueba como mínimo.

Después de todas estas explicaciones, el Sr. Pastor López, considera que esta Moción no tiene sentido y propone que no se vote a favor, porque hacerlo favorece que haya más Mociones de éstas, porque para decir lo que aquí se propone, se puede llamar por teléfono, comentarlo en la Junta de Gobierno Local o donde se considere más oportuno, si el PP no desea dirigirse a él para hacer la solicitud.

D. Andrés Martínez Martínez, dice, que él ha estado en este parque y la verdad que es sorprendente el volumen de las deficiencias, dos piezas que muestra más una cortada es lo que falta en el macizo que hoy se ha repuesto. Le parece que traer al Pleno una cuestión tan banal, que además se soluciona en media hora con un oficial y un peón, es quitarle al Pleno determinado valor, ya que considera que este órgano está para cosas más importantes, de todas formas, Mociones de este tipo le agrada que le hagan, porque antes de que la presenten, ya están resueltas las pequeñas deficiencias.



En su segunda intervención, el Sr. Mas Esteban, responde, en primer lugar, que le sorprende que para una cosa tan insignificante, según ha comentado el Concejal de Obras, haya tenido que ir un oficial y un peón, no obstante, se alegra de que se haya realizado, porque el fin de la Moción era corregir las deficiencias. En segundo lugar, sobre la sugerencia de llevar las Mociones a uno u otro sitio, cree que le corresponde a cada Grupo y sus Concejales decidirlo, pero no al equipo de gobierno. Por lo tanto, si ésta es una Moción que puede dar pie a otras del mismo estilo, que no le quepa duda al Sr. Pastor López que le van a llegar muchas Mociones, porque piensa que el único culpable que hay aquí es el Concejal de Parques y Jardines, porque si su gestión fuera tan perfecta como dice no tendría razón de ser presentar Mociones de este tipo, pero parece que cuando este Concejal habla esté dando clases, enseñando a todos, como si sólo él supiera lo que hay que hacer. En tercer lugar, quisiera decir, que la gestión y declaración de este Concejal en los medios de comunicación no son buenas, porque levanta los ánimos de los vecinos y son éstos los que se quejan, aunque a este Concejal le duele mucho que la voz de esos vecinos sea ahora a través del PP, pero no lo va a corregir por sus modos, porque esta Moción podía haber sido bien aceptada y vista sencillamente, sin embargo, con el comportamiento del Sr. Pastor López ha levantado aspavientos, porque no es humilde, sino prepotente y de esa forma no pueden aceptar sus propuestas, como tampoco él acepta las del PP aunque vayan con buenas intenciones, pero siempre encuentra el lado malo y lo que es peor, manifestándose a los medios de una forma tan extensiva que, al final, muchas personas se preguntarán qué ha dicho este Concejal, porque se pierde hablando. En cuarto lugar, el Concejal se ha referido a que la poda la llevó a cabo en su momento, pero en la Moción no se habla de la poda, sino de la limpieza de ese árbol que tiene las ramas secas, lo cual no es podar, sino eliminarlas para que quede bonito y en condiciones, puesto que se lo merece el parque y el árbol. En quinto lugar, quede claro, que el PP llevaba bien calculado ese parque para que se inaugurara antes de las elecciones, aunque debe saber el Concejal que un proyecto no se hace de la noche a la mañana, sino que lleva su tiempo, hay que aprobarlo y tener el dinero presupuestado. Lo siente por el Concejal, pero qué bien planificado estaba para que fuera antes de las elecciones. En sexto lugar, explica, que la grama es otra gramínea, si ha querido especificar le parece muy bien. En séptimo lugar, quiere referirse a que el Concejal de Parques y Jardines culpa siempre de los daños a las vándalos, pero éstos han existido, existen y existirán. Cree que es una labor ciudadana el corregir esas deficiencias que tienen ciertos elementos de la población, no se les puede culpar de la forma que lo hace el Sr. Pastor López, el cual debiera tomar muy buena nota para tratar de corregir este pensamiento y con eso trata de inhibirse. Por último, sobre la referencia a que ese árbol no es apropiado para el



lugar, así como las palmeras, recuerda una palmera que este equipo de gobierno cortó porque se secó con los fríos y algunos vecinos le preguntaron cuándo iba a reponer esa palmera, el Sr. Pastor López contestó que se iba a hacer de inmediato, pero fue pasando el tiempo, esa palmera no se ha repuesto y los mismos vecinos le volvieron a preguntar pasado el tiempo y el Concejal les respondió que la palmera estaba en el vivero, pero que se había secado. Quiere decir con esto, que el Concejal de Parques y Jardines compra árboles también fuera del tiempo, los deposita donde no debe y se le mueren, aunque todos saben el dinero que cuesta una palmera.

D. Antonio Pastor López, en su segunda intervención, dice, que lo que hace el Sr. Mas Esteban roza el ridículo, porque para hablar mal de él, hacer referencia a las cualidades malas que cree que él tiene para atacarle públicamente, en definitiva, meterse con él, no tiene que presentar una Moción, que es lo que al final pretenden con ésta y todas las Mociones que el PP dirige hacia él, porque no tienen como intención buscar la raíz de los problemas que afectan a los parques y jardines y solucionarlos, así como valorar cuáles son los servicios que los parques y jardines tienen que dar y considerar dadas las circunstancias cuáles son más o menos alcanzables, éste no es el objetivo de ninguna de estas Mociones, sino simplemente dañar la imagen del Concejal porque tiene características que al PP no le gustan, pero están en un país libre, costó bastante sangre conseguir esa libertad de expresión y están en su derecho de hacerlo, aunque eso no le quita ningún ápice de razón a las argumentaciones que ha realizado y que en el caso de este parque están claras. Cree que tener un árbol que se hiela todos los años es un error, la mayoría de los problemas que hay en ese parque son provocados por el mismo tipo de problema que hay en todos los parques y si a pesar del esfuerzo que desde su Concejalía y equipo de gobierno se ha realizado por mejorar considerablemente los servicios que se dan a los usuarios mayoritarios de los parques, que son los niños y sus padres que los cuidan, el PP sigue considerando que no se ha realizado una mejora importante en una gran cantidad de parques, lo único que le queda por decir es que los ciudadanos y ciudadanas de Villena en las elecciones lo valorarán, porque lo otro de lo que pueden discutir es sobre cuestiones técnicas y sobre ellas con todos sus respetos, el Sr. Mas Esteban tiene importantes lagunas técnicas y han afectado a la forma en que gestionó el diseño de los parques, la jardinería y el primar determinados tipos de parques y de tratamientos. Como ya ha comentado en más de una ocasión, hay grandes diferencias de criterio entre lo que el Sr. Mas Esteban hacía y representaba y lo que él hace y representa, está hablando exclusivamente, no por su persona que es lo que este Concejal ha hecho, sino a cómo diseñar, mejorar los servicios y la calidad de los parques y jardines de



Villena. Reconoce que hay quejas de los parques y las habrá, pero es más que evidente que el número de usuarios en todos los parques ha aumentado considerablemente, incluido el del Barrio de San Francisco que para el PP parece que no existía. Señala, que sobre las mentiras, lo único que puede hacer es decir que son mentiras, pues, es mentira que él haya dicho que iba a sustituir la palmera y que se murió la que iba a sustituir la que se plantó en la época del PP en la explanada del Paseo Chapí, eso no es cierto, la palmera está pagada en Viveros Bernabeu y lo que ocurrió es que con la helada la palmera se vio afectada igual que todas las especies, pero la única razón por la que compraron esa palmera es porque hubo una petición de un número de vecinos pidiendo que se cubriera aquel hueco con una palmera porque estaba a la entrada de la explanada, pero no le quede ninguna duda al Sr. Mas Esteban que su criterio como experto en temas de vegetación, plantas y jardines, será que o encuentran una solución, que intentarán este año buscarla para ver si con otros mecanismos se pueden evitar los daños de las heladas o en el primer diseño de la explanada y Paseo de Chapí se intentarán sustituir las palmeras por otras especies más acordes al clima. Puede gustarle o no al PP, pero ésta es la propuesta de Los Verdes y la realidad que no defiende él sólo, sino también más de un miembro del equipo de gobierno.

Finalmente, el Sr. Mas Esteban, interviene para decir que el Concejal de Parques y Jardines lleva su diálogo al extremo. Le ruega al Sr. Pastor López que sea más honesto que encontrará correspondencia, pero con su actitud, tendrá la que se merece. Él no se ha inventado lo de la palmera, son testimonios manifestados por los vecinos, el mismo Concejal lo ha reconocido, dijo que la palmera se había secado y que no se iba a poner, no cree que los vecinos se saquen de la manga lo que el Concejal no les dijo, si así fue, le pide disculpas, no es suya la opinión y el comentario. Sobre el césped, se ha afirmado que no sabía lo que él llevaba entre manos, pero cree que el Sr. Pastor López tampoco, recuerda que cuando se sembró el césped en la Plaza del Rollo el Sr. Pastor López hizo públicamente unos comentarios, en el sentido de que sembrar un césped en un lugar que no entra el sol era de locos, de inexpertos, de poco saber, pero que él sepa el césped todavía está ahí y si no está mejor es porque no se ha dado las órdenes oportunas para que mejore, ¿cuántos años lleva ese césped que el Sr. Pastor López pronosticó que no iba a ir?, técnicamente, se podrían poner a discutir muchas cosas y cree que de lo que el Sr. Pastor López presume, carece.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los diez Concejales de los



Grupos Municipales Partido Popular e Iniciativa Independiente y lo hacen en contra los once Concejales de los Grupos Municipales PSOE y la Coalición LV-IU. Por tanto, por mayoría, queda desestimada la Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular sobre deficiencias observadas en el Parque de la Banda Municipal de Música.

15.- Bases reguladoras para la adjudicación de Programas de Actuación.

5000_15_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Ayelo Pérez, que transcrita literalmente, dice:

“La nueva Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, establece y regula los instrumentos necesarios para la dirección e impulso público del procedimiento de aprobación de programas de actuación integrada y selección de los agentes encargados de su gestión, exigiendo de los Ayuntamientos una labor activa en el desarrollo del mismo. A estos efectos se requiere la aprobación previa de unas Bases Generales para la Adjudicación de Programas de Actuación Integrada que, bajo la forma de ordenanza municipal, establecen las condiciones jurídicas, económicas y administrativas que afectan al procedimiento de adjudicación y a la ejecución de los programas de actuación integrada, sin perjuicio de la posterior aprobación, para cada actuación concreta, de unas Bases Particulares.

Las características y contenido de estas Bases Generales se regulan en los artículos 42.4.e) y 131 de la Ley Urbanística Valenciana, así como en los artículos 284 y 285 del Decreto 67/2006, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (ROGTU).

De acuerdo con estos antecedentes, ha sido redactada una propuesta de Bases Generales, que se somete a la consideración del Pleno para su tramitación como ordenanza municipal, proponiendo la adopción de acuerdo por el que se dispone la exposición pública de las mismas por plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido este período, y con las alegaciones que pudieran haberse presentado e informadas



éstas, se someterá de nuevo este asunto al Pleno municipal para su aprobación definitiva. Caso de no acreditarse alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el texto que ahora se acompaña, ordenando su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2006, en relación a una Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, en la que se propone la tramitación de una propuesta de Bases Regulatoras para la adjudicación de Programas de Actuación Integrada y selección de agente urbanizador, como ordenanza municipal, de conformidad con las disposiciones de la Ley Urbanística Valenciana. Por el Secretario de la Comisión se detallan los aspectos más significativos del texto que se plantea y su alcance.

Deliberado el asunto y sometido a votación, se abstienen, manifestando que se pronunciarán en el Pleno para un mejor estudio del documento, los cuatro Concejales del Grupo Popular y D. Antonio García Agredas, y lo hacen a favor de la Propuesta presentada, los tres Concejales presentes del Grupo Socialista y los dos de la Coalición Los Verdes–Izquierda Unida, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente la Moción presentada, proponiéndose la adopción de acuerdo en los términos planteados en la misma.

Abierto el debate, D. José Ayelo Pérez, explica, que lo que se trae a aprobación es el someter a exposición pública estas Bases Generales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Urbanística Valenciana y su Reglamento, para que los ciudadanos o asociaciones que puedan verse afectados, puedan presentar alegaciones a partir de mañana, una vez se cuelguen en la página webb del Ayuntamiento, no obstante, dentro del margen que permite la legislación vigente, se han adaptado al procedimiento que se debe seguir. Añade, que estas Bases Generales, entre otros aspectos más relevantes, sirven para gestionar la transformación jurídica de las fincas afectadas por el programa, urbanizar la unidad de ejecución, obtener gratuitamente los suelos dotacionales públicos del ámbito de la actuación, a favor del Ayuntamiento, etc., es decir, todo lo que se establece en la Base primera. Asimismo, son unas Bases que ayudarán a ordenar el reparto de las cargas y beneficios de todos los afectados y fijarán también los plazos para la edificación de los solares resultantes de la actuación urbanística. Independientemente de estas Bases, pone de manifiesto, que cada programa tendrá sus Bases Particulares, en las que se fijen las condiciones de la relación



de los promotores de un programa para que se puedan adjudicar. Aclara, que los cambios fundamentales es que se fija un plazo entre tres y seis meses, para que la Administración conteste positiva o negativamente sobre las propuestas, considerando conveniente que se vaya a los seis meses. Por otra parte, el procedimiento en materia de informes, se propone que sea el que se lleva hasta la fecha, según el cual la Secretario General da fe de la apertura de plicas y luego se pasa a informe de los técnicos municipales y a propuesta del Concejal de Urbanismo, es la propia Comisión Informativa quien dictamina la propuesta previa al Pleno, ya que le parece que es un sistema rápido y eficaz para que estos temas puedan salir lo antes posible.

D. Evaristo Velló Todolí, expone, que según la Ley Urbanística Valenciana, hay dos cosas que difieren de la misma, una, el plazo de los seis meses que a su Grupo le ha parecido muy bien, porque todas las propuestas urbanísticas son largas en tiempo y coste y dado el volumen de alguna de ellas, conviene tener un poco más de tiempo, aunque se pueda acortar cuando convenga y la otra, es que según la citada Ley las propuestas se resolverán en un acto público, pero no determina cómo es, en este sentido, las Bases proponen que se resuelva esto mediante una Mesa de Contratación, la cual difiere de otras Mesas de Contratación, al no figurar en este caso ningún representante de los Grupos Políticos Municipales de la oposición. En consecuencia, piensan, que independientemente de los miembros que figuran en las Bases, debiera haber en esa Mesa un representante de cada Grupo Político, ahora el PP está en la oposición y no es que se quiera enterar de todo, pero estas Bases no son sólo para ahora, sino también para después, entonces, si se modifica en este sentido, votarán las Bases a favor, de no ser así, lo harán en contra.

Aclara, el Sr. Ayelo Pérez, que el acto público se regula en el Reglamento, señalando, que se ha elegido este tipo de Mesa de Contratación y no el habitual porque el acto público es así, la fedataria pública que es la Secretaria Municipal abre la documentación, levanta acta y en ese mismo acto se encarga a los técnicos que elaboren su informe, a partir de ahí una vez elaborados los informes, se lleva a la Comisión Informativa de Urbanismo, donde está la representación Política, de esta forma no están duplicando funciones. Considera que la Comisión Informativa tiene poder de decisión y es evidente que la oposición está representada en las Comisiones Informativas.

En relación a este tema, la Sra. Alcaldesa, expresa, que según la Base

décima, no se trata de una Mesa de Contratación, sino de una Mesa de Evaluación de propuestas.

D. Antonio García Agredas, manifiesta, que le gustaría hacer una serie de matizaciones a las Bases:

- Base primera, apartado c), en lugar de hablar de servicios públicos, cree más conveniente que se recogiera servicios municipales existentes.

- Base décima, apartado 2, añadir o Concejal en quien delegue. Asimismo, se reitera en lo que ha expuesto su compañero Sr. Velló Todolí, de que en esa Mesa debiera haber una representación de todos los Grupos Políticos Municipales.

- Base undécima, añadir un criterio más, que correspondería al apartado h), que dijera, “mejora en las construcciones o infraestructuras en base al nuevo código técnico de la edificación, sobre todo en lo referente al ahorro de energía y utilización de energías renovables”.

- Base duodécima, apartado 2, además de la garantía definitiva, propone añadir, “certificación de los técnicos municipales de la recepción total de la obra”, aunque a esto se refiera luego en el punto 3 de esta misma Base, pero él lo matizaría algo más.

Responde D. José Ayelo Pérez, a estas sugerencias, lo siguiente. En primer lugar, sobre la Base primera, si en el apartado d) se pone servicios municipales, cree que se están ciñendo sólo a ello y a veces las redes pueden ser supramunicipales, por ejemplo, un colector que venga de otras poblaciones a la depuradora, además lo municipal es público también, pero si en el texto figura sólo municipal, podría ocurrir en algún caso el que no se regulara en las Bases. Por otra parte, sobre el resto de sugerencias, dado que son cuestiones eminentemente técnicas, ruega que se comuniquen a los técnicos municipales.

En relación a este asunto, la Sra. Alcaldesa, matiza, que como estas Bases se han de exponer durante un plazo, para poder enriquecer el texto de las mismas, si al Sr. García Agredas le parece bien, cree que sería conveniente que sus sugerencias se estudien por los técnicos municipales.



El Sr. García Agredas, dice, que le parece bien que se haga la consulta, de momento, votarán en contra y cuando vuelva otra vez al Pleno, si se admiten, votarán a favor.

Finalmente, D. Antonio Pastor López, pregunta, si elegida la propuesta, ésta es ratificada por el Pleno, a lo que contesta afirmativamente el Concejal de Urbanismo.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los diez Concejales de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente y lo hacen a favor los once Concejales de los Grupos Políticos PSOE y la Coalición LV-IU. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Aprobar, provisionalmente, las Bases Regulatoras para la Adjudicación de Programas de Actuación Integrada y selección de agente urbanizador, como ordenanza municipal, de conformidad con las disposiciones de la Ley Urbanística Valenciana.

Segundo.- Exponer al público el precitado acuerdo, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo y en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a la publicación del texto íntegro de las citadas Bases Regulatoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al técnico redactor de estas Bases para que estudie las sugerencias propuestas por el Concejal de Iniciativa Independiente, D. Antonio García Agredas.

16.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre integración del ferrocarril.
--



5000_16_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“El 31 de Enero de 2006, el Grupo Municipal del Partido Popular presentó una Moción al Pleno Municipal para que se plasmaran por escrito los acuerdos alcanzados con el Ministerio de Fomento para dar solución al problema del ferrocarril en Villena.

Apenas un mes más tarde, la Alcaldía presentaba el borrador de Protocolo de Convenio sobre integración del ferrocarril en la ciudad, borrador que se aprobaba en Pleno de 23 de febrero de 2006, a falta de que fuera suscrito por las otras dos partes: la Consellería de Infraestructuras y el Ministerio de Fomento.

Han pasado 8 meses y no hemos tenido noticia alguna del Ministerio de Fomento. El pasado 5 de Junio de 2006, solicitamos a la Sra. Alcaldesa por escrito la convocatoria de la Comisión Especial de Soterramiento, para que nos informara acerca de las últimas noticias del proyecto de Alta Velocidad y su afectación a nuestra población, a fecha de hoy no hemos recibido contestación a nuestra carta.

Sin embargo, sí hemos conocido que el Ministerio de Fomento sí se manifiesta para otras regiones, declarando la Generalitat de Cataluña que para la variante de Figueras el Ministerio va a invertir 120 millones de euros sin aportación alguna de la Generalitat de Cataluña.

Por su parte, la Consellería de Infraestructuras sí se ha pronunciado respecto del borrador declarándolo vago e impreciso y exigiendo para su firma que se concreten los compromisos de cada parte y el compromiso indudable del Ministerio de Fomento, de construir un AVE de ancho europeo y con velocidades de 350 km./h.

Por todo ello, la situación de la problemática del ferrocarril en nuestra ciudad sigue siendo la misma que existía a principio de legislatura hace ya 3 años, con una única salvedad: el proyecto básico para la plataforma del AVE en el tramo Caudete-Villena sigue avanzando, sin que se haya conseguido ninguna posibilidad de parada de trenes que permita una buena conexión con el centro de la ciudad.

Es decir, a día de hoy no tenemos garantía alguna de que los futuros trenes



de largo recorrido, AVE regional, puedan seguir teniendo estación en Villena, ni mucho menos que efectivamente la línea tradicional de ancho convencional se vaya a soterrar.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular proponemos:

- 1º.- Que se exija al Ministerio de Fomento una respuesta clara sobre sus compromisos con la integración del ferrocarril a su paso por Villena, respondiendo a las dudas planteadas por la Consellería de Infraestructuras y concretando los compromisos económicos principalmente de cada una de las tres administraciones implicadas.
- 2º.- Otorgar como plazo prudencial para obtener una respuesta positiva hasta finales de 2006.
- 3º.- A partir del 1 de Enero de 2007, no perder más el tiempo con falsas expectativas exigiendo la Corporación Municipal en su conjunto la solución integral del ferrocarril, desplazando las vías de ancho convencional al corredor Oeste del AVE, quedando únicamente estas vías desde el Paseo Chapí hasta Alicante para las cercanías.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2006, en relación a una Moción del Grupo Popular en la que, con relación a la problemática de la integración del ferrocarril a su paso por el casco urbano de Villena, se propone la adopción de acuerdos por las que se reclame del Ministerio de Fomento una concreción de sus compromisos y, caso de no producirse, la toma de postura conjunta municipal respecto del alejamiento de la vía férrea.

Toma la palabra D. José Francisco Navarro Gabaldón, para manifestar, que el objetivo de la Moción es conocer cuál es la situación actual al respecto, después de varios meses en los que no se ha producido información alguna. El equipo de gobierno tiene la responsabilidad de dar cuenta en el Pleno de cuáles han sido sus acciones en esta cuestión y las perspectivas que existen en la actualidad, para que el resto de Grupos Municipales sepa a qué atenerse. Considera, que la reciente convocatoria de la Comisión del Soterramiento, resultará ineficaz, señalando, que desde el Partido Popular siempre se ha ofrecido al gobierno municipal su ayuda y colaboración en estas cuestiones, porque considera que éste no es un problema de un Partido u otro, sino de la



ciudad.

D. Andrés Martínez Martínez, anuncia que su Grupo se pronunciará en el Pleno sobre esta Moción. No obstante, quiere señalar, que la convocatoria de la Comisión del Soterramiento se efectuó con anterioridad a la de presentación de esta Moción, y que la administración que no ha dado respuesta alguna hasta el momento, no es el Ministerio de Fomento, sino la Consellería correspondiente.

D. José Francisco Navarro Gabaldón, reitera que la responsabilidad en estos casos es del equipo de gobierno, a quien corresponde informar ampliamente en el Pleno Municipal sobre todo esto.

D. Antonio Pastor López, pregunta sobre el documento con registro oficial en el que se acreditan las manifestaciones de la Consellería de Infraestructuras a las que se alude en la Moción, y que si cuenta con el mismo, se aporte para que todos lo conozcan.

D. Antonio García Agredas, apunta, que a lo largo de todo este año ha habido una gran falta de información verídica sobre este tema por parte del equipo de gobierno municipal y que, en definitiva, quien se está perjudicando es el pueblo, pues no se avanza nada en ningún sentido, ni respecto del soterramiento ni del alejamiento.

Finalmente, deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada los cuatro Concejales del Grupo Popular y D. Antonio García Agredas, y se abstienen los cinco Concejales presentes de los Grupos Socialista y Los Verdes–Izquierda Unida, por lo que, por mayoría queda dictaminada favorablemente la Moción.

Abierto el debate, D. José Francisco Navarro Gabaldón, manifiesta, que poco más podría añadir, después de la lectura del dictamen de la Comisión Informativa, pero se ha permitido escribir unas reflexiones que quisiera leer:

“Tal y como se pronunció en nombre de su Grupo en la pasada Comisión Informativa, celebrada el pasado lunes, día 22, la razón por la que el PP eleva esta Moción ante el Pleno Municipal, entre otros pedimentos, es la de que se les informe de las gestiones, conversaciones y resultados que de las mismas a nivel oficial se hayan podido producir, sobre uno de los problemas más graves que afectan a nuestra ciudad, urbanísticamente hablando, el paso de las vías del ferrocarril por su actual trazado. Han pasado algo más de tres años, lejanos



quedan ya aquellos días en que se vestía nuestra ciudad con pancartas y banderolas para que desde tierra y aire, todo el mundo a su paso por el corredor del Vinalopó, conociese la legítima reivindicación de este pueblo, incluso cree que al día de hoy, la situación actual está tan viciada y viscosa que les ha hecho desistir sobre la utilización del anagrama, aquél que reivindicaba el soterramiento y que veían en todos y cada uno de los documentos oficiales de este Ayuntamiento. Desde el primer momento en que se hicieron cargo del gobierno de la ciudad, su fijación no ha sido otra que la de hacer desaparecer cualquier vestigio de actuación del Partido Popular en este tema, llevada a cabo o iniciada a lo largo de las dos últimas legislaturas. Recuerda, por poner un ejemplo, aquellas, a su juicio, desafortunadas declaraciones en las que el equipo de gobierno decía, que a partir del año 2004 es cuando se empieza a hablar en serio del problema de las vías del ferrocarril. Él personalmente ha de recordar que el conocer la dirección de Sagrados Corazones no era ninguna cosa gratuita, como consecuencia de las muchas visitas que ahí realizaron, encontrándose incluso con la desagradable sorpresa que la dirección técnica de ese organismo les comentó que el paso a nivel de la calle La Virgen, no lo tenían realizado porque el equipo de gobierno al que se le planteó la solución del mismo no lo había visto conveniente.

Hablar de otra alternativa que no fuera la del soterramiento, era poco menos que someterse a la férrea crítica de no querer lo mejor para este pueblo, poco menos que a querer hundirlo en la miseria, condenarlo al más cruel de los ostracismos o no tener visión de futuro y no sabe cuántas barbaridades más. Su forma de entender cómo se debe gobernar esta ciudad, les ha hecho pensar que son lo suficientemente capaces de abordar problemas como el que aquí de nuevo plantean, solamente contando con este equipo de gobierno. Recuerda las primeras declaraciones de la Sra. Alcaldesa, al principio de la legislatura, cuando decía, “el modelo de la ciudad que deseo es un modelo en el que tienen que participar todas las fuerzas políticas de este pueblo”. Lamentablemente para todos, olvidó muy pronto que dispone de la mitad más uno de los votos de los Concejales que componen este Pleno para sacar adelante sus proyectos, legítima la situación, sin duda, pero cree que a partir de ese instante descartó toda posibilidad de diálogo y de consenso.

Desde una óptica personal, dirá que esa falta de diálogo ha propiciado el que se haya hablado mucho de la situación actual del problema de las vías a su paso por nuestra ciudad, pero siempre desde una óptica particular hasta el extremo, cree, insensato, de oír pronunciamientos queriendo saber más que los propios técnicos. Las últimas actuaciones urbanísticas, las unidades de actuación aprobadas por este Ayuntamiento, curiosamente, todas situadas al lado



tradicional de donde se ha ido configurando la ciudad, lamentablemente, le hace pensar que la idea de un hipotético soterramiento cada día está más lejana. Son los miembros del equipo de gobierno de esta ciudad los que tienen la responsabilidad de gobierno y como tal, también la responsabilidad y obligación de informar a los componentes de este Pleno de las gestiones y acuerdos llevados a cabo con el Ministerio de Fomento y Generalidad Valenciana sobre este asunto, para que ellos como Concejales de la oposición, fiscalicen su labor y puedan actuar en consecuencia frente a lo que les informen, ya que su función, en este momento, es la de decirles que hablen con claridad meridiana para que todos puedan entenderles, para saber en qué momento se encuentran de este grave problema. Nada más lejos, Sra. Alcaldesa y miembros del equipo de gobierno, de su intención de pretender enseñarles cómo deben hacer las cosas, pero cree poderse adelantar posiblemente a una de sus respuestas, como así lo intuyó con las manifestaciones efectuadas en la Comisión Informativa por el Concejale de Obras, Sr. Martínez Martínez, con respecto a la respuesta que se ha de dar desde la Generalidad Valenciana. Considera, que si como Ayuntamiento no han recibido contestación, deben insistir, porque de poco vale que les intenten convencer de que la Generalidad Valenciana gobernada por el PP no les hace caso, tal vez la respuesta a esta situación la encuentren en que desde el Ministerio de Fomento no se hagan propuestas lo suficientemente serias para que puedan ser tomadas en cuenta. Tienen la sensación de que la obcecación en una sola alternativa para la solución del paso de las vías por la ciudad, soterramiento de las mismas, no les hace ver las ventajas que podría tener su alejamiento. La opción del PP es la que ayuda a solucionar este problema y la intención no es la de entorpecer, sino la de tratar de ayudar a la mejor de las soluciones, pero teniendo en cuenta ante todo que la situación actual, puede hacerles perder la oportunidad de solucionar este grave problema.

Creen que han sido lo suficientemente prudentes, que frente a sus requerimientos de convocatoria de la Comisión Especial del Soterramiento, no habiéndose dado siquiera por cortesía respuesta a este requerimiento, entendían que no había nada que decir ni nada que hablar. Ha convocado la Sra. Alcaldesa la Comisión del Soterramiento para dentro de unos días, tiene una oportunidad de oro en un tema tan importante, los miembros de la Comisión entenderán que tenía que informar antes que a ellos a este Pleno, en respuesta a la Moción que plantea el PP, el silencio es una prueba más que patente, los medios de comunicación y ellos esperan su respuesta.”

D. Fernando Úbeda Lillo, cree que, al final, uno parte de un principio, la confianza, que significa fiarse del otro, quien ha confiado en ellos se puede fiar,



porque refiriéndose al tercer instituto ya se está construyendo, habla de gestión, de compromiso por la ciudad, que no es propiedad de nadie, sólo le gustaría recordar una cosa del periódico Información de 26 de junio de 1998, no ha querido irse más lejos, donde el Sr. Alcalde anuncia que la Generalidad Valenciana sacará a concurso la construcción del tercer instituto antes del 15 de julio, ahí se perdió la confianza, pero ellos dijeron que iba a construirse y se está haciendo. Por tanto, piensa, que han ganado en confianza, de igual manera que dicen eso, están comentando que las tres Administraciones van a tener la posibilidad de conveniar un compromiso de soterramiento para Villena, ése es el compromiso del equipo de gobierno y, por eso, piden que se confíe en ellos, para lo que se está haciendo un trabajo difícil y complicado, porque es así cuando alguien no recibe desde el 6 de abril de 2005, fecha desde la que están pidiendo una cita y hoy 19 meses después todavía están esperando. Expresa que se trata de tener confianza, gestionar y sobre todo firmeza en defender lo que se considera son los mejores intereses para Villena, en este caso, el soterramiento.

Por alusión, D. Vicente Rodas Amorós, pone de manifiesto, que la confianza es que el PP sacó la lista más votada.

D. Antonio Pastor López, señala, que como equipo de gobierno están esperando desde hace mucho tiempo que el PP aporte documentación, que sus responsables políticos en las instituciones en las que siguen mandando, cumplan con unos mínimos por la responsabilidad que tienen ante los ciudadanos que les han votado. Recuerda, que él hizo una pregunta concreta en la Comisión Informativa de Urbanismo, que va a repetir, ¿está en algún documento público con registro de salida de la Consellería de Infraestructura la respuesta del Sr. García Antón como responsable de la Generalidad Valenciana para contestar a la respuesta realizada por el Ministerio de Fomento?, pero nadie en la Comisión Informativa contestó a esta pregunta, tampoco responde a ello la Moción presentada por el PP y por la intervención amplia de D. José Francisco Navarro Gabaldón, está claro que no hay respuesta a su pregunta. Considera, que la pregunta no es baladí, sino esencial, ya que implica una decisión económica considerable y requiere como mínimo el respeto a la ciudadanía que está detrás de la Ley de Procedimiento Administrativo, puesto que ésta lo único que hace es traducir a ley ese dicho de que las palabras si no están escritas vuelan, desaparecen. Quisiera referirse al último párrafo de la página primera de la Moción del PP, donde se dice, “Por su parte, la Consellería de Infraestructuras sí se ha pronunciado respecto del borrador declarándolo vago e impreciso y exigiendo para su firma que se concreten los compromisos de cada parte y el



compromiso indudable del Ministerio de Fomento, de construir un AVE de ancho europeo y con velocidades de 350 km/h.”. Al leer este párrafo no puede pensar nada más que el PP sigue no aceptando que perdió las elecciones al Gobierno de la Nación, pero presentar Mociones como ésta va a conseguir engañar a la ciudad o que aquella situación cambie, aunque no va a ser posible ninguna de las dos cosas. Explica, que hay una propuesta de construcción del AVE con ancho europeo, sin embargo, no la hay de 350 km/h., ésta era la propuesta del PP cuando gobernaba el Sr. Aznar, no en la actualidad. Entiende, que esa afirmación que se hace ahí desvela que, en el fondo, lo único que pretende esta Moción es cizañar una situación sobre la que no se ha tenido ni siquiera la dignidad de escribir una breve carta, si se quiere decir no al Ministerio de Fomento o al documento escrito que se aprobó en el Pleno y que la Generalidad tenía que haber contestado formalmente y por escrito, como requiere una institución de la categoría de la Generalidad Valenciana, de que no consideraba adecuada la propuesta del Ministerio de Fomento. En el fondo, no sabe si el PP local con esta sugerencia o referencia a Figueras, de la que no les han contado nada ni en la Comisión Informativa ni aquí, pretende que el Ministerio de Fomento modifique su propuesta de aportación a tres bandas - Ministerio de Fomento-Generalidad Valenciana-Ayuntamiento-. Aclara, que el procedimiento administrativo define los actos donde las diferentes instituciones se han de pronunciar para que se concrete por escrito, aunque no se esté totalmente de acuerdo y este equipo de gobierno lo ha hecho cuando mandaba todavía el PP a nivel estatal, pero no se les ha hecho caso, identificando cuáles son los argumentos y defendiéndolos, aunque si no se aceptan, se espera a que cambie el gobierno, así se hizo y el gobierno cambió, lo único que puede decir, es que con este tipo de actos lo que deben esperar es que el PP pierda el gobierno autonómico, porque hacen falta políticos con más dignidad que los que están ahora como responsables de esa institución.

D. Antonio García Agredas, considera, que no es forma de proceder insultar, porque llevan ocho o nueve meses que no saben nada del soterramiento. Cree, que la Sra. Alcaldesa, por lo menos, debería haberles informado de cómo está la situación, aunque piensa que en la Comisión Especial del Soterramiento, prevista para dentro de unos días, les va a dar cuenta de cómo van las cosas, pero ofendiendo y comentando las cosas como lo hace el Sr. Pastor López, no pueden llegar a un entendimiento. Estima que lo que falta aquí es información, tanto a los Concejales como a la población. Puede entender que este asunto no se haya llevado bien, porque el equipo de gobierno no haya recibido contestación de nadie, no sabe quién es el culpable, si el Gobierno o la Generalidad Valenciana, aunque piensa que esto es un camino equivocado y pregunta, ¿por



qué la Corporación, o sea, el equipo de gobierno y los Portavoces de todos los Grupos Políticos no han ido a hablar con la Generalidad Valenciana y el Ministerio de Fomento? Cree que, al final, los únicos que pierden son los ciudadanos y el pueblo de Villena, porque se pueden ver las obras que se están haciendo por todas partes del AVE, sin embargo, en Villena no se está haciendo nada. Recuerda, que en el mes de enero, la Sra. Alcaldesa dijo, que su rostro evidenciaba que ya tenían soterramiento, se alegró con esas palabras, pero ¿eran para confundir al pueblo?, pues, para él en este momento es un engaño. Por otra parte, también recuerda que en la visita que hizo el Sr. García Antón a Villena, dijo a la Alcaldesa, que las cartas había que ponerlas boca arriba y cuánto tenía que aportar cada Administración.

En este punto, interrumpe la intervención la Sra. Alcaldesa para comentar que puede asegurar que su conversación con el Sr. García Antón, desde esa época o un poco antes, no ha sido tan extensa.

Siguiendo con su intervención, el Sr. García Agredas, dice, que entonces está mal informado y ya no sabe quién es el culpable. Él está esperando una respuesta de alguien que informe qué va a pasar con el soterramiento, si éste es bueno o mejor que la fórmula que se proponía del alejamiento, porque ve que el soterramiento es imposible, no se va a hacer y la población va a quedar cerrada entre la vía férrea, la carretera y la montaña. Considera, que están perdiendo el tiempo y si quieren hacer algo conjuntamente, habría que hablar con quien fuese, ya sea la Generalidad Valenciana o el Ministerio, para salvar la situación de Villena, cosa que no se hace por unos y otros y, al final, la perjudicada es Villena. Pide que si la Sra. Alcaldesa puede aclararlo, que lo haga, porque todos se lo agradecerían mucho. Por último, piensa que la Moción hay que aprobarla, pero han de ver quién es el orgulloso o prepotente que no quiere acercarse a uno u otro lado.

D^a Celia Lledó Rico, en primer lugar, cree que D. Fernando Úbeda Lillo les ha tomado el pelo, tanto al público como a ellos mismos, al hacer referencia al tercer instituto. En segundo lugar, recuerda que sólo ha dicho dos cosas en su intervención, que han de seguir confiando en ese compromiso de firma del borrador por las tres Administraciones y, por otra parte, que llevan diecinueve meses esperando a que les reciba el Conseller. Le sabe muy mal que el Concejal de Soterramiento lo único que tenga que decir a estas alturas sea sólo eso, pues, no les ha contado nada sobre si Villena va a tener una estación de largo



recorrido, si se prevé alguna estación en el corredor del AVE, algún PAET, que se pueda transformar en una estación cerca del casco urbano, pero ni una ni otra cosa figura en los proyectos básicos, es decir, no les ha hablado de nada interesante, sólo que no les recibe el Conseller y que echa la culpa de ello al PP que gobierna en Valencia. No obstante, ella recordaría al Sr. Úbeda Lillo, que en el Pleno de 23 de febrero de 2006, donde se aprobó el borrador de convenio, hablaba entonces de que su compromiso era la firma inmediata de ese borrador con las tres Administraciones, ahora parece que ya no es así, porque lo que les importa es que firme el Conseller, aunque el Ministerio no les ha firmado ni se ha pronunciado sobre el borrador del convenio aprobado, pero a pesar de esto, el Sr. Pastor López pide a los Concejales de la oposición que les informen de qué opina el Sr. Conseller y que lo haga mediante escrito con registro de entrada, aunque recuerda que el borrador de protocolo no llevaba ningún sello ni firma. Se reitera en que el Ministerio ni contesta ni firma el borrador, aunque en el mes de febrero el Sr. Úbeda Lillo decía que era inminente, ¿cómo se pueden fiar de lo que diga ahora este Concejal?, parece que sólo les interesa que el borrador lo firme la Consellería. Cree, que ya están cansados de que tanto a ellos como a la población se les tome el pelo y se les falte al respeto. Aclara, que la posición del PP no es de cizañar, sino de no perder el tren, el proyecto básico del AVE ha pasado por Junta de Gobierno Local, sin embargo, no se ha convocado la Comisión Especial de Soterramiento, en el mes de junio ya pedían a la Sra. Alcaldesa que la convocara, otro compromiso que no ha cumplido, porque en ese Pleno de 23 de febrero, la Sra. Alcaldesa reiteraba su compromiso de que cualquier decisión que se tuviera que adoptar, se plantearía en la Comisión Especial de Soterramiento, hasta ahora, si no ha sido posible, se ha hecho al día siguiente, pero en esta ocasión se convoca con diez días, no el mismo ni al día siguiente, cuando la oposición le pide que se convoque porque hay asuntos importantes que tratar, ¿a quién está tomando el pelo?, ¿a qué se comprometía aquel 23 de febrero que ya se la ha olvidado?, porque no se lo ha pedido sólo el PP y si no la ha convocado es porque no tiene nada que decir. Por último, sobre los falsos compromisos, quisiera referirse a que según consta en los medios de comunicación, la convocatoria de la Comisión Especial de Soterramiento se había hecho unos días antes de que el PP presentara su Moción, pero el día 19 es cuando ellos presentan la Moción y el día 20, consta el sello y la firma, es cuando la Alcaldesa convoca la Comisión, por tanto, no fue antes, como se dijo en la Comisión, sino un día después. Por ello, aconseja a la Sra. Alcaldesa, que cuando quiera mentir se asegure de que no hay sellos, porque éstos la delatan.

En este punto interrumpe la intervención la Sra. Alcaldesa, quien al respecto de lo que está comentando la Sra. Lledó Rico, le ruega que le pregunte



al Técnico de Administración General de Secretaría o a cualquier otra funcionaria de ahí y podrán decirle que el jueves a las 9 de la mañana, ella se acercó a la Secretaría y le dijo al este Técnico que convocara la Comisión Especial de Soterramiento, al estar ausente la Secretaria Municipal. Por tanto, no se preocupe la Portavoz del PP que ella no ha mentido ni en esto ni en otras cosas.

Seguidamente, la Sra. Lledó Rico, manifiesta, que se alegra de que la Sra. Alcaldesa rectifique y diga que fue el jueves, día 19, lo cual quiere decir que no fue un día antes de que ellos presentaran la Moción, sino después de conocerla, además aunque la presentaron ese día, el PP tenía previsto hacerla hace dos meses, pero como personas serias, saben que la fecha que cuenta es cuando la presentan, igual que la fecha que cuenta en el caso de la Comisión Especial de Soterramiento, independientemente, de cuál fuera la intención de la Sra. Alcaldesa, es el mismo día que ellos presentan su Moción, como así se ha reconocido, debiendo ceñirse a la fecha en que la presenta y firma, que es el día 20.

Nuevamente, la Sra. Alcaldesa toma la palabra, para indicar, que es totalmente ridículo que la Portavoz del PP se obceque en ello, simplemente por la hora de presentación y convocatoria de una Comisión Especial de Soterramiento, porque ella le está diciendo que el PP la presentó a las dos de la tarde, porque le da igual, ya que lo que le llevó a convocar dicha Comisión no fue la presentación de esa Moción, ya que ella le dijo al Técnico a las nueve de la mañana que la convocara, enterándose de la Moción del PP por un medio de comunicación, no obstante, si quieren darse tanta importancia, se pueden colocar las medallas que quieran, aunque puede asegurar que no tiene nada que ver el que el PP presentara la Moción o no, ya que cree que tenía que informar de cosas más importantes en esa Comisión Especial de Soterramiento.

Continuando en el uso de la palabra, la Sra. Lledó Rico, indica, que no quiere entrar en el detalle, porque la discusión sería interminable sobre cuándo se le ocurrió a la Sra. Alcaldesa convocar la Comisión o cuándo lo dijo de palabra, sin embargo, quiere dejar claro que la Sra. Alcaldesa que anteriormente hablaba de que la había convocado un día antes, ahora está reconociendo que fue el mismo día, pero le da igual si fue o no, porque había leído antes la Moción del PP, no obstante, la cuestión no es ésta, sino el detalle, pues, les piden confianza, ¿en quién?, ¿en qué?, ¿en personas que mienten, que no cumplen sus



compromisos?, ¿en algo que es etéreo sobre lo que no tienen constancia alguna? Recuerda, que en febrero de 2006 la Sra. Alcaldesa les decía que iba a contar con todos y también con la Comisión Especial de Soterramiento cuando tuviera alguna información, ya fuera el mismo día o al día siguiente, luego, parece ser que la convocatoria la hace porque hay temas importantes, pero ahora no los hay, sólo que no firma la Generalidad Valenciana. Por tanto, ella se pregunta, ¿de qué y quién se tienen que fiar? El equipo de gobierno les pide confianza, pero para ello necesitan algo más, alguna razón o argumento para que no les pongan en duda, porque lo cierto y verdad es que ahora mismo no tienen nada. Se reitera otra vez en que le gustaría saber si van a tener estación de largo recorrido, porque es importante para Villena saber dónde van a tener que ir a coger los trenes de largo recorrido, dónde va a estar ubicado el PAET, a quién afecta el corredor del AVE y lo más importante si van a tener el tren de ancho internacional o ibérico. Reconoce que es el Gobierno central el que tiene que dar respuesta a todo esto, pero el equipo de gobierno se niega a darle responsabilidad y sólo pone de manifiesto que le falta la firma del Conseller. Piensa, que si no son capaces de que les reciba el Conseller, tal vez tenían que haber pedido al PP que les acompañara, a lo mejor, les abrían las puertas, pero tienen la chulería de no necesitar a nadie, lo han demostrado en este Pleno, once contra diez y se repite la historia, prefieren hundir a Villena antes de pedir auxilio y de explicar que no saben qué hacer porque no tienen nada, ya que, evidentemente, en ocho meses el Ministerio gobernado por su Partido no les ha contestado, sin embargo, el AVE sigue avanzando y van a perder el tren, no obstante, como ellos son tan poco positivos para este Ayuntamiento, les vuelven a dar un plazo hasta el mes de diciembre para que den alguna información, si no es así que se comprometan y que a partir de ahora no pierdan más el tiempo y se lo hagan perder a todos, no tomen el pelo más a nadie, que a partir de ahora puedan ir todos juntos por el alejamiento de las vías, que si quieren lo pueden conseguir, aunque falta la buena voluntad, en este momento, por las actuaciones que están viendo, especialmente, las de la Sra. Alcaldesa, de manera que lamentablemente se imagina que el equipo de gobierno va a votar en contra de esta Moción y volverán a perder el tren en esta ciudad.

El Sr. Pastor López, aclara, que en su intervención él no ha dicho cuál era la respuesta del PP de Villena, sino que Los Verdes lo que quieren saber es si la Consellería va a poner dinero para la construcción del soterramiento de las vías convencionales del tren en Villena, si lo sabe la Sra. Lledó Rico o se lo ha dicho al oído el Conseller de Infraestructuras que es de su mismo Partido, le ruega que lo diga aquí ahora, de lo contrario, no maree más la perdiz, porque no hay documento oficial que recoja la respuesta de la Generalidad Valenciana. Por



tanto, considera que el PP lo único que hace con esta Moción es demostrar que no sabe de lo que está hablando, porque en el primer párrafo de la segunda página de la Moción, se dice, “el proyecto básico para la plataforma del AVE en el tramo Caudete-Villena sigue avanzando”, pero cómo se habla del tramo Caudete-Villena si hay tres tramos dentro del término municipal de Villena y si no se realizan los tres, ¿no hay alejamiento ni soterramiento, de qué están hablando?, porque llega un momento en que cree que les pretenden tomar el pelo a los Concejales del equipo de gobierno y a toda la ciudad, que es lo peor que puede pasar, porque si el Conseller de Infraestructuras se lo ha soplado al oído a la Portavoz del PP, insiste en que lo diga, aunque es más sencillo hacer un escrito poniendo de manifiesto que la Generalidad Valenciana no va a aportar ni un euro para que se construya el soterramiento de las vías convencionales en el término municipal de Villena.

D. José Ayelo Pérez, dice que, a veces, le cuesta contener los nervios con las afirmaciones que vierte la Portavoz del PP, que no son más que mentiras, es la tercera vez que comenta en un Pleno, que con esas manifestaciones la Sra. Lledó Rico no está legitimada para representar al pueblo de Villena, porque no se puede permitir mentir en este Pleno. Considera, que han empezado muy bien, con unas reflexiones para hacerles recordar que Villena está instalada en la catástrofe, en el caos, desde que gobierna la izquierda, pero inevitablemente el PP ha gobernado esta ciudad, está gobernando en la Generalidad Valenciana y él no tiene más remedio que referirse a esta institución y a todo lo que está ocurriendo. Entiende, que el Conseller Sr. García Antón, ya tiene bastantes problemas con los trenes como para dignarse a sentarse con los representantes del pueblo de Villena y, desde luego, piensa que lo que es una verdadera defachatez es que el PP haya traído una Moción como ésta al Pleno, cuando perfectamente saben quién no se quiere sentar con ellos, porque la Sra. Lledó Rico llama día sí y día no a la Consellería de Infraestructuras, porque de todo acaban enterándose. Por otra parte, le parece verdaderamente alucinante que ni siquiera el PP llegue a reconocer aquí que ya hay dos partes que se han sentado a hablar, porque están empeñadas en solucionar los problemas de Villena, que son el Ministerio de Fomento y el equipo de gobierno de este pueblo, en cambio la tercera parte, que se llama Consellería de Infraestructuras, por las razones que sea, después de diecisiete meses no se ha dignado a sentarse con los representantes del pueblo de Villena. Recuerda, que hace quince días mantuvieron una reunión con el Secretario Autonómico que fue la más kafkiana a que ha asistido, porque tras conocer muchos datos que el PP no ha querido darles cuando gobernaba esta ciudad, le preguntaron si la información se la pasaría al Conseller, pero les contestó que siguieran pidiendo cita, después de



estar dos horas hablando con él. Considera, que esto es una tomadura de pelo, como la que está cometiendo la Administración Autonómica con este pueblo, lo que demuestra que el PP no es gente seria, está bien para los remiendos, como por ejemplo si hay un bache en la calle, pero en ideas transformadoras que hagan que este pueblo cambie, que es lo que necesitan realmente, no son serios, porque si lo fueran, en este momento, estarían todos exigiendo al Conseller que se siente a hablar con los legítimos representantes del pueblo de Villena, que no son otros que los Concejales que hoy se encuentran sentados en este Pleno, sin embargo, como quieren llegar a las elecciones locales con este problema, juegan con las cartas marcadas, como siempre, porque no deben olvidar quién empezó este lío, cómo les dejó tirados el Sr. Zaplana y, no obstante ello, defienden a tamaño mentiroso, porque en la campaña electoral de 1995, en el desaparecido escenario de la Plaza de las Malvas, afirmó que soterraría las vías del tren de Villena. Por esto, dice, que el Sr. Zaplana es un mentiroso, porque engañó al pueblo de Villena, vino aquí a manifestar que iba a enterrar las vías, cosa que no hizo, después se fue de Presidente de la Generalidad y dejó al PP de aquí tirado. Por ello, cree que deberían ser los primeros en reconocer que tenían un jefe de filas que les engañó igual que al pueblo de Villena, por eso, están donde están, porque se ponga el PP como se ponga, el único equipo de gobierno que se ha sentado a hablar con el Ministro en serio, de costes, de viabilidad urbanística y de otras cosas, ha sido este equipo de gobierno, mientras que el PP fue con promesas sin soluciones y sólo llegaron a la Consellería, aunque les dejó tirados, porque ni ha tenido seriedad ese Partido en Madrid ni en Valencia, de tal manera que Villena está pagando las consecuencias, porque son incapaces de reconocer sus errores y poner el dinero que hace falta para solucionar el problema de las vías. Por todo esto, piensa que el PP no debería tener la desfachatez de defender a representantes autonómicos del pueblo valenciano que son incapaces de sentarse con la Alcaldesa y los Concejales, sólo por el hecho de que no forman parte del mismo Partido Político. Señala, que esto es lo que hace el Conseller de la Generalidad Valenciana, además es un mentiroso, porque no quiere decir que la Consellería está completamente arruinada y no tiene un euro para destinar al pueblo de Villena, en este sentido, el Sr. García Antón ha invertido en Villena de acuerdo con el presupuesto de 2006, 150.000 pesetas. Cree que eso es una vergüenza, es más, el PP que muchas veces ha dicho que defendería los intereses del pueblo por encima de los de su Partido, le ruega que lo hagan, que no defiendan al mentiroso, al que no es capaz de sentarse con una Alcaldesa o con un Concejal, ya que eso no es defender los intereses del pueblo de Villena. Les sugiere que se pongan del lado de los que realmente quieren que Villena avance, no se instalen en el no, que les da muy mal resultado, no pueden estar diciendo constantemente no a todo, como el soterramiento y el instituto, puesto que cuando la verdad les demuestra que estaban equivocados, no sólo no reconocen



su error, sino que esconden como los avestruces la cabeza debajo de las alas. Entiende, que esto es lo que le pasa al PP, muy buenas palabras, pero siempre es el equipo de gobierno el que pone la situación viscosa, pero no pueden olvidar que esta Alcaldesa y no otra fue la primera que les tendió la mano para trabajar todos juntos con el soterramiento, fue esta Alcaldesa y no otra quien habló con un reconocido miembro del PP para que trabajaran conjuntamente cuando vinieron por primera vez de Madrid, pero tuvieron la llamada por respuesta, es más, fue el Concejal que les habla el que al día siguiente habló con el Presidente Provincial de su Partido para informarle de que el soterramiento se puede conseguir y que era conveniente que el PP de Villena se sumara a este carro, le prometió que hablaría con ellos, pero, al día de hoy, lo único que está haciendo el PP es poner obstáculos al soterramiento, no obstante, afirma que el soterramiento de Villena se va a conseguir, el Conseller se va a sentar a hablar porque no le queda más remedio, pues, ellos son gente seria, no hablan en los periódicos y si un Conseller tiene pegas con un borrador, debe venir a Villena a decirlo, la prensa no les vale, para ellos el valor de las palabras del Conseller Sr. García Antón, sobre las dudas que pueda tener en relación al borrador del convenio es el mismo que lo que en su día dijo el Sr. Zaplana en el famoso mitin, mentira. Opina, que aquí se viene a decir las cosas donde se tienen que decir y les recuerda que este equipo de gobierno les lleva muchos kilómetros en cuanto a trabajo hecho y visitas al Ministerio de Fomento, lo saben, aunque entiende que con la obcecación de la Sra. Lledó Rico no lo quieran reconocer nunca, pero debe tenerse en cuenta que en la situación actual si el Conseller viniera a Villena y se sentara con ellos, tendrían el soterramiento, porque sólo depende de que el Sr. García Antón se digne venir a Villena y manifieste que tiene un compromiso con este pueblo para solucionar el problema de las vías del ferrocarril. Aclara, que ellos no se van a mover ni se creen lo que el Sr. García Antón diga a los periodistas ni a la Sra. Lledó Rico cuando le llama, les da absolutamente igual, porque la obligación del Conseller es recibir a los legítimos representantes del pueblo de Villena y si no lo hace está deslegitimado para gobernar esta Comunidad Autónoma. Para concluir, quede claro que es este equipo de gobierno y no otro el que abrió las puertas del Ministerio, porque al PP se las negaron, es este equipo de gobierno quien ha logrado sacar un proyecto de soterramiento que el PP fue incapaz de negociar, es este equipo de gobierno, como se verá dentro de unos días, el que ha puesto las cartas sobre la mesa y tiene soluciones que pueden ser muy interesantes, que el Conseller del PP si se hubiera sentado con ellos las hubiera conocido, es este equipo de gobierno y no otro quien va a conseguir que el soterramiento de las vías del ferrocarril sean una realidad, se pongan como se pongan la Portavoz del PP, su Conseller y el mentiroso del Sr. Zaplana.



Por alusión, D. Vicente Rodes Amorós, pide conste en acta que en año 1995, todavía no se hablaba de soterramiento, ni se tenía la más lejana idea del soterramiento. Por otra parte, sobre las seis soluciones, que todavía se dice que no se conocen, fueron expuestas en el Salón de Exposiciones de la Casa de Cultura y estaban presentes los Concejales del PSOE, Los Verdes, el Director Territorial de Infraestructuras D. Vicente Dómine y el Ingeniero Jefe de Ingeniería de Valencia, que fue quien hizo la presentación de las seis soluciones, además de la séptima.

En el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Navarro Gabaldón, quien manifiesta, que no va a ser él quien le diga a la Sra. Alcaldesa cómo debe dirigir el Pleno, pero le gustaría que de igual forma que recrimina la actuación de determinados Concejales del PP, lo hiciera también con los Concejales de su Partido. Por otra parte, deja constancia de que el PP de Villena es un Partido cohesionado y sin fisuras, que lo quepa ninguna duda al Sr. Ayelo Pérez, que lo componen ocho Concejales y no son ni Zaplanistas ni Campistas, siendo el Presidente de la Generalidad D. Francisco Camps, Presidente de la Diputación D. José Joaquín Ripoll y Diputado Provincial D. José Ayelo Pérez. Recuerda que se ha hablado de dignidad a la hora de que le reciban, pero, ¿no creen los señores socialistas que deberían aplicarse esa misma medicina?, ¿cuántas veces le han solicitado la Asociación de Afectados por el Parking o la Plataforma pro-restauración de la Plaza de Toros que les reciban y hacen caso omiso a esas legítimas reivindicaciones de asociaciones de Villena? Dicho esto, explica, que lo que se plantea en la Moción de su Grupo es que se les informe acerca de las gestiones que están llevando a cabo en la Consellería, Diputación o Ministerio, porque la responsabilidad de las mismas la tiene el equipo de gobierno, de no ser así, estarían donde ellos están ahora y el PP gobernando. Cita un ejemplo para que se vea cómo se comporta la Consellería aun siendo del mismo Partido, recordando que cuando llevaban a cabo las obras de rehabilitación del Teatro Chapí, tuvieron que hacer un montón de viajes, porque las Consellerías funcionan como funcionan y en la medida de lo posible tienen que atender todas las demandas, a veces, los Consellers o Directores Generales no se muestran lo suficientemente dispuestos, pero no porque no quieran, sino porque no pueden atender la demanda de todos los pueblos y ciudades de la Comunidad Valenciana. Incide en lo que anteriormente planteaba, pues, le parece bien que el equipo de gobierno hable con el Ministerio de Fomento, con la Consellería o con quien crean conveniente, lo que les pasa es que tienen una obcecación con que el PP está en contra de lo que dicen, lo cual no tiene explicación de ningún tipo, Pero además, el Sr. Ayelo Pérez de una manera



exacerbada alza la voz criticándoles sin saber el cómo ni el porqué. Le gustaría recordar que él personalmente, siendo Portavoz del PP de Villena ha ofrecido su mano, está la Sra. Alcaldesa de testigo, para la consecución de las obras del tercer instituto y para todo aquello que viesen conveniente, porque por encima de cualquier circunstancia, lo que les interesa es que el problema del soterramiento o alejamiento de las vías del tren se solucione, ya que no se trata de ponerse medallas, sino de beneficiar a este pueblo en la medida de lo posible. No obstante, cuando el equipo de gobierno dice y lo llevan a mucha gala que son progresistas y de izquierdas, personalmente afirma que él se siente muy honrado de pertenecer al PP y el talante democrático de este Partido ha llegado hasta tal extremo que durante ocho años trabajando en el despacho de Alcaldía, ninguno de los Concejales le pidió que se afiliara al PP, ése es el talante democrático que tanto critica, censura y pone en tela de juicio el Sr. Ayelo Pérez, además este Concejales ha comentado algo que le ha ofendido, porque se ha referido a que los Partidos de la derecha tienen muy claro el tema de la inmigración, él no va a superar la sensibilidad que ellos puedan tener, pero, desde luego, más que la suya no. Se reitera, en que es el equipo de gobierno el que tiene la responsabilidad de gobernar y si no les hacen caso en Consellería, deben insistir, tocar la puerta cuantas veces sea necesario, pero no venir aquí al Pleno alegando que como no les hacen caso, no pueden resolver el problema, no necesitan nada más que descabalgarse del caballo de la soberbia y ser un poco más humildes e ir al despacho del PP a pedirles que les echen una mano y vean la forma de solucionarlo, lo que ocurre es que consideran que por sí mismos pueden resolver no solo este problema, sino los muchos que tiene planteados esta ciudad. Aclara, que el hablar así es porque si al Sr. Ayelo Pérez le ha dado la legitimidad y el derecho de gobernar un tripartito, a él como Concejales de la oposición le avala haber tenido la respuesta de 8.000 ciudadanos que votaron al PP en las últimas elecciones.

D. Antonio García Agredas, cree que los humos se han subido demasiado altos, porque se está hablando de personas que no están presentes, políticos que posiblemente hayan dicho cosas en los mítines de hace tiempo, pero, ¿acaso el PP o el PSOE no han prometido nunca cosas que no han hecho o es que son los socialistas los únicos que han prometido cosas y las han hecho? Piensa que lo que sucede es que el equipo de gobierno no comparte la información, no informan a nadie, ¿cómo quieren que el PP les eche una mano?, porque lo que pueda hacer su Grupo lo van a hacer, así él ofreció su voto de confianza a la Sra. Alcaldesa si de verdad iban a soterrar las vías, sin embargo, ellos no les han dado la confianza de informar sobre la situación actual, porque si les hubieran comentado algo, podían haber ido a Valencia todos juntos y si no les querían



recibir, conocer de primera mano quién tiene la culpa, pero el equipo de gobierno ha seguido su marcha, ha querido resolverlo solo y, al final, no han solucionado nada. Por tanto, entiende que están perjudicando a la población de Villena, porque al querer resolverlo todo, no consiguen nada. Señala, que ahora se está enterando de muchas cosas, que la Alcaldesa debía haber informado antes, porque algo podían haber hecho. Cree que no es una forma de proceder insultar y llegar aquí al Pleno a discutir y no sacar nada en claro, cuando es momento de poner las cartas sobre la mesa y ver de quién es la culpa.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa, informando de que el día 10 de mayo del corriente año, estuvo hablando con el Portavoz de Iniciativa Independiente, le dijo lo mismo que hoy se ha comentado en este Pleno y siempre que ha querido preguntarle, no ha habido ningún problema. Por otra parte, todavía está esperando que la Portavoz del PP, ante la invitación cursada, acudiera a su despacho a comentar el borrador de protocolo que había recibido el día 25 de enero. Ha de decir públicamente que, en ningún momento, nunca la Sra. Lledó Rico le ha pedido una cita para hablar sobre este tema, en la Junta de Gobierno Local nunca se le ha preguntado en qué situación se encontraba el soterramiento, sólo se hizo una pregunta sobre la convocatoria de la Comisión Especial de Soterramiento.

Pone de manifiesto, que ha traído a este Pleno dos dossiers que está elaborando con todas las llamadas de teléfono, visitas, documentación que se le facilita, pero el primer dossier no empieza cuando ellos entraron a gobernar este Ayuntamiento y estaban más tranquilos, allá por el mes de octubre de 2003, sino en el año 2004, cuando se produce el cambio del Gobierno de la Nación, porque saben bien que incluso en una pregunta parlamentaria en las Cortes Valencianas sobre qué había del alejamiento de las vías de Villena, se contestó que no había nada, es más, el Secretario de Infraestructuras, D. Benigno Blanco, no atendía las llamadas de teléfono ni contestaba a las cartas que se le remitían, la situación cambia con los nuevos responsables del Ministerio. Por otra parte, quiere aclarar, que cuando llevó al Ministerio una copia del extracto del acta del Pleno de 23 de febrero para que conocieran de primera mano lo que se había debatido en el mismo y les manifestó que faltaban los sellos en el borrador de protocolo, le dijeron que hasta que no se firmara no se ponían los sellos. Piensa que hay que exigir a la Consellería que atienda a la Alcaldía porque no está dando respuestas claras al pueblo de Villena, al PP le puede fastidiar más o menos que este asunto avance, pero ella afirma que está avanzando y ahora va a poder dar las últimas informaciones recibidas precisamente en el día de ayer. Tiene datos sobre las peticiones de cita al Conseller de Infraestructuras y también del



contenido de alguna de las reuniones.

Recuerda, que el día 6 de abril de 2005, pensaba entregar un dossier completo al Sr. Conseller, igual como lo había hecho en otras visitas donde se le ha recibido, preparado por la Alcaldía con toda la documentación histórica, porque no se quedaban en el año 2003, sino que partían del año 1998, no sólo por parte de los responsables políticos, sino también por otras iniciativas que todos saben que existieron, pero lo único que pudo conseguir es que el 5 de abril de 2005, D^a M^a Angeles Ureña, Jefa del Gabinete del Sr. Conseller le dijera que las cosas no estaban muy claras y que pronto le recibiría el Conseller. Volvió a mandar un fax el 20 de junio de 2005, sobre todo porque había tenido el placer de mantener una reunión con D^a M^a Fernanda Vidal, Secretaria Autonómica de cohesión territorial, persona en la que delegó el Presidente Camps para que le atendiera y pensaba que lo aconsejable era solicitar cita al Conseller para hablarle de las mismas propuestas que le había presentado a esta Secretaria Autonómica, porque suponía que a través de ella se le iban a trasladar al Conseller de Infraestructuras, sin embargo, no obtuvo respuesta.

Recuerda, que cuando se estaba preparando el borrador de protocolo que no llegaba porque se tenía que supervisar por parte de la Consellería, el 18 de enero de 2006, D. Vicente Dómine, Director General de la Consellería de Infraestructuras estuvo hablando con el Director General de Ferrocarriles e hicieron un repaso del borrador, por eso, el día 25 se lo remiten a ella desde el Ministerio, porque nunca iban a mandar ese documento al Ayuntamiento si previamente no había sido examinado por parte de los responsables de Consellería.

Asimismo, recuerda, que el día 5 de abril, estuvo en el Ministerio y le comentaron que no se había presentado por la Consellería ningún documento, si bien habían tenido una serie de contactos que no precisaban, en ningún momento, cuáles eran las dudas ni cómo querían que se modificara ese borrador de protocolo y que iban a ver si entre todos conseguían hablar con la Consellería para que les concretara cuáles eran esas dificultades. Por otra parte, el día 18 de abril de 2006, ella solicita una reunión urgente a D. José Ramón García Antón, Conseller de Infraestructuras, mediante una carta a la cual va a dar lectura:

“El pasado 5 de abril mantuve una reunión en el Ministerio de Fomento con los responsables de la Secretaría de Estado que están llevando el seguimiento del Soterramiento de las vías del ferrocarril a su paso por nuestra ciudad.



En el transcurso de mi visita conocí ciertas dificultades que la Consellería está mostrando, contenidas en un informe que habéis transmitido al Ministerio y que, sinceramente, me hubiera gustado conocer de primera mano por vuestra parte.

Por todo ello, ante la necesidad de clarificar ciertos planteamientos, así como de solucionar el retraso en un tema tan crucial para el futuro de la ciudad de Villena, te ruego, con carácter de urgencia, mantener una reunión contigo en la que podamos tratar coordinadamente aquellos aspectos que consigan mermar las diferencias que puedan existir.”

Aclara la Sra. Alcaldesa, que no es la última vez que solicita este tipo de reunión, muestra las copias que son fotocopias de todos los partes, la última petición de hoy mismo, solicitando una reunión urgente sobre el soterramiento de las vías del ferrocarril de Villena, pero no ha sido sólo eso, ha utilizado contactos del PP y no lo han conseguido, de verdad lo que ha encontrado en todo esto es una dificultad de que la Consellería se olvide de contar con el Ayuntamiento, porque debe tenerse en cuenta que en el borrador de convenio no hay dos partes, sino tres y las dificultades que existan las ha de conocer el pueblo de Villena, en estos momentos quien lo representa es ella como Alcaldesa y también debe saberlas, para ver de qué manera se pueden solucionar. Informa que ella siempre ha intentado facilitar la labor en todo lo posible, porque con el Secretario Autonómico, que por casualidad lo vio en un acto de la Confederación Hidrográfica en Monforte mantuvo una reunión, el cual se quedó preocupado y esa misma tarde la Secretaria le llamó, fue el lunes después de la Junta de Gobierno Local cuando le atendió, pensaba al término de la reunión que esta persona iba a trasladar la petición al Conseller, pero lo que le dijo es que continuaran pidiéndole cita, no obstante, su ánimo nunca ha decaído, por eso, siempre han estado hablando con quienes han querido escucharles, porque no defendía sus propios intereses, sino los del pueblo de Villena, no tiene porqué mentir, tal vez el PP se pueda poner más nervioso si ven que la solución está encima de la mesa. Por último y sobre la Moción, sí que les interesa a todos conocer varias cuestiones, aprovechando que se encuentran los medios de comunicación:

- Anteayer mantuvo la última conversación con D. José Vicente Martínez que es el asesor del Secretario de Estado y responsable del propio Secretario de Estado de Infraestructuras.

- El día 4 de octubre se celebra una reunión entre el representante de la Consellería, D. Vicente Dómine, el Director General de Ferrocarriles, D. Luis de



Santiago, el Ingeniero responsable del proyecto y el propio asesor del Secretario de Estado, D. José Vicente Martínez, pero ese mismo día tuvo un encuentro casual con D. Pedro Marco, quien le indicó que no podría estar por otras circunstancias y que probablemente el día 25 de octubre iría al Ministerio de Fomento para hablar del tema de Villena. En este momento no tiene más noticias, mañana intentará saber si esa reunión se ha producido.

- A partir del día 4 de octubre, parece ser que pudieron conocer algo más concreto por parte del Ministerio, es decir, los puntos sobre los que tenían que trabajar y desde ese día se está preparando un nuevo texto de protocolo, incluyendo las observaciones que se han clarificado por fin, incluso se ha contemplado el apoyo al programa de eliminación de los pasos a nivel, en el que se está trabajando por parte de la Consellería. Asimismo, se le ha asegurado, por parte del gabinete del Secretario de Estado, que en el nuevo texto se han incluido cifras concretas, sobre todo por las peticiones de precisar los términos económicos previamente, que son el coste de la inversión y la aportación de cada una de las partes. Independientemente de eso, luego se tendrá que afinar más en el convenio, porque están hablando de un borrador de protocolo, donde no es necesario precisar cifras, porque va a ser la Comisión, la que después de saber el coste exacto, plantee el reparto de las partes, así lo indicó también el informe de la Intervención Municipal, el pasado 23 de febrero de 2006. Aclara, que por parte del Ministerio las condiciones siguen siendo las mismas, en el sentido que del coste de la inversión, se descontará previamente la aportación del suelo de que dispone Renfe y de la cantidad que quede se harán tres partes. Se ha revisado el borrador y le ha confirmado el Sr. Martínez que lo están ultimando en la Dirección General de Ferrocarriles personalmente por D. Luis de Santiago. Está pendiente de la convocatoria para dentro de unas semanas de una reunión entre las tres partes a propuesta del Ministerio, que son Secretario de Estado, Conseller de Infraestructuras y Alcaldía de Villena, a fin de tratar definitivamente el texto. Cree que va a ser el momento en el que tendrán que valorar la voluntad de la Consellería para solucionar los problemas de Villena, además, con respecto a la exigencia de la Consellería, se le ha hablado de la posibilidad de incluir en el protocolo el compromiso del Ministerio de construir un AVE de ancho europeo, con velocidad de 350 Km/h., si bien, no tiene sentido exigir esto para llegar a un acuerdo con el problema de Villena, sólo se entendería a fin de plantear excusas para no firmar ese protocolo. Explica, que esta primera conversación se mantuvo el día 19 y cuando a ella le informan de esto, convoca la Comisión Especial de Soterramiento para el día 20, sobre todo para dar una información de que ese mismo día había quedado con un familiar del chico que falleció en el accidente del tren para recoger las firmas, también tenía conocimiento por parte de la plataforma, de que se le había contestado por

parte del Ministerio, tenían una serie de informaciones por el departamento de urbanismo que ofrecer y, por todo ello, pensaron que era conveniente tener esa reunión de la Comisión, dando un plazo para que las personas tuvieran tiempo de organizarse y sobre todo, para esperar si podían tener una información más clara sobre este asunto.

- Para concluir, quisiera hacer una reflexión sobre todo al PP de Villena, si lo que piden en los puntos 1 y 2 de la Moción se cumple, ella espera que muy pronto, sobre todo porque van a estar ahí para saber qué decisión se toma, piensa que tendrían que reflexionar y en el primer momento que tuvieran que aprobar en este Pleno cualquier tipo de documento, una vez disipadas todas las dudas por parte de la Consellería y el Ministerio, tendrían que apoyar la postura del soterramiento, porque es la única viable y posible, en estos momentos, porque es en la que se ha estado trabajando desde el inicio de la legislatura.

Sometido a votación este asunto, votan a favor de la Moción los diez Concejales de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente y lo hacen en contra los once Concejales de los Grupos Políticos PSOE y la Coalición LV-IU. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular sobre la solución integral del ferrocarril.

17.- Ruegos y preguntas.

9998_17_1

En relación con la pregunta formulada por el Grupo Municipal Iniciativa Independiente, en el Pleno de 29 de junio de 2006, respecto al coste de las obras con motivo del proyecto modificado Núm. 1 del Vial de acceso al Castillo y Las Cruces con glorieta en Avda. de Alicante, se da lectura al informe del Ingeniero Municipal, en calidad de codirector de las citadas obras, en el que se hace constar lo siguiente:

1. Que el total del importe de las obras incluidas en el proyecto modificado nº 1 del proyecto referido asciende a 65.000 € como aparece en el certificado expedido en Secretaría.



2. Las obras que se describen en el modificado están directamente relacionadas con el proyecto en ejecución y corresponden a alternativas que han surgido con posterioridad a la redacción del proyecto aprobado.
3. El proyecto de acceso al Castillo y Las Cruces no se ha modificado ni corregido, sino que se complementa con los otros que aparecen descritos en el documento proyecto modificado nº 1 de acceso al Castillo y Las Cruces para su total ejecución.

9998_17_2

Se da lectura al informe emitido por el Arquitecto Municipal, D. Julio Pascual Roselló Serrano, con fecha 17 de octubre de 2006, en relación a los juegos infantiles en Plaza de las Malvas, en el que se hace constar lo siguiente:

“En relación con la combinación de arena y agua, y como ello provoca que los niños se ensucien, sólo podemos aducir que hasta que, en fecha relativamente reciente, se dispuso de elementos para amortiguación de caídas a base de compuestos de caucho, la arena era la única alternativa para cumplir esa misión cerca de los juegos infantiles, y a nuestro juicio resulta mucho más agradable que las zonas revestidas con protecciones artificiales. Cuestión distinta es que la arena, al igual que si hubiese una superficie continua de goma, caucho o cualquier otro material, deba mantenerse limpia y especialmente libre de residuos peligrosos como clavos, maderas con astillas, vidrios, etc. Es lamentable que este tipo de protección con arena se utilice en muchos países de Europa y a nosotros nos resulte tan complicado, pero eso es otra cuestión.

Por lo que respecta a que la escultura de acero inoxidable resulta un elemento peligroso, cabe decir que no fue diseñada para que los niños se subiesen a ella, así como tampoco la caseta que alberga la maquinaria de la fuente y que, al igual que los árboles entendemos que entraña riesgo si alguien se sube a ellos y cae, habría que impedir que se utilizasen indebidamente.

Por último, con relación al tramex que protege la lámina de agua, soluciones similares existen en muchas ciudades de nuestro país. Que los niños pueden meter los dedos y lastimarse... puede que así sea, pero el tramex no corta, ni se mueve. Quizás la solución más idónea sea evitar que los niños de muy corta edad, que entiendo es a la que puede afectar, accedan a la fuente.”

9998_17_3

Pregunta formulada por el Grupo Político Iniciativa Independiente, dirigida a la Sra. Alcaldesa, que dice:

“Cuando se dio la licencia de obras a la Penitenciaria, cárcel Alicante 2, se cobró para 750 personas, hoy nos encontramos que dicha cárcel, según se ha podido observar, está ocupada por cerca de 1.500, reclusos, por lo tanto, nuestra pregunta es:

¿Tendría el Ayuntamiento que cobrar impuestos, por pasarse de personal de reclusos, licencia de obras o por otras causas?”

Contesta negativamente la Sra. Alcaldesa.

9998_17_4

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Iniciativa Independiente, dirigida a la Sra. Alcaldesa, que dice:

“No hace falta acercarse mucho, para observar que el único monumento que tenemos en Villena, de esas dimensiones, está en un estado deplorable, toda la piedra está bastante sucia, creemos que dicho monumento ubicado en el Paseo de Chapí, necesita un cuidado mejor que el que tiene, al mismo tiempo que sería conveniente hacerle una limpieza y consultar con técnicos, para poder conservar en las condiciones perfectas dicho monumento, no podemos dejar que se deteriore más, por lo tanto, preguntamos:

¿En los próximos presupuestos, se piensa poner alguna cantidad, consultando con técnicos especializados para poder limpiar y arreglar el Monumento de Ruperto Chapí?”

Contesta la Sra. Alcaldesa, que se está estudiando por la Concejalía de Hacienda.



9998_17_5

Preguntas formuladas por el Grupo Político Iniciativa Independiente, dirigidas a la Sra. Alcaldesa, que dicen:

“Nuevamente nos tenemos que pronunciar porque así lo solicitan los vecinos de Villena y decir que nuestra población está bastante sucia, calles, avenidas, jardines, entre ellos Ruperto Chapí, que hace tiempo por lo menos cada 2/3 días se limpiaba con detergente y manguera, en fin, qué podemos decir que el gobierno no sepa, con referencia a la suciedad de Villena, es pena tener que estar siempre incidiendo con el tema de limpieza, pero, es una realidad y todos nos quejamos de ello, no es agradable para todos los villeneros, cuando visitantes de otras poblaciones nos dejan caer con disimulo, tenéis algo sucia la ciudad, no debemos permitir estos comentarios, por lo tanto, preguntamos:

¿Es que no se vigila a la compañía de limpieza, para que dicha limpieza sea mejor?

¿Dónde están las máquinas que según contrato deben limpiar las calles, e igualmente dónde están esos carritos con los equipos de personal?

¿No sería conveniente Sra. Alcaldesa, que el Concejal de Medio Ambiente tendría que preocuparse un poco más por la limpieza de Villena?”

Responde el Concejal D. Andrés Martínez Martínez, lo siguiente:

1.- En el pliego no se establece ninguna cláusula de control a la empresa, por tanto, son apreciaciones subjetivas. Sería interesante que en el próximo pliego se estableciera una fórmula de control.

2.- El pliego habla de ocho carros y una barredora autopropulsada. La empresa dispone de una barredora modelo Ravo 4000 y su planificación es como indica, sale con peón y sopladora los martes y jueves por el Barrio de San Francisco, Avda. de Alicante, etc. y los sábados en la zona centro, asimismo, los lunes, miércoles y viernes limpia El Rabal, la Constancia, Cementerio, Mercado, Peñicas, etc. Además de esta máquina que está en contrato, hay otra que la apoya, que es una Ravo 5000, que no está en el pliego y que esporádicamente les hace trabajos. Hay otra máquina barredora marca Fao que va sobre el camión, que tampoco está en el contrato y que hace la limpieza de la Pedanía de Las



Virtudes y La Encina. En fiestas, se cuenta con el apoyo de otra máquina barredora, es una Ravo 5002 para trabajos extraordinarios de fiestas. Por último, hay otra máquina sobre motocarro, que también se utiliza y que no está en el contrato.

En relación a esta pregunta, la Sra. Alcaldesa, aclara, que es constante el requerimiento al Concejal de Servicios para que haga todo lo posible por vigilar este tema.

9998_17_6

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Partido Popular, dirigida a la Sra. Alcaldesa, que dice:

“En el Pleno de 27 de abril de 2006, se aprobó una Moción que presentó el Grupo Municipal del Partido Popular, sobre el paso de peatones de la Avda. Juan XXIII, adaptándola a las consideraciones que hacía el informe de la Policía Local.

En concreto, las soluciones serían:

- La creación de unas “orejetas” a ambos lados del paso de peatones.
- La creación de una acera en el margen izquierdo desde el paso de peatones a la Avda. de la Paz (según sentido de Avda. Constitución hacia Avda. de la Paz), que ocupe parcialmente el arcén existente, creando un paso de peatones en este punto (junto a entrada Lámparas Bejofor) para franquear la calzada a distinto nivel de la Avda. Juan XXIII, ya que en este punto el desnivel entre calzadas es mínimo y se puede crear una rampa de escasa pendiente para hacerlo más accesible a minusválidos.

Han transcurrido seis meses y no hemos visto solución alguna a este asunto.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular, pregunta a la Sra. Alcaldesa:

- ¿Se piensa efectuar estas obras para subsanar este problema de acuerdo como informaba el Oficial de Policía?, ¿ó cuánto tiempo tenemos que esperar para llevar a cabo un acuerdo tomado en el Pleno por unanimidad de todos sus miembros?”



Responde D. Andrés Martínez Martínez, que este asunto está planificado y figura en la lista de actuaciones que se hacen por la brigada, tal como se está actuando en los meses anteriores. En este momento, no se está trabajando en el paso de la Avda. de la Constitución, pero en el momento que se pueda se terminará, ya que quedan tres pasos accesibles y la sustitución de alguna de las aceras que están en un estado deplorable, en estos momentos, siendo conscientes del estado en que se encuentran. Está previsto continuar por el otro lado de la Avda. de la Constitución y realizar los pasos de las calles Francisco Bravo, Virgen de Guadalupe, Félix Rodríguez de la Fuente para finalmente acometer el paso de Juan XXIII, calculo que en tres o cuatro meses podemos realizar este paso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **02:15 horas**, del día veintisiete de octubre, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicenta Tortosa Urrea

Fdo.: Amparo Macián García